

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 535/1994, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Luis Légorburo Martínez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Molina Soria y don Pascual Calderón Faleiro, en reclamación de 7.531.592 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 1 de abril, 6 de mayo y 3 de junio de 1997, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000017053594, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la derecha del rellano, subiendo por la escalera, del edificio sito en la calle de Antonio

Machado, número 43, con vuelta a la calle de Marqués de Villares. Finca especial número 5, con entrada por la calle de Marqués de Villares. Tiene una superficie construida de 142,98 metros cuadrados. Inscrita a los folios 73, 74 y 75 del tomo 1.191 general, libro 79, de la sección segunda de Albacete, y folios 80, 81, 82, 83 y 84 del tomo 1.786, libro 309 de la sección segunda de Albacete, finca registral número 4.878. Tasada pericialmente en la cantidad de 20.284.700 pesetas.

2. Participación indivisa de 5,35 por 100 de la finca especial número 1, del edificio en la ciudad de Albacete, en la calle de Antonio Machado, número 4 con vuelta a la calle de Marqués de Villares, número 43. Garaje en planta sótano, que tiene su entrada por rampa que arranca en planta baja, por la calle de Marqués de Villares, de una extensión superficial construida de 818,94 metros cuadrados. Inscrita a los folios 57 y 58 del tomo 1.171, libro 76 de la sección segunda de Albacete, finca número 4.870. Valorada pericialmente en la suma de 1.900.000 pesetas.

3. Vivienda tercera, letra B, con entrada por el portal número 6, situada en el nivel III, planta quinta de construcción del edificio número 1, del conjunto residencial denominado «Las Terrazas de Garrucha», sito en Garrucha (Almería). Tiene una superficie construida de 72,64 metros cuadrados, de los que 12,61 metros cuadrados son de terraza. A esta vivienda le es anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 36, en el sótano de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al folio 127 vuelto, del tomo 938 general, libro 46 del Ayuntamiento de Garrucha, finca número 3.725. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.353.600 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—8.671-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 374/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Belinchón y otros, S.A.L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 211.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000018037496, de la oficina 1914, de Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma, el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta, en los días y horas señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil a la misma fecha.

Bien objeto de la subasta

Procede del edificio en Albacete, en el paseo de la Feria, señalado con los números 109 y 111, con dos portales de entrada situados en el referido paseo. Ocupa una extensión de 1.165 metros 8 decímetros cuadrados.

Finca número 2. (No acogida a protección oficial), local comercial en planta baja, con acceso directo desde el paseo de la Feria. Ocupa una extensión superficial útil de 1.027 metros 13 decímetros cuadrados, y construida de 1.059 metros 84 decímetros cuadrados. Y linda, mirando al mismo desde el paseo de la Feria, al frente, dicho paseo, rampa de acceso a la planta de sótano, y huecos de escaleras correspondientes, a los dos portales del edificio; derecha, los dos portales del edificio, rampa de acceso a la planta de sótano y finca de «Saneamientos y Obras Públicas, Sociedad Anónima»; izquierda, portal 1, que es el señalado con el número 109 del paseo de la Feria y polideportivo municipal; y al fondo, edificios de la calle Velarde, números 8 y 10. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 1.768, libro 405 de la sección tercera de Albacete, folio 153, finca número 27.527, inscripción segunda.

Valorada en 211.650.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—8.733-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1996, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Luis Medina Villalón y doña Juana Galán Laorden, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 3 de abril de 1997, para la primera; 5 de mayo de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de junio de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Albacete, cuenta 0040-000-18-0035-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 1. Local comercial, sito en planta baja, del edificio sito en la ciudad de Albacete, en los ensanches de la carretera de Barrax, número 40, a su izquierda entrando. Ocupa una extensión superficial de 213 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, portal de entrada y hueco de escalera de las viviendas y finca especial número 1 b); izquierda, calle de La Roda, y fondo; calle Manuel de Falla, y da su frente a los ensanches de la carretera de Barrax y al hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Albacete capital, en el tomo 1.075, libro 35 de la sección cuarta, de Albacete, folio 142, finca 2.277, inscripción tercera.

Valorada en 28.170.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultara negativa, se expide el presente en Albacete a 30 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.787-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Algeciras (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de cognición número 5/1995, a instancia de don Fernando Javier de la Jara

Gutiérrez contra don Antonio Villalba Santos, en ignorado paradero, en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Antonio Villalba Santos para que dentro del término improrrogable de nueve días se persone en autos, con la prevención de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarle ni notificarle que lo previsto por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido, dictando y firmo el presente en Algeciras a 27 de diciembre de 1996.—El Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—5.631-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 689/1996, instados por el Procurador don José Antonio Saura Saura, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Esparcia Pastor y doña Balbina Quintero Esparraguera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 97, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Piso tercero derecha, en el descansillo de la escalera, letra C, de la casa número 135 del edificio señalado con los números 133, 135 y 137, en la calle General Espartero de Alicante, partida de los Ángeles, punto Pla del Bon Repos, es de tipo A.

Mide la superficie útil de 79 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.655, libro 1.727, de la sección primera, de Alicante, folio 103, finca registral 41.013. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.044.534 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—6.524.

ALICANTE

Edicto

Don Antonio Luis Mula Aznar, Secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue P.A. 206/1996 por un presunto delito de robo en el que aparece como perjudicado y que puede mostrarse parte personándose en forma y nombrando Abogado, si lo estima conveniente, ejerciendo en otro caso sus acciones el Ministerio Fiscal.

«Librese edicto de ofrecimiento de acciones a don Isidoro Cuéllar Junio haciéndole saber que aparece en la presente causa como perjudicado y que puede mostrarse parte personándose en forma y nombrando Abogado, si lo estima conveniente, ejerciendo en otro caso sus acciones el Ministerio Fiscal.»

Y para que así conste extiendo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 31 de diciembre de 1996.—El Secretario, Antonio Luis Mulas Aznar.—5.065-E.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 463/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Vidal Maestre, contra don Federico E. Marsell García y doña Ana Cánovas Devesa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 3 de abril de 1997, a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Piso segundo derecha desde el descansillo de la escalera, que es izquierda mirando desde la calle General Prim, de la casa sita en esta ciudad de Alicante, y sus calles Alferez Diaz Sanchis, 81, y General Prim, 11, hoy 13.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 755, folio 36, finca número 8.470, inscripción cuarta.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 7.787.500 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—8.585.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1995, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martínez Aspiroz y doña Monserrat Berlaná Fernández, se ha acordado la venta en pública subasta, del bien que a continuación se especifica, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 8 de abril de 1997.

Segunda subasta, el día 8 de mayo de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 9 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141, de Benalúa (Alicante).

Alicante obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas sí podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados. En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 487. Sita en el complejo «Intur», playa de San Juan, avenida de Bruselas y de las Naciones. Inscrita al tomo 2.415, folio 133, libro 162 de Alicante, finca registral número 9.309, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

La valoración es de 6.320.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1997.—Doy fe.—La Secretaria.—8.570.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Graginsa, contra «Felipe Peña Ivars, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-17-0163/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tren de enlatado compuesto por tolva, cinta de reposo, llenadora de aceitunas, llenadora de líquido; fabricado por «Comainox, Sociedad Limitada», con

sus motores correspondientes, tasado en 575.000 pesetas.

Tres tanques de oxidación de 16.000 litros aproximadamente, con tres soportes de hierro de seis patas, tasado en 200.000 pesetas.

Dos cerradoras de latas, una cuadrada y otra redonda, tasada en 650.000 pesetas.

Una etiquetadora construida por Talleres Oliva, tasada en 100.000 pesetas.

Línea clasificadora compuesta de tolva, desbarra-dora, cinta escogedora, elevador y clasificadora, fabricada por «Martínez Hermanos, Sociedad Anónima», tasada en 170.000 pesetas.

Una línea de deshueso y relleno, con sus correspondientes máquinas, marca «Clese», tasada en 1.250.000 pesetas.

Cinco fermentadores de poliéster de 16.000 litros aproximadamente, con sus patas correspondientes, tasados en 300.000 pesetas.

Dos autoclaves dobles marca «Sapore Durango», con todo su equipo: Dos depósitos, maquinaria, mando de control y 11 jaulas, tasados en 350.000 pesetas.

Caldera de vapor «Olmar, Sociedad Anónima», número de fabricación 924, fecha registro 24 de octubre de 1980, con cuadro de mandos, chimenea y dos motores, tasada en 450.000 pesetas.

Cuatro fermentadores de 16.000 litros con sus respectivos equipamientos y bombas, tasados en 350.000 pesetas.

Una codificadora Video-Jet, con soporte, tasada en 600.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras tasadas en 100.000 pesetas.

Tres depósitos de oxidación de 11.000 litros, tasados en 150.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 18 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—8.792-3.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275/1996-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Mariano Lozano Martínez y doña Ana María Isabel García Sanz, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 31 de marzo de 1997 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 24.260.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Geroná, 14 primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018027596, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 30 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella personal, alguna, éste edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tres plantas, tipo B, con superficie el solar de 76 metros 82 decímetros cuadrados; consta de planta semisótano, baja y alta, con superficie útil cada una de 54 metros 30 decímetros cuadrados, y 51 metros cuadrados, y 21 metros 50 decímetros cuadrados, respectivamente, y una construida en semisótano de 62 metros 34 decímetros cuadrados, en baja 64 metros 64 decímetros cuadrados, y en alta 30 metros 63 decímetros cuadrados, el resto del solar se destina a patio y jardín, lindante: Norte, la vivienda tipo C; sur, la vivienda tipo A; este, la misma vivienda y don Antonio Puertas Hernández, y oeste, camino de la Iglesia.

Registro: Tomo 1.579, libro 349, folio 60, finca número 28.145 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Dado en Almería a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria judicial.—8.649.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 206/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra don Pablo Pascual de Lallana Escribano y doña Ana María Fernández Aguilar, sobre ejecución de hipoteca; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien hipotecado a los indicados deudores que más adelante se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 29 de abril de 1997.

Segunda subasta: 3 de junio de 1997.

Tercera subasta: 3 de julio de 1997.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si corriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda de renta limitada-subvencionada, tipo H), sita en la cuarta planta alta o quinta del edificio, señalada con el número 35 de los elementos individuales del inmueble; ocupa una superficie construida, incluidos voladizos, de 83 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 36 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vivienda tipo K) de esta misma planta, correspondiente al bloque 3.º de este edificio y patio de luces; este, calle Profesor Emilio Langle; sur, vivienda tipo G) de la misma planta, y oeste, patio de luces, vivienda tipo F) de esta planta y pasillo de entrada, además por sur y oeste, con otro patio de luces.

Inscripción: Folio 89 del tomo 1.301, libro 649 de Almería, finca número 26.067-N, inscripción quinta.

Valor a efectos de subasta: 7.612.500 pesetas.

Dado en Almería a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—8.761.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Tropicalia Park, Sociedad Anónima», don Francisco López Ruiz y doña Pilar Bustos Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1730, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Suerte de tierra con higueras y olivos, pago del Barranco de Itrabo, término de Almuñécar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 118, libro 158, tomo 656, finca 10.963.

Valor, a efectos de subasta: 16.476.848 pesetas.

Suerte de tierra secoano, en el pago del Sahonado, término de Jete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 83, libro 11, tomo 921, finca número 1.012.

Valor, a efectos de subasta: 2.798.610 pesetas.

Predio de tierra de secoano en la Solana, del Cortijo, término de Itrabo. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Almuñécar, folio 241, libro 7, tomo 288, finca 743.

Valor, a efectos de subasta: 2.174.537 pesetas.

Pedazo de tierra de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 43, libro 8, tomo 391, finca 727.

Valor, a efectos de subasta: 8.698.144 pesetas.

Local destinado a garaje, en planta de sótano, enclavado en el edificio número 7, Punta Velilla, pago de Taramay. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 182, libro 197, tomo 773, finca número 16.632.

Valor, a efectos de subasta: 2.004.158 pesetas.

Local número 1. 53. Destinado a garaje, en planta sótano del edificio número 7, Punta Velilla, pago de Taramay. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 57, libro 199, tomo 779, finca número 16.692.

Valor, a efecto de subasta: 862.703 pesetas.

Finca destinada a Cuartel de la Guardia Civil, en Almuñécar, paraje de Taramay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 185, libro 363, tomo 1.060, finca 6.507.

Valor, a efectos de subasta: 65.240.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 20 de enero de 1997.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—6.006.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 319/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca López Lara, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 30 de abril de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 30 de mayo de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 del tipo rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda tipo I, situada a la derecha del edificio número 13, 15 y 17 de la calle Los Callejones y que quedará señalada con el número 17 primero. Tiene una superficie útil de 88 metros 69 decímetros

cuadrados. Consta de dos plantas, disponiendo en la primera de salón-comedor, cocina, aseo, despensa, y en segunda de vestíbulo, tres dormitorios, armario empotrado, terraza y cuarto de baño; dispone como anexo en su parte trasera de un patio de 91 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha con don Lorenzo Guzmán Sotomayor; por la izquierda, la vivienda tipo H; por el fondo, de don Antonio Bueno García, y por el frente, la calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.746, libro 176 de Arjonilla, folio 71, finca número 9.420, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.608.000 pesetas.

Dado en Andújar a 5 de diciembre de 1996.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—8.662.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 72/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, representado por el Procurador señor García García, contra don Félix Juárez González, doña África Gallego García y doña María Juárez González, en reclamación de 655.270 pesetas, principal más intereses y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 1 de abril de 1997, a las doce quince horas, tipo de su tasación. No concurriendo posturas, se señala una segunda para el día 2 de mayo de 1997, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 3 de junio de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.300.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda primero B, sito en la calle Mayor, sin número, de Mombeltrán (Ávila), con una superficie de 80 metros cuadrados (libre de cargas y gravámenes).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente

día a la misma hora y en el mismo lugar, y si persistiere tal impedimento, en día sucesivos.

Sirva este edicto de notificación personal a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 19 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—8.713-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1994, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pons Ribot, contra don Carlos Parera Coma, doña María Falgas Parra Plasencia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar, a tres plantas, semisótanos, destinados a garaje y planta baja y piso, comunicadas ambas por escalera interior, destinadas a vivienda; sita en Sant Pol de Mar, urbanización «Can Villá», manzana B, fase 2. Se identifica como vivienda 1.2.B. Ocupa una superficie útil en junto de 159 metros 73 decímetros cuadrados, que corresponden 58 metros 85 decímetros cuadrados a los semisótanos; 54 metros 42 decímetros cuadrados a la planta baja y 46 metros 46 metros decímetros cuadrados al piso. Tiene el uso privativo de un jardín de 137 metros 19 decímetros cuadrados y del terrado existente encima con calle de la urbanización «Can Villa», por donde tiene su entrada; izquierda: finca 2, vivienda 2.2.B, y fondo zona procomunal destinada a vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.253 del archivo, libro 57 de Sant Pol de Mar, al folio 146, finca número 3.567, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.332.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 21 de enero de 1997.—La Secretaria.—8.577.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Harishchandra Tarachand Varma y don Jayshree Harschandra Varma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela de terreno señalada con el número 10, sita en término municipal de Rivas Vaciamadrid, enclavada en el polígono 5-A

de la urbanización del plan parcial «La Partija», con entrada por la calle Fondo de Saco. Dicha vivienda se compone de planta baja y planta alta, existe anexo a la vivienda e independiente de ella un garaje. La total superficie útil de la vivienda es de 147 metros 84 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela que ocupa una superficie de 619 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.078, folio 224, finca 5.519-N.

Tipo de subasta: 38.930.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 17 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—8.621.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, seguido con el número 135/1991 a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Sermaq Lanzarote, Sociedad Limitada», y doña Juana Luisa Chacón García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 3 de abril de 1997 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1997 y a la misma hora que la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1997, a la misma hora que la primera, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica: Suerte de tierra situada en Orzola, del término municipal de Haria. Tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados. Dentro de la misma se encuentra enclavada una casa de 100 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, troja y cocina.

Linda: Norte, don Domingo Valenciano; sur, camino de acceso; este, don Alejandro Dorta Dorta, y oeste, camino vicjo de Orzola.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.201, libro 98, folio 125, finca número 11.435.

Siendo su valor de tasación el siguiente: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 20 de diciembre de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—8.793-3.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana Goteña Sosa y don Pedro Barquero Moratal, contra don Gabriel Vergara Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001814896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor por el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Solar que en Transmontaña, término municipal de Arucas, que tiene una superficie aproximada de 252 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Adrián Afonso Armas; al naciente, con herederos de doña Rosario y don Marcelino Afonso Armas; y al poniente, con servienta de varios de 1 metro de ancho, por donde también tiene acceso. Inscripción pendiente de tal requisito, si viene por su antetítulo inscrita en el Registro de la Propiedad de los de esta ciudad, al libro 327, folio 13, finca número 127.881 e inscripción 2.^a

Rústica. Trozo de terreno de labradío, sito en Transmontaña, donde dice Llano Blanco, término municipal de Arucas que tiene una superficie de 2 áreas 68 centiáreas 82 decímetros cuadrados.

Linda: Al naciente, con riego de varios que le separa de terrenos de herederos de don Manuel Marrero; al norte, con terrenos de herederos de don Manuel Marrero; al sur, con terrenos de herederos de don Rafael Alfonso Armas y herederos de don Marcelino Afonso Armas; y al poniente con camino de 4 metros de ancho y con terrenos de herederos de doña Rosario Afonso Armas.

Inscripción pendiente de tal requisito, si viene por su antetítulo figura inscrita en el Registro de la Propiedad de los de esta ciudad al libro 327, folio 16, finca 17.882 3, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: 7.787.800 pesetas.

Dado en Arucas a 10 de enero de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—8.703.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, y en el procedimiento ejecutivo-letras de cambio 375/1993. Demandante: Vehículos Industriales de Avilés, representado por doña Isabel Martínez Menéndez. Demandado: «Internacional Reunidos, Sociedad Anónima», representado por doña Begoña Flores Pichardo, acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los siguientes:

1. Finca rústica, llamada Fondón, sita en el término de La Barreda, parroquia de Logrenzana, concejo de Carreño, cuya cabida es de 31 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte y este, con finca de la misma pertenencia; al sur, camino, y oeste, herederos de don Manuel González Valdés.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al libro 186 del Ayuntamiento de Carreño, folio 185, finca número 1.221.

2. Finca rústica, llamada Fondón de la Barreda, sita en término de La Barreda, parroquia de Logrenzana, concejo de Carreño, con una cabida de 75 áreas 74 centiáreas. Linda: Este, herederos de don Manuel González; sur, camino público, y en parte, con la finca de los herederos de don Manuel González y doña María García; oeste, don José González y don Manuel González; y doña María García, y norte, otra de don José González.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al libro 164 del Ayuntamiento de Carreño, folio 187, finca número 10.669.

3. Vehículo «Jeep Cherokee», matrícula O-1006-BC, depositado en la persona de don José Luis Iglesias Iglesias.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997 y hora de las diez, por el tipo de la tasación, o sea, por:

Lote 1: 1.100.000 pesetas.

Lote 2: 2.650.000 pesetas.

Lote 3: 1.750.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de abril de 1997 y a la misma hora, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 21 de mayo de 1997 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263 0000 17 0375 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo 3.º del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Dado en Avilés a 19 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—8.763.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 35/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Menéndez Lana y don Ceferino Canal Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0/75000/0, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por parte del actor; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso tercero D, de la casa número 4 de la plaza de la Concepción de Luanco, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.962, libro 405, folio 143, finca número 28.607.

Valorada judicialmente en la cantidad de 9.609.200 pesetas.

Dado en Avilés a 28 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.609.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1996, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María Luisa Pérez González, contra don Francisco José Garín Valle, en reclamación de la cantidad de 17.870.168 pesetas de principal; más intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala, el día 14 de abril de 1997, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el día 12 de mayo de 1997, a sus diez treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el día 16 de junio de 1997, a sus diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.^a).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14, párrafo tercero).

No se admite consignación en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación es la siguiente:

Finca número 7. Local comercial de la planta baja, letra D, con su altillo de la casa señalada con el número 7, de la calle Eloy Fernández Caravera, municipio de Avilés, cuyo local mide una superficie de 89 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés número II, al tomo 1.767, libro 156 del Ayuntamiento de Avilés, sección segunda, folio 116, finca número 13.521, inscripción sexta.

A los efectos de subasta, se encuentra valorada en la cantidad de 41.737.500 pesetas.

Dado en Avilés a 28 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—8.644.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, contra doña Gloria Fernández Fernández y don Lucas Martín Casado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, letra G, del piso 2.º de la casa número 3 de la calle Alfonso Echart, de Ortuella, le es anejo garaje y trastero.

Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta: 11.250.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—8.624.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 987/1995-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra doña María Isabel Nieto Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620 018 0987/95-2.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 21. Vivienda de la cuarta planta alta, piso cuarto, puerta cuarta del edificio sito en esta ciudad, barriada de Saht Martí de Provençals, Gran Via de las Corts Catalanes, número 936; de superficie 81 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio, escalera y su rellano, por donde tiene entrada, y patio izquierda, entrando, finca de «Agrolimen, Sociedad Anónima», y patio; derecha, vivienda puerta tercera de esta misma planta, y fondo, vuelo calzada de servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, libro 145, folio 70, tomo 2.078, finca número 12.502.

Tipo de subasta: 7.446.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—8.618.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 969/1994-2.ª Sec., se sigue juicio ejecutivo a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra doña Esperanza Nebot Vidal, y en vía de apremio se ha dispuesto mediante resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, si bien para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de ellas el día señalado por causas de seguridad y otra excepcional, se celebrará el siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración; para la segunda el 75

por 100 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros después del remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a la demandada no pudiese practicarse en el domicilio obrante en autos, el presente sirva de notificación a los fines y términos dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La finca que se reseñará ha sido valorada en 6.480.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa, piso cuarto, puerta segunda de la vivienda, sita en la cuarta planta alta del edificio, sito en esta ciudad, con fachada en la calle Cerdeña, 202, con acceso por la escalera A. Mide una superficie de 89,95 metros cuadrados. Coeficiente de participación: 2,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.964, libro 131, folio 133, finca 10.243.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1997.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—8.572.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 661/1994-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Aznar Devesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril, a las once horas de 1997, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018661944.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin que cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Unidad número 40. Vivienda sobreático segunda de la escalera uno, ubicada en la quinta planta alta, de la casa sita en esta ciudad, calle Fontova, números 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de esta ciudad, en el tomo 2.096, libro 82 de la sección primera, folio 153, finca número 62.181 hoy 4.645, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1997.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—8.690.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 794/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Ramón Feixó Bergada y dirigido contra don Tom Hoock, en reclamación de la suma de 4.540.935 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término

que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 28 de abril de 1997; para la segunda, el día 28 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 30 de junio de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 5.—Vivienda, piso cuarto de la casa sita en Barcelona, señalada con el número 17 de la calle San Clemente, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias; ocupa una superficie de 47 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo y escalera general del edificio; a la izquierda, verticalmente, y al fondo, verticalmente con don Ramón Camprubí; por arriba, con el terredo, y por debajo, con la entidad número 4. Coeficiente: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 41, tomo 2.738, libro 153 de la sección tercera, finca número 5.402.

Valoración: 6.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—8.670.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 377/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don Idefonso Lago Pérez, en representación de «Mandarina Duck España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ruiz Cañadas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargadas al demandado:

Urbana.—Piso ático de la calle Ample (antes Cánovas del Castillo), número 14, de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo y libro 487, folio 185, finca número 31.276.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.096.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624000017107692, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a validad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación al demandado, caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.711.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento ejecutivo número 1.076/1992-D, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Jordi Valls Distribuciones, Sociedad Limitada» y don Jordi Valls Obiols, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca registral número 1.884 del Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, embargada, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda, señalándose para la primera subasta el día 28 de abril de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 28 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 30 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subastas, el precio de su tasación pericial, esto es, 19.000.000 de pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera; y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624000017107692, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentados en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Descripción de la finca

Urbana.—Departamento número 15, piso cuarto, puerta segunda, sita en la calle Viladomat, número 33. De superficie 89 metros cuadrados. Linda: Frente, parte del piso 4, tercero derecha, cuarto primera; izquierda, con calle Viladomat, y fondo, con don Juan y don Pedro Prats o sus sucesores.

Inscrita en ese Registro, al tomo 1.823, libro 40, sección segunda, folio 161, finca número 1.884.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—8.693.

BÉJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1996, promovidos por el Procurador don Alfonso Rodríguez de Ocampo, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ella, las fincas especialmente hipotecadas por doña Filomena Martín Martín y doña Paulina de Dios Martín, con domicilio en calle Trasera de la Iglesia, números 1 y 3, de Linares de Riofrío (Salamanca), y documentos nacionales de identidad números 7.742.298-S y 7.814.553-G, que al final se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de abril actual, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo actual, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio actual, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: La finca registral número 2.233, en 2.000.000 de pesetas y señalada con el número 1; la finca registral número 2.234, en 2.000.000 de pesetas y señalada con el número 2; la finca registral número 2.235, en 1.000.000 de pesetas señalada con el número 3; la finca registral número 2.236, en 200.000 pesetas, señalada con el número 4; la finca registral número 2.237, en 400.000 pesetas señalada con el número 5; la finca registral número 2.238, en 1.200.000 pesetas señalada con el número 6, y la finca registral número 1.787, en 9.200.000 pesetas señalada como número 7, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad en la plaza de España, el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3684 (18-00-0171-96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Cuadra, en el casco urbano de Linares de Riofrio (Salamanca), calle Luis Calvo, sin número. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don Bernardino Martín; izquierda, finca de doña Elisa Muñoz; fondo, finca de don Mariano Martín Muñoz, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 2.957, libro 22, folio 1, finca registral número 2.233, inscripción primera.

2. Solar, en el casco urbano de Linares de Riofrio (Salamanca), calle Luis Calvo, 13. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle pública; izquierda y fondo, finca de don José de Arriba, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 2.975, libro 22, folio 3, finca registral número 2.234, inscripción primera.

3. Tierra, en término de Linares de Riofrio (Salamanca), al sitio de Cepea. Ocupa una superficie de 5 áreas. Linda: Norte, camino vecinal; sur, regato concejal, y este y oeste, finca de don Antonio Regalado. Inscrita al tomo 2.957, libro 22, folio 5, finca registral número 2.235, inscripción primera.

4. Tierra, en término de Linares de Riofrio (Salamanca) al sitio de Cepea. Ocupa una superficie de 70 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal; sur, finca de don Ramiro Regalado de Castro, y este y oeste, finca de don Antonio Regalado de Castro. Inscrita al tomo 2.957, libro 22, folio 7, finca registral número 2.236, inscripción primera.

5. Huerta, en término de Linares de Riofrio (Salamanca), al sitio de El Pisón. Ocupa una superficie de 4 área 50 centiáreas. Linda: Norte y este, camino vecinal; sur, regato concejal, y oeste, finca de don Jacinto Martín Rodríguez. Inscrita al tomo 2.957, libro 22, folio 9, finca registral número 2.237, inscripción primera.

6. Tierra, en término de Linares de Riofrio (Salamanca), al sitio La Regalesa. Ocupa una superficie de 33 áreas. Linda: Norte, finca de doña Bernardina Martín Martín y don Agustín Calvo; sur, camino vecinal, y este y oeste, finca de don Tomás de Dios Martín. Inscrita al tomo 2.957, libro 22, folio 11, finca registral número 2.238, inscripción primera.

7. Finca o parcela número 4. Solar en la plaza del Altozano, sin número, de Linares de Riofrio (Salamanca). Ocupa una superficie de 623 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno de la Parroquia de Linares; sur, finca o parcela número 3 que se vendió a don Emilio Rosingana Baillo y doña Dionisia Santa Martina Oliva; este, calle La Orgiva, y oeste, huerta parroquial. Inscrita al libro 16, folio 76, finca registral número 1.787, inscripción tercera.

Dado en Béjar a 23 de enero de 1997.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—El Secretario.—8.696.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don César Borja Dual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, subiendo a la derecha de la escalera del piso primero de la casa número 1 de la calle Doctor Fleming, en Bilbao.

Valor de la vivienda 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—8.554.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, suspensión de pagos número 512/1995, de «Cevylico, en liquidación, Sociedad Anónima», he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1997.—La Magistrado-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—8.794.

BILBAO

Edicto

Don Ángel Gutiérrez Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1992, se tramita procedimiento de separación, a instancia de doña María Teresa López Llorente, contra don José Alberto Lera Abasolo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.709, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda derecha del piso 2.º de la casa señalada con el número 11 de la calle Luis Luciano Bonaparte, de esta villa; finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao al libro 830 de Begoña, folio 1.563, finca 4.990.

Vivienda valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Gutiérrez Polo.—El Secretario.—8.667-3.

BLANES

Edicto

Por el presente, se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1995-L, promovido por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a primera, segunda y tercera subastas por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Piepp, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de abril de 1997, a las trece horas, y servirá de tipo para el remate el expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 26.880.000 pesetas para la finca número 26.520; 18.900.000 pesetas para la finca número 26.521, y 51.143.750 pesetas para la finca número 24.020. Para el caso que no hubiera postores, se señala por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 9 de mayo de 1997, a las once horas, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 6 de junio de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tal depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, passeig de Dintre, número 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta; en la tercera subasta que, en su caso, puede celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 1. Local comercial en planta sótano del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la calle en proyecto, sin número, ocupa una superficie construida de 153,6 metros cuadrados, distribuidos en una nave diáfana. Lindante: Por su frente, con calle en proyecto; por la derecha, entrando, con terrenos del Ayuntamiento de Lloret de Mar; por la izquierda, con calle Francesc Cambó, y por el fondo, con finca propiedad de la sociedad «Piepp, Sociedad Limitada».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.450, libro 525, folio 212, finca número 26.520, inscripción segunda.

Departamento número 2. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la calle Francesc Cambó, sin número. Ocupa una superficie construida de 56,8 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana. Lindante: Por su frente, con calle Francesc Cambó; por la derecha, entrando, con calle en proyecto; por la izquierda, con finca propiedad de la compañía «Piepp, Sociedad Limitada», y por el fondo, con terrenos del Ayuntamiento de Lloret de Mar. Tiene como anejo de uso privativo una terraza de 51,2 metros cuadrados en su parte derecha del local.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.450, libro 525, folio 217, finca número 26.521, inscripción segunda.

Entidad número 1. Local sito en la planta sótano 2 del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la calle Costa Carbonell. Mide una superficie de 584 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con subsuelo de la carretera de Blanes a Lloret de Mar; sur, con subsuelo de la calle Costa de Carbonell; este, con subsuelo de la calle Francesc Cambó, y por oeste, parque de Bomberos. Tiene su entrada por el vestíbulo el edificio mediante rampa que se inicia en la calle Francesc Cambó y transcurre por dicho linde hasta penetrar en la entidad número 2 y a través de ella la comunica con ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.308, libro 471, folio 53, finca número 24.020, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 10 de enero de 1997.—La Secretaria.—8.631.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Avelló Otero, contra «Construcciones Benigno Vidal, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado señalar para la celebración de segunda subasta del bien embargado el próximo día 1 de abril, a las doce horas de su mañana, siendo la finca a subastar la siguiente:

Vivienda o piso primero B en la primera planta alta, tercera del bloque E, sita al centro de dicho bloque y con acceso por el portal número 1. Mide unos 89,48 metros cuadrados construidos. Consta de pasillo distribuidor, salón-comedor, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, cocina, dos «salanas» hacia el oeste y tres al este. Linderos: Frente o entrada, caja de escaleras y ascensor de su portal, pasillo de acceso y vivienda o piso letra A de su misma planta; derecha, entrando, carretera de Rídera o avenida del Acebo; izquierda, resto de solar sin edificar, y fondo, vivienda o piso letra C de su misma planta con acceso por el portal número 2 de su bloque B. Anejo: Tiene como anejo inseparable un trastero en la última planta bajo cubierta que mide unos 15 metros cuadrados y está señalado con el número 7 y al que se accede a través del portal número 1. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en la propiedad horizontal general de 1,69 por 100, y en la común de su bloque de 3,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea al tomo 749, libro 659, folio 113, finca número 71.450. Su tipo de tasación es de 10.944.000 pesetas.

Se previene a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 8.208.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la

cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, en su caso, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas del Narcea a 20 de enero de 1997.—La Juez, María del Pilar Alonso García.—El Secretario.—8.691-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1995, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra la entidad deudora hipotecante «Soruco, Sociedad Limitada» y contra el tercer poseedor, entidad «Pescareca, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana, nave o almacén, sito en la localidad de El Viso del Alcor, marcada con el número 30 de la calle San Laureano, con superficie de 336 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, figurando inscrita, en cuanto al solar, a nombre del titular anterior, en el tomo 905 del archivo, libro 98 de El Viso del Alcor, folio 239, finca registral 4.774.

Tipo de tasación: 19.965.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-0033/95), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél, correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 2 de junio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 10 de diciembre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—8.715-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 99/1996, a instancias del demandante Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra don Alfonso Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 7 de abril de 1997, y hora de las once treinta; para la segunda, en su caso, el día 6 de mayo de 1997 y hora de las once treinta, y para la tercera, en su caso, el día 6 de junio de 1997, y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a 5.470.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 8. Piso vivienda tercero izquierda o puerta derecha de la escalera subiendo de la casa número 6 de la calle prolongación Ángel Bruna, en el paraje de Siles, barrio Peral, de la diputación de San Antonio Abad, de este término municipal; es de tipo A, enclavada en la parte tercera del edificio, sin contar la de la calle o baja. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso y galería; ocupa una superficie de 68 metros 38 decímetros cuadrados útiles y siendo la construida de 88 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, calle de su situación; este, propiedad del exponente y en parte caja de escalera; norte, calle letra C del plano y sur, patio de luces, caja de escalera y en parte la vivienda número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.257, libro 278, sección San Antón, folio 58, inscripción cuarta, finca número 27.174.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.460.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—8.766.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Leandro Triviño Martínez y doña Antonia Peñafiel Enciso, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 2 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 2 de mayo de 1997 y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de junio de 1997 y hora de las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.277.670 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para cada una de las fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción uno. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, sita en la calle Isla Grosa, del poblado de Los Nietos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, señalada, provisionalmente, con el número 1. Se ubica sobre un solar de 71 metros 56 decímetros cuadrados de superficie y consta de planta baja de comedor-estar, cocina, aseo, terraza y patio, y en planta de piso, de paso, tres dormitorios y baño, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. La superficie total construida, sumadas las de sus dos plantas, es de 71 metros 68 decímetros cuadrados, de los que son útiles 63 metros 45 decímetros cuadrados. La superficie sin construir, en planta baja, corresponde a la terraza y al patio. Linda: Por el frente, con la calle Isla Grosa; por la derecha, entrando, con la vivienda número 2; por la espalda, con propiedad de doña Francisca Vargas Padilla e hijos, y por la izquierda, con la avenida de la Marina. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 789, libro 369, folio 142, finca número 32.653.

Porción dos. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada, provisionalmente, con el número 2, con idéntica ubicación y descripción que la anterior. Linda: Por el frente, con la calle Isla Grosa; por la derecha, entrando, con la vivienda número 3; por la espalda, con propiedad de doña Francisca Vargas Padilla e hijos, y por la izquierda, con la vivienda número 1. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 789, libro 369, folio 146, finca número 32.655.

Porción tres. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada, provisionalmente, con el número 3, con idéntica ubicación y descripción que la porción uno. Linda: Por el frente, con la calle Isla Grosa; por la derecha, entrando, con la vivienda número 4; por la espalda, con propiedad de doña Francisca Vargas Padilla e hijos, y por la izquierda, con la vivienda número 2. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 789, libro 369, folio 148, finca número 32.657.

Porción cuatro. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada, provisionalmente, con el número 4, con idéntica ubicación y descripción que la porción uno. Linda: Por el frente, con la calle Isla Grosa; por la derecha, entrando, con la vivienda número 5; por la espalda, con propiedad de doña Francisca Vargas Padilla e hijos, y en parte, con otra de don Juan Rodríguez Barrionuevo, y por la izquierda, con la vivienda número 3. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 789, libro 369, folio 148, finca número 32.659.

Porción cinco. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada, provisionalmente, con el número 5, con idéntica ubicación y descripción que la porción uno. Linda: Por el frente, con la calle Isla Grosa; por la derecha, entrando, con la vivienda número 6; por la espalda, con propiedad de don Juan Rodríguez Barrionuevo, y por la izquierda, con la vivienda número 4. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 789, libro 369, folio 150, finca número 32.661.

Dado en Cartagena a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—8.725-3.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 325/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Albal, Cooperativo de Crédito Valenciana», representado por el Procurador señor Eduardo Lluésma, contra doña María Martínez Ramón y herencia yacente de don Ángel Camacho Esteve, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas por primera vez el día 25 de marzo de 1997; por segunda, el día 22 de abril de 1997, y por tercera, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas

1. Solar, en Albal, partida del Camons, calle de Mauro Guillem, sin número. Ocupa una superficie total de 558 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle de Mauro Guillem, de don Juan Vila Salonginos y don Salvador Verdeguer; derecha, entrando, norte, de don Jesús Vila Muñoz; izquierda, entrando, sur, de don Juan Vila Salonginos, don Salvador Verdeguer, don Salvador Gimeno Raga y don Juan Martínez, y fondo, de don Jesús Vila Muñoz y don Juan Sanchis Toledo.

Inscripción: Registro de Picassent, tomo 2.144, libro 102 de Albal, folio 221, finca número 8.655.

Valor, a efectos de primera subasta: Responde de 10.000.000 de pesetas de principal, de los intereses correspondientes de cinco años al 14 por 100 y del 30 por 100 del capital para atender a costas y gastos. Está tasada, a efectos de ejecución hipotecaria, en la suma de las responsabilidades a que ésta afecta, siendo el tipo señalado para la subasta el de 20.000.000 de pesetas.

2. Número siete, vivienda, en piso primero, puerta seis, tipo G del edificio situado en Albal,

calle de la Senyera, sin número, hoy 5. Tiene una superficie construida, según cédula de calificación definitiva, de 116 metros 73 decímetros cuadrados, y según el título 119 metros 36 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, rellano; derecha, en línea quebrada, vivienda puerta cinco y patio de luces; izquierda, vivienda puerta siete, y fondo, calle de San Carlos. A esta vivienda le pertenece el uso exclusivo de un patio de luces central, en la parte correspondiente con acceso desde la galería.

Inscripción: Registro de Picassent, tomo 2.157, libro 105 de Albal, folio 195, finca número 6.498.

Valor, a efectos de primera subasta: Responde de 5.000.000 de pesetas de principal, de los intereses correspondientes a cinco años al 14 por 100 y del 30 por 100 del capital para costas y gastos. Está tasada, a efectos de ejecución hipotecaria, en la suma de las responsabilidades a que ésta afecta, siendo el tipo señalado para subasta el de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 22 de enero de 1997.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—La Secretaria.—8.643.

CIUADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «White Sands, Sociedad Anónima» y «Rimat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las once treinta con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018015096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda. Departamento seis-21. Denominada 7M-6, en planta primera alzada, del conjunto C-6. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 58 metros cuadrados; linda: Norte, este y oeste, con vuelo del jardín común, y al sur, con vivienda 7M-5 (departamento seis-20) y dicho vuelo del jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 188, finca 10.179.

Tasación subasta: 8.070.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento seis-20. Denominada 7M-5, en planta primera alzada, del conjunto C-6. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 71,79 metros cuadrados; linda: Norte, con vivienda 7M-6 (departamento seis-21) y vuelo del jardín; al sur, con vivienda 7M-4 (departamento seis-19) y vuelo del jardín, y este y oeste, con vuelo del jardín común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 185, finca 10.178.

Tasación subasta: 9.510.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento seis-19. Denominada 7M-4, en planta primera alzada, del conjunto C-6. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 42,10 metros cuadrados; linda: Norte, con vivienda 7M-5 (departamento seis-20) y vuelo del jardín, y al sur, este y oeste, con vuelo del jardín común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 182, finca 10.177.

Tasación subasta: 5.840.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento seis-18. Denominada 7M-3, en planta baja, del conjunto C-6. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 58 metros cuadrados más 8,60 metros cuadrados de terraza; linda: Norte, este y oeste, con vuelo del jardín común, y al sur, con vivienda 7M-2 (departamento seis-17) y vuelo del jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 179, finca 10.176.

Tasación subasta: 8.620.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento seis-17. Denominada 7M-2, en planta baja, del conjunto C-6. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 71,69 metros cuadrados más 9,20 metros cuadrados de terraza; linda: Norte, con vivienda 7M-3 (departamento seis-18) y vuelo del jardín; al sur, con vivienda 7M-1 (departamento seis-16) y vuelo del jardín, y este y oeste, con vuelo del jardín común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 176, finca 10.175.

Tasación subasta: 11.400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento seis-16. Denominada 7M-1, en planta baja, del conjunto C-6. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 51,10 metros cuadrados más 8,60 metros cuadrados de terraza; linda: Norte, con vivienda 7M-2 (departamento seis-17) y vuelo del jardín, y al sur, este y oeste, con vuelo del jardín común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 173, finca 10.174.

Tasación subasta: 7.650.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-15. Denominada 2M-15, en planta segunda alzada, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 50,30 metros cuadrados; linda: Norte, oeste y sur, con vuelo del jardín común, y al este, con la vivienda 2M-14 (departamento dos-14). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 125, finca 10.158.

Tasación subasta: 7.650.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-14. Denominada 2M-14, en planta segunda alzada, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 50,30 metros cuadrados; linda: Norte y sur, con vuelo del jardín común; al este, con la vivienda 2M-13 (departamento dos-13), y al oeste, con la vivienda 2M-15 (departamento dos-15). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 122, finca 10.157.

Tasación subasta: 6.740.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-13. Denominada 2M-13, en planta segunda alzada, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 82,40 metros cuadrados; linda: Norte, sur y este, con vuelo del jardín común, y al oeste, con la vivienda 2M-14 (departamento dos-14). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 119, finca 10.156.

Tasación subasta: 10.390.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-12. Denominada 2M-12, en planta primera alzada, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 41,80 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza; linda: Norte, oeste y sur, con vuelo del jardín común, y al este, con la vivienda 2M-11 (departamento dos-11). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 116, finca 10.155.

Tasación subasta: 6.400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-11. Denominada 2M-11, en planta primera alzada, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 41,80 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza; linda: Norte y sur, con vuelo del jardín común; al este, con la vivienda 2M-10 (departamento dos-10), y al oeste, con la vivienda 2M-12 (departamento dos-12). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 113, finca 10.154.

Tasación subasta: 6.400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-10. Denominada 2M-10, en planta primera alzada, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 41,80 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza; linda: Norte y sur, con vuelo del jardín común; al este, con la vivienda 2M-9 (departamento dos-9), y al oeste, con la vivienda 2M-11 (departamento dos-11). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 110, finca 10.153.

Tasación subasta: 6.400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-9. Denominada 2M-9, en planta primera alzada, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 41,80 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza; linda: Norte y sur, con vuelo del jardín común; al este, con la vivienda 2M-8 (departamento dos-8), y al oeste, con la vivienda 2M-10 (departamento dos-10). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 107, finca 10.152.

Tasación subasta: 6.400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-8. Denominada 2M-8, en planta primera alzada, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 43,25 metros cuadrados más 8,65 metros cuadrados de terraza; linda: Norte y sur, con vuelo del jardín común; al este, con la vivienda 2M-7 (departamento dos-7), y al oeste, con la vivienda 2M-9 (departamento dos-9) y vuelo de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 104, finca 10.151.

Tasación subasta: 6.540.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-7. Denominada 2M-7, en planta primera alzada, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 57,15 metros cuadrados más 8,65 metros cuadrados de terraza; linda: Norte, este y sur, con vuelo del jardín común, y al oeste, con la vivienda 2M-8 (departamento dos-8). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 101, finca 10.150.

Tasación subasta: 8.480.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-6. Denominada 2M-6, en planta primera alzada, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera

exterior. Mide 31,25 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza; linda: Norte, oeste y sur, con vuelo del jardín común, y al este, con la vivienda 2M-5 (departamento dos-5). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 98, finca 10.149.

Tasación subasta: 5.350.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-5. Denominada 2M-5, en planta primera alzada, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 31,25 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza; linda: Norte y sur, con vuelo del jardín común; al este, con la vivienda 2M-4 (departamento dos-4), y al oeste, con la vivienda 2M-6 (departamento dos-6). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 95, finca 10.148.

Tasación subasta: 5.350.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-4. Denominada 2M-4, en planta primera alzada, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 31,25 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza; linda: Norte y sur, con vuelo del jardín común; al este, con la vivienda 2M-3 (departamento dos-3), y al oeste, con la vivienda 2M-5 (departamento dos-5). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 92, finca 10.147.

Tasación subasta: 5.350.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-3. Denominada 2M-3, en planta baja, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 31,25 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza; linda: Norte y sur, con vuelo del jardín común; al este, con la vivienda 2M-2 (departamento dos-2); al oeste, con la vivienda 2M-4 (departamento dos-4). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 89, finca 10.146.

Tasación subasta: 5.350.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-2. Denominada 2M-2, en planta baja, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 40,25 metros cuadrados más 8,65 metros cuadrados de terraza; linda: Norte y sur, con vuelo del jardín común; al este, con la vivienda 2M-1 (departamento dos-1); al oeste, con la vivienda 2M-3 (departamento dos-3). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 86, finca 10.145.

Tasación subasta: 6.430.000 pesetas.

Urbana. Vivienda. Departamento dos-1. Denominada 2M-1, en planta baja, del conjunto C-2. Tiene acceso desde jardín mediante escalera exterior. Mide 54,85 metros cuadrados más 8,65 metros cuadrados de terraza; linda: Norte, este y sur, con vuelo del jardín común; al oeste, con la vivienda 2M-2 (departamento dos-2). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.667, folio 83, finca 10.144.

Tasación subasta: 8.210.000 pesetas.

Todas las fincas están ubicadas en el complejo residencial «White Sands», urbanización «Arenal den Castell occidental de Mercadà».

Dado en Ciutadella de Menorca a 22 de enero de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclérriga.—La Secretaria.—8.791-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclérriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Minor Promotora, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410/0018/026094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Porción de terreno de riego y secano, denominada «Son Marcelino», situada en el camino del Caragol, en término municipal de Ciutadella de Menorca. Superficie: 24.670 metros cuadrados. Linderos: Norte y oeste, predio Son Marçal, propiedad de don Roberto Vivó; este, estancia «Santa Rita», propiedad de doña Carmen Anglada, y porciones segregadas, y sur, camino de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.532, folio 1, finca registral 240.

Tipo de subasta: 39.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 24 de enero de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclérriga.—La Secretaria.—8.666-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 846/1994-D, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y

Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Antonio Castro Gómez y doña Carmen Jordán Aguado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo para la parte ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 5 de junio de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Piso vivienda número 1, en la tercera planta del bloque número 10 del conjunto urbanístico «Mirasierra II», calle José Sánchez Guerra, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.147, libro 412, folio 7, finca número 26.756. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 13 con trastero número 30 en el mismo conjunto e inscrito al tomo

1.146, libro 411, folio 172, finca 26.716. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Plaza aparcamiento número 14, con trastero número 29, en el mismo conjunto, inscrito al tomo 1.146, libro 411, folio 175 vuelto, finca 26.718. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Córdoba a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—8.753-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Malia, contra don Antonio Millán Almagro y otros, en reclamación de 10.872.838 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 4.534.000 pesetas para la finca número 2.147, y tipo de 15.466.000 pesetas para la finca número 323, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 25 de marzo de 1997 para la primera; 25 de abril de 1997 para la segunda y 26 de mayo de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 4.534.000 pesetas para la finca número 2.147, y de 15.466.000 pesetas para la finca número 323, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124518415/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Finca número 2.147, tomo 531, libro 55 de Paterna, folio 31, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia. Urbana: Parcela de tierra, en el pago de los Silos y de la Calerilla,

sitio llamado Ronda, en Paterna de Rivera, con una superficie de 117 metros cuadrados; linda: Al norte, con hermanos Bermúdez Cano; sur, calle de nueva apertura, hoy denominada la Loma; este, finca de don Francisco Gutiérrez Calvin; y oeste, calle de nueva apertura.

Finca número 323, tomo 1.163, libro 16, sección cuarta, folio 73, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera. Rústica, parcela número 40 procedente del cortijo denominado «Isletes Bajos», sita en el término municipal de Jerez de la Frontera, con una superficie de 10 hectáreas 46 áreas 66 centiáreas. Linda: Por el norte, con finca segregada que compró don Manuel Saborido Jiménez; sur, finca «La Parrilla»; este, lote número 41 que se adjudicó a don Ángel Rosado Moreno; y oeste, caña de los Isletes.

Dado en Chiclana de la Frontera a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—8.661.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346/1996, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús E. Pérez Campos, contra don Antonio Martínez López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que mas adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

5. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, de la planta segunda, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera número 1, del edificio sito en Santa Pola, con fachada a las calles Argentina, Bahía y Virgen del Carmen; ocupando la vivienda una superficie aproximada construida de 105 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle Bahía; izquierda, con zonas comunes del edificio; frente, con rellano y cuadro de escalera, caja del ascensor y vivienda derecha de esta misma escalera y planta, y fondo, con calle Virgen del Carmen.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de 1,96 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.265, libro 321, folio 116, finca 25.785, inscripción sexta.

Tipo, 26.277.500 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 27 de enero de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—8.789-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido en el procedimiento seguido con el número 114-C/96, a instancia de la Procuradora señora Martínez Alfonso, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tornás Albaladejo Martínez y doña María Esperanza Barceló Álvarez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.675.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 28. Vivienda tipo J, en la planta sexta, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, dúplex con comunicación interior mediante escalera con la planta superior, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera y hueco de ascensor; derecha, hueco de ascensor y vivienda tipo I de esta planta; izquierda, calle González Bueno, y espaldas, dicha vivienda tipo I y zona destinada a espacios públicos. Pertenece al edificio situado en Elda, calle González Bueno, número 2 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.442, libro 482 de Elda, folio 130, finca 40.210, inscripción segunda.

Dado en Elda a 9 de enero de 1997.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—8.571.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 542/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, frente a don Manuel Carrera Auchel y doña Isabel Lázaro Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda letra A, tipo IDS6 en planta 2.ª Tiene una superficie útil de 45 metros 51 decímetros cuadrado, y construida de 58 metros 17 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Linda: Al frente, con patio interior, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda B de esta planta; derecha, entrando, fachada del resto de finca; izquierda, fachada del resto de finca, y fondo, zona sin edificar y edificio 16 del paseo Marítimo, sin número.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al folio 28 del tomo 1.303, libro 654, finca número 30.678.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 24 de marzo, 21 de abril y 26 de mayo de 1997, a las once horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes.

Primera.—El tipo de subasta es de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 1272-0000-18-0542-95 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así como lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 20 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—8.682.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 21/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, frente a don Joaquín Couso Jesús y doña Francisca Lavi Matiola, en cuyos autos se ha acordado la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda en planta baja, letra A, tipo T3, a la derecha y frente, según se llega por el portal primero del edificio, en el sitio Valle de San Francisco, procedente de la hacienda Las Palmas, denominada primera fase del grupo Alcalde Enrique Pedregal y Valenzuela, situado en la calle Marina de Guerra, con superficie útil de 69 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en: «Hall» de entrada, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, y linda: Entrando, frente, vestíbulo común, ascensor, cuarto trastero y patio; derecha, vivienda letra B del portal 2.º; izquierda, vivienda letra B de esa misma planta, y fondo, espacios libres y de accesos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al folio 37 del tomo 1.165, libro 568, finca número 26.305.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 24 de marzo, 21 de abril y 26 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes.

Primera.—El tipo de subasta es de 5.588.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignación de este Juzgado, número 1272-0000-18-0021-96 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así como lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 20 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—8.681.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 384/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José de Cózar Suárez y doña Maria del Carmen de Cózar Sánchez, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 2 de abril de 1997, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de junio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado Banco Bilbao Vizcaya 4241000018038495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el

ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar señalada con el número 4, sita en Torredembarra, urbanización «Marítima Residencial», calle Cap de Blanes, con una superficie útil de 83 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas; consta la planta baja de porche de entrada, vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo y terraza, y la planta piso, a la cual se accede a través de una escalera interior, consta de distribuidor, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: Por su frente, con jardín privado de esta vivienda que la separa de la calle Punta de la Mora; por la derecha, entrando, con vivienda número 3 de este mismo edificio; por la izquierda, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la parcela número 1; por el fondo, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la vivienda número 2.

Anejo: Un garaje de 29 metros 84 decímetros cuadrados, sito en el sótano de la planta baja, y el uso exclusivo de la zona de jardín sita al frente, izquierda y fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 677, libro 140 de Torredembarra, folio 65, finca número 8.959, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.798.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 22 de noviembre de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—8.556.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 87/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Antonio Sebastián García y doña Pilar Diana Millán, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 7 de abril de 1997, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de junio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-4241000018008796), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4 bis. Local señalado con el número 3 bis, en la planta baja del edificio sito en Torredembarra, con frente a la calle Sant Adrià, sin número. Con acceso directo a través de la calle Ferrán de Querol mediante dos puertas abiertas a la misma. Consta de una sola dependencia. Susceptible de ser segregado, dividido y/o agrupado por la sola voluntad del propietario. Tiene una superficie útil de 83 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Ferrán de Querol; a la derecha, entrando, con la entidad número 5, local señalado con el número 4; a la izquierda, con la entidad número 4, local señalado con el número 3 en planta baja, resto, y fondo, con el ascensor y el vestíbulo común de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra al tomo 1.038, libro 239 de Torredembarra, folio 94, finca 15.277, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en 16.125.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—8.555.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 187/1996, promovidos por don Salvador García Barber y doña María Rosa Díaz González, contra don Jaime García Figueroa y doña Maria Luisa García Figueroa, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86.

Primera subasta, el día 25 de marzo de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 6 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.036.568 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, por la cantidad de 1.407.313 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Tres. Apartamento vivienda bajos letra A o primera puerta, integrante parte de la planta baja del edificio bloque número 6, ubicado en la manzana número 19 del plano general de la urbanización El Romani, del término Municipal de El Vendrell; tiene acceso desde el exterior por la escalera izquierda de la finca matriz y consta de comedor-estar, cocina, dos habitaciones y servicios, con terracita anterior y posterior; mide de superficie útil unos 48 metros 66 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, calle número 25, mediante terraza; izquierda, proyección a la manzana 19, mediante terraza; dorso, apartamento vivienda bajos, letra B (escalera derecha); por encima, apartamento vivienda primero, letra B (escalera izquierda), y por debajo, fundaciones.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 457, libro 61 de El Vendrell, folio 35 vuelto, finca número 4.678, inscripción tercera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 2 de enero de 1997.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—8.557.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 167/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Andrés Fort Pichot y doña Nuria Gracia Juan, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo

acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86.

Primera subasta, el día 25 de marzo de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 6 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 14.355.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, por la cantidad de 2.871.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número diecinueve. Vivienda en la planta sexta, puerta primera, del edificio denominado bloque I, sito en término de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización Mas de la Mel. Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrado destinados a terrazas. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda, tomando como frente la calle S: Al frente, con proyección vertical al jardín elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en la planta baja, puerta primera; al fondo, con la proyección vertical del resto de la finca; derecha, entrando, con proyección vertical del bloque letra I-bis, e izquierda, con rellano de escalera, hueco ascensor y vivienda puerta primera. Le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero, señalado con el número nueve.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 460, libro 302 del Ayuntamiento de Calafell, folio 58, finca 21.395, inscripción cuarta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a las deudoras la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 2 de enero de 1997.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—8.558.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/96, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Ignacio Ruiz Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 23 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.114.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 26 de mayo, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 25. Vivienda tipo A, bloque I, cuarta fase, en el término municipal de Estepona, con entrada por la avenida de Juan Carlos I. Se encuentra en la planta primera, con superficie construida de 112 metros 37 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes, y útil de 81 metros 96 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero, pasillos y una terraza, y linda: Frente, pasillo de acceso y hueco de ascensor; derecha, entrando, terrenos propiedad de «Goncasa, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, y fondo, fachada oeste del edificio.

Dado en Estepona a 23 de enero de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—8.603.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 251/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra «Grinifer, Sociedad Limitada»;

«Roberto Miño e Hijos, Sociedad Limitada», don Juan María José Cardona Comellas, don Antonio Roberto Miño Lamas, don Juan Antonio Roca Gallego, y doña María de los Angeles Rodríguez Guevara, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo, de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente 1561000017025195, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores para el supuesto de que no pueda notificarles en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Derecho de traspaso del local de negocio sito en el bajo del número 163 de la calle del Sol, en Ferrol, de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2. Dos acciones, números 5 y 6, de la entidad «Dacrio, Sociedad Anónima», con domicilio en Fene, calle Travesía, número 3.

Tasadas pericialmente en 500 pesetas.

3. Urbana. Número 241. Apartamento situado en la planta tercera (bloque número 6). Rotulado con el número 908, del complejo residencial «Alameda de Jandía», construido sobre las parcelas S-14-C y parte de la S-14-D, del sector urbanístico

Solana Matorral-2 del plan de urbanización La Solana y plan general de Pájara, sito en el casco urbano del poblado de Morro Jable, Jandía, término municipal de Pájara. Se compone de estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina y pasillo. Ocupa una superficie útil de 37 metros 47 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, con zona común; al fondo, por donde tiene su entrada, con pasillo común; a la derecha, apartamento 242, y a la izquierda, apartamento 240. Cuota de participación 0,38 por 100 y doscientas sesenta y una avas partes de 0,82 por 100 de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 306, libro 49 de Pájara, folio 37, finca 5.479.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 240. Apartamento situado en la planta tercera (bloque número 6). Rotulado con el número 906, del complejo residencial «Alameda de Jandía», construido sobre las parcelas S-14-C y parte de la S-14-D, del sector urbanístico Solana Matorral-2 del plan de urbanización La Solana y plan general de Pájara, sito en el casco urbano del poblado de Morro Jable, Jandía, término municipal de Pájara. Se compone de estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina y pasillo. Ocupa una superficie útil de 37 metros 47 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, con zona común; al fondo, por donde tiene su entrada, con pasillo común; a la derecha, apartamento 241, y a la izquierda, apartamento 239. Cuota de participación, 0,38 por 100 y doscientas sesenta y una avas partes de 0,82 por 100 de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 306, libro 49, folio 36, finca 5.478.

Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—La Secretaria.—8.783-3.

FIGUERES

Edicto

Don José Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 68/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Iña Román, contra doña Catalina Puig Piernau, don Ramiro Palau Oliveras y doña Enriqueta Font Puig, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, habiendo sido valoradas las fincas en:

Finca número 5.946: 1.200.000 pesetas.

Finca número 5.943: 850.000 pesetas.

Finca número 5.945: 1.200.000 pesetas.

Finca número 2.063: 9.700.000 pesetas.

Finca número 14.429: 650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 23 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de este procedimiento; sin este requisito no serán admitidos en la licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Local de comercio número 4 en la planta baja, escalera B, del edificio sito en Muntanya Blanca, de l'Escala, de superficie 28 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.764, libro 95, folio 115, finca 5.946.

Urbana. Local de comercio número 1 en la planta baja, escalera B, del edificio sito en Muntanya Blanca, de l'Escala, de superficie 20 metros.

Inscrita al tomo 1.764, libro 95, folio 106, finca 5.943.

Urbana. Local de comercio número 3 en la planta baja de la escalera B del edificio sito en Muntanya Blanca, de l'Escala, de superficie 28 metros 30 decímetros.

Inscrita al tomo 1.764, libro 95, folio 112, finca 5.945.

Urbana. Solar en la calle San Antonio de l'Escala. Inscrita al tomo 1.203, libro 47, folio 221, finca 2.063.

Urbana. Una vesana, o sea, 21 áreas 87 centiáreas, en l'Escala territorio Montaña Rodona.

Inscrita al tomo 2.457, libro 210, folio 112, finca 14.429.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal y forma a los demandados.

Dado en Figueras a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Francisco Zurita Jiménez.—7.867.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Ángela María Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 1/1993, sobre reclamación de 3.004.992 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; en conjunto, 4.504.992 pesetas; seguidos a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Marcelino Chaves Agudo y doña Ramona Maya Izquierdo, vecinos de Segura de León, y declarados en rebeldía en dichos autos.

Y, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Marcelino Cha-

ves Agudo y doña Ramona Maya Izquierdo que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 21 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pastrana, número 5, bajo derecha, de esta ciudad, debiendo consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo la tasación inicial, con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar, previamente, la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 16 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace saber que los títulos de propiedad de las fincas embargadas no han sido aportados ni suplidos.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta alta del edificio señalado con los números 4 y 4 A), en la calle Maestro Don Jacinto, de Segura de León. Tiene su entrada independiente desde dicha calle a través de la puerta señalada con el número 4 A). Ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con vuelo de la de doña Ángela Alba Casquete; izquierda, con puerta de acceso a la planta baja y con el vuelo de la calle Diego Casquete, y espalda, con el vuelo de la casa de don Francisco del Amo García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, finca número 7.726, libro 132 de Segura de León, folio 100, tomo 657. Inscripción primera.

Se valora dicha finca en la suma de 10.400.000 pesetas.

Urbana. Local destinado a cochera, sin número de gobierno, en la calle Pedreras, de Segura de León, de 40 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, entrando, con corrales de la de don Andrés Rey, y por la izquierda y fondo, con la de don Antonio Jariego Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Se valora dicha finca en la suma de 1.200.000 pesetas.

Rústica. Tierra llamada del Pilarito y de Arriba, al sitio de la Fuente Ingorda, término de Segura de León, de cabida 18 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, con la carretera de Segura de León a Fuente de Cantos; sur, con el resto de la finca matriz; este, con finca de don Manuel Diez Montero, y al oeste, con la finca matriz de la que está separada por un camino y sirve de acceso a ambas fincas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, finca número 7.821, al libro 133 de Segura de León, folio 129, tomo 664, inscripción primera.

Se valora dicha finca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 3 de enero de 1997.—La Juez, Ángela María Murillo Bermejo.—El Secretario.—8.159.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Cuevas Blanco y doña Dolores Caballero Montañez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 292200018021996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local único de la planta sótano, del edificio sito en Fuengirola, con fachada principal a calle Mallorca, haciendo esquina a la calle Maestro Albéniz, por la que se accede a las viviendas de la planta superior. De superficie construida 600 metros cuadrados, aproximadamente. Se halla totalmente diáfano. Tiene su acceso por la calle Mallorca, y con arreglo a ella. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, subsuelo del edificio que le separa de calle Maestro Albéniz; izquierda, con don Joaquín Martín Martín, y fondo o espalda, con doña Trinidad Cuevas Blanco.

Inscripción: Libro 746, folio 219, finca 40.607, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta; 42.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—8.754-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Rema Properties, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1. Vivienda de tipo A, número 1, planta baja, portal número 1. Finca registral número 31.756, inscripción séptima, tomo 1.219, libro 441, folio 114 vuelto.

2. Finca número 2. Vivienda de tipo A o número 2. Finca registral número 31.758, tomo 1.219, libro 441, folio 116.

3. Finca número 3. Vivienda de tipo A, número 3, portal número 2. Finca registral número 31.760, inscripción séptima, tomo 1.219, libro 441, folio 118.

4. Finca número 5. Vivienda de tipo B, planta primera, portal número 1. Finca registral número 31.764, inscripción séptima, tomo 1.219, libro 441, folio 122.

5. Finca número 6. Vivienda de tipo B o número 6 o portal número 2. Finca registral número 31.766, inscripción séptima, tomo 1.219, libro 441, folio 124.

6. Finca número 7. Vivienda de tipo B o número 7. Finca registral número 31.768, inscripción séptima, tomo 1.219, libro 441, folio 126.

Tipo de subasta: 107.349.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—8.677-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad «Las Ángelas», contra Ulrike Heidele Schaumloffel y Harald Uwe Schaumloffel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1997, las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Calahonda y de Las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda», donde se designa con el número 29-1. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Almería; al sur y este, con zona común del conjunto «Ángela», y al oeste, con resto de finca matriz, de donde se segrega. Está integrada en el conjunto denominado particularmente «Ángela», y se halla situada a más de 300 metros de la carretera general Cádiz-Málaga, sobre dicha parcela se ha construido un chalé unifamiliar de planta baja y alta, distribuida la planta baja en comedor, cocina y terraza, y la planta alta en dos habitaciones, baño y balcón, con una superficie total construida de 80 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados en terraza, siendo la superficie construida de cada una de las plantas de 40 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela, o sea 36 metros a jardín y desahogo. Valorada, a efectos de subasta, en 6.376.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—8.712.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Gracia Doménech, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Número 42. Vivienda derecha, piso sexto, tipo C, con una superficie útil de 83 metros 35 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inherente la cochera número 44, de una superficie útil de 21 metros 9 decímetros cuadrados. Forma parte integrante del edificio «Las Salinas», situado en la playa de Gandía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía al tomo 1.663, libro 891 de Gandía, folio 26, finca número 52.946, inscripción cuarta.

Tipo, a efectos de subasta, 12.960.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las trece horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale el bien antes descrito es el indicado en la anterior relación de

cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018036296, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 6 de mayo de 1997, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 4 de junio de 1997, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 7 de enero de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—8.760-3.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 255/1996, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Pellicer Torres, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018025596, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Finca número 3. Urbana número 12, vivienda izquierda, vista desde la avenida República Argentina, del piso tercero, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor. Comprende una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, en el tomo 1.565, libro 793, folio 192, finca número 64.449, inscripción segunda.

Esta finca ha sido valorada para subasta en 13.830.000 pesetas.

Dado en Gandía a 5 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—8.560.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios calle Autonomía, 73, de Bilbao, contra don Pedro Canales Maguregui, doña Crisanta Margarit Palacio Urgoitia, don Rómulo Donato Canales Palacio, don Ángel Lucio Canales Palacio, don Anastasio Roberto Canales Palacio, don Pedro Felipe Canales Palacio, doña María Encarnación Losada Cabo, doña María Begoña Palacio Losada, doña María Pilar Palacio Losada, don José Luis Palacio Losada y doña María Encarnación Palacio Losada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Bilbao, calle Autonomía, número 73, 1.ª izquierda, con una superficie útil de 81 metros cuadrados, y consta de sala, tres habitaciones, cocina, despensa y aseo.

Tipo: 5.265.000 pesetas.

Dado en Getxo a 14 de enero de 1997.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—8.772.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (IBERCAJA), contra «Estudio, Promoción y Ventas, Sociedad Anónima», «L.P.A. Construcciones, Sociedad Anónima», y «Marvián, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1803/000/18/14/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, en término de Alovera (Guadalajara), al sitio la Soledad, hoy con fachada a la avenida de José Antonio, números 35 y 37, finca número 1, almacén o local sótano, sito en la planta sótano. Tiene forma de «O» circundando íntegramente el edificio a lo largo de sus fachadas exteriores. De una superficie útil, de 1.457 metros 70 decímetros cuadrados, y construida, de 1.555 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su perímetro exterior, con subsuelo de las fachadas del edificio, es decir, los mismos linderos que éste; norte, avenida de la Diputación; sur, calle Mayor; este, avenida de José Antonio, y oeste, calle Norte. En su perímetro interior linda: Con zona de paso, acceso y maniobra de las plazas individuales de aparcamiento y en parte, con la rampa que procediendo del nivel de la calle accede a esta planta. Linda también en su perímetro interior con los cuatro núcleos de escalera y ascensores y ocho plazas de garaje. Cuota: 9.472 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.456, libro 46, folio 149, finca 4.281, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 69.850.872 pesetas.

Dado en Guadalajara a 7 de enero de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Arribas Martín.—8.697-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el exhorto civil número 17/1995, que se tramita en este Juzgado, se han publicado edictos anunciando para el día 11 de marzo del corriente año, en primera convocatoria, la subasta de la finca sita en calle Layna Serrano, número 6 de Guadalajara, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.344, libro 2, folio 129, finca 122, y donde así mismo se anunciaba la segunda y tercera convocatoria de subasta, para su caso, omitiéndose en la descripción del bien que se saca a subasta, que lo embargado, y por tanto, objeto de la misma, es el 50 por 100 proindiviso de la citada finca, cuya descripción consta íntegra en los edictos ya publicados y que se da aquí por reproducida, habiéndose dictado resolución en el citado expediente, por la que se acuerda publicar nuevo edicto, completando el anterior, en el sentido indicado más arriba, de la porción de finca que se saca a subasta.

Y en cumplimiento de la citada resolución y para que sirva de notificación a todos aquellos que quie-

ran tomar parte en la subasta, y a la ejecutada en este procedimiento, doña María José Abril Romero, por jura de cuentas presentada, expido el presente en Guadalajara a 12 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Miguel Angel Arribas Martín.—10.044-3.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1996, promovidos por el Procurador señor Molina Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, en las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Gavilán Moratalla y doña María Ángeles Álvarez Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta, el día 28 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 25 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 23 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien a subastar

Casta tipo B, sita en el camino de Sillar Baja, sin número de demarcación, y con el número 4 del plano de demarcación, en Diezma (Granada); destinada a vivienda. Consta de planta diáfana, y planta alta, se distribuye en diferentes dependencias, porche, terraza, lavadero, trastero y patio. Su solar ocupa una extensión superficial de 422 metros 69 decímetros cuadrados. Su superficie útil protegida

en plantas alta y baja es 90 metros cuadrados y no protegida de 108 metros 20 decímetros cuadrados. La superficie construida en planta baja es de 3 metros cuadrados y en planta alta de 102 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el camino en que se sitúa; derecha, entrando, casa número 12 del plano general de la urbanización; izquierda, casas números 5, 7 y 9 del mismo plano, y espalda, los números 4, 5, 6, 7 y 8 del repetido plano. Inscrita al tomo 805, libro 29, folio 151, finca número 2.066 del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 15 de enero de 1997.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—8.657.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 88/1996, a instancias de el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor González Lanchar, contra «J. Proima, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1997, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018008896, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuera festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subastas.

Bien a subastar

Urbana 13. Vivienda tipo C, en planta tercera, con fachada a la calle Sanlúcar de Guadiana. Está debidamente distribuida y su superficie construida es de 128 metros 7 decímetros cuadrados. Coeficiente: 5,39 por 100.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 15.482.412 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.706.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 398/1996, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don José María Borrero Rodríguez y doña Marina de la Osa González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 43. Piso primero, tipo A, del edificio sito en Huelva, calle Millán Astray, número 4 de gobierno. Es una vivienda con una superficie construida de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con piso tipo B; izquierda, vacío de patio de luces y finca de don Enrique Senra Veiga y «Fdo. Cárdenas, Sociedad Anónima», vacío de patio de luces y convento de Santa María de Gracia, y por el frente, con descansillo, huecos de escalera y ascensor y vacío de patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.642, libro 244, folio 109, finca número 48.180, inscripción quinta. Tasada en 8.939.589 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.698.

IGUALADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de Igualada y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 286/1994, promovido por la Procuradora doña María Remei Puigvert Romaguera, en nombre y representación de «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», domiciliado en la calle Salvador Murt, 8, de

Igualada, por medio del presente edicto se hace público el Auto dictado en esta fecha que, literalmente transcrito, dice así:

«Auto.

Igualada, a 28 de enero de 1997.

Hechos

Primero.—Sustituída la Junta general de acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio formulado por la suspensa «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», se ha publicado por medio de edictos la resolución por la que se proclamaba el resultado favorable de la votación a dicho Convenio.

Segundo.—En el expresado Convenio se establece:

Que, propuesto por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se someterá a la aprobación de los acreedores en el expediente de suspensión de pagos que se sigue, a instancias de «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», cuyo texto es conocido ya por dicha entidad, habiendo retirado el presentado con el escrito inicial del referido expediente. Son pactos del presente Convenio los siguientes:

Primero.—Se consideran acreedores de «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», a efectos del presente Convenio, todos los que aparecen como tales en la lista definitiva confeccionada por la intervención judicial, obrante en el expediente de suspensión de pagos.

No obstante, se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos que ostentan la Tesorería General de la Seguridad Social y la Hacienda Pública, que serán satisfechos por «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que, expresamente, se están acordando con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Hacienda Pública. La propuesta cursada será cláusula y parte integrante de este Convenio de acreedores y se une al presente en forma de anexo.

En todo caso, para el improbable supuesto de que Hacienda Pública y la Tesorería de la Seguridad Social no accedieran a un Convenio particular con una quita en similar proporción a la de los acreedores comunes que se prevé en este Convenio, se procedería directamente a la liquidación de la suspensa tal y como se contempla en el supuesto de incumplimiento del presente.

Segundo.—«Fabrilmalla, Sociedad Anónima», satisfará el importe de sus créditos a los acreedores, con una quita del 70 por 100, del siguiente modo: Un 5 por 100, a los seis meses de haber ganado firmeza el Auto, por el que se apruebe el presente Convenio. El restante 25 por 100 se satisfará en el plazo de las siguientes cinco anualidades, contadas desde que se haya verificado el primer pago, haciéndose efectivo en cada una de ellas el porcentaje que a continuación se indica del nominal del crédito de los acreedores: La primera anualidad será de carencia; en la segunda anualidad, se satisfará un 5 por 100 de los créditos; en la tercera anualidad, se satisfará otro 5 por 100 de los créditos; en la cuarta anualidad, se satisfará un 5 por 100 de los créditos; en la quinta anualidad, se satisfará el restante 10 por 100 de los créditos.

La suspensa se reserva la facultad de adelantar, en todo o en parte, cualquiera de los pagos previstos.

Tercero.—Los acreedores, con el percibo de las cantidades adeudadas en el pacto anterior, se declaran saldados y finiquitados de cuanto pudieran acreditar de «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos, haciendo en lo menester, expresa condonación del 70 por 100 de su crédito.

Cuarto.—Los créditos a satisfacer no devengarán intereses ni pactados ni legales.

Quinto.—Por decisión de los acreedores y expresa aceptación de la suspensa, hasta el cumplimiento total del presente Convenio continuará administrando la Empresa, el Administrador nombrado por el Juzgado durante la tramitación del expediente de suspensión de pagos, don Arturo Codina Serra, a quien se autoriza para conferir los apoderamientos

que estime pertinentes, generales o especiales, en favor de las personas que libremente designe para mayor fluidez en el funcionamiento de la sociedad.

Sexto.—«Fabrilmalla, Sociedad Anónima», se obliga, por mientras esté dando cumplimiento al presente Convenio:

a) A no remover de su cargo al Administrador don Arturo Codina Serra, así como a no nombrar ninguna otra persona que pueda ostentar la Administración, aunque sea de forma mancomunada. Únicamente, quedará, sin efecto, esta obligación por la renuncia del señor Codina al cargo, o su petición del nombramiento de un Administrador o co-Administrador.

b) A no proceder al reparto de ningún beneficio ni disponer en forma alguna del capital social o reservas, salvo que sea para efectuar las reducciones para amortizar las pérdidas que fueren legalmente necesarias.

c) A adoptar únicamente los acuerdos sociales sugeridos por el Administrador judicial, que sean más idóneos para el cumplimiento del Convenio y la continuidad de la Compañía.

Séptimo.—«Fabrilmalla, Sociedad Anónima», se obliga a facilitar al Letrado de sus antiguos accionistas, don Andrés Flores Cazorla, cuanta documentación éste solicite para verificar el cumplimiento del Convenio.

Octavo.—Con la finalidad de tener un control efectivo y real de la marcha de los negocios de la suspensa por mientras se da cumplimiento a este Convenio en su totalidad, se crea una Comisión Interventora integrada por los siguientes miembros: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Estisa», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en representación de todos sus asegurados.

Para el supuesto de incapacidad por cualquier motivo de alguno de los miembros de la Comisión nombrados, o renuncia para continuar siéndolo, se designan los suplentes que se expresan, que sustituirán a quien cause baja, por el mismo orden en que se consignan: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Caixa d'Estalvis del Penedès» y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Las personas jurídicas, integrantes de la Comisión, podrán hacerse representar por la persona física que libremente designen, cuyo nombramiento deberán poner en conocimiento de la suspensa.

Para ser miembro de la Comisión, necesariamente, deberá haberse prestado la adhesión favorable al presente Convenio, en el bien entendido que, cualquiera de los designados que no lo hiciera será automáticamente sustituido por el siguiente, en orden que cumpla tal requisito.

Noveno.—La Comisión, en su sesión constitutiva, designará de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario, y fijarán su domicilio.

Décimo.—Son funciones propias de la Comisión nombrada:

a) Vigilar el cumplimiento del presente Convenio, recabando, al efecto, la documentación que estime conveniente.

b) La de percibir de la suspensa las cantidades que ésta deba satisfacer a sus acreedores en pago de sus créditos, y remitirlo mediante cheque bancario nominativo y para adeudar en cuenta a cada acreedor al domicilio que el mismo conste en la lista definitiva, a favor de quien hayan comunicado cambio del mismo, a «Fabrilmalla, Sociedad Anónima».

c) Informar al resto de los acreedores, con la periodicidad que estime conveniente, de la marcha de las actividades de la suspensa.

d) Modificar, en más o en menos, los saldos de los acreedores que se reflejan en la lista definitiva, previa justificación de la diferencia y conformidad expresa de la suspensa.

Undécimo.—La Comisión, de estimarlo oportuno, podrá invitar a cualquiera de las sesiones que celebre,

a un representante de «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», que asistirá con voz, pero sin voto.

Duodécimo.—Para el supuesto de incumplimiento del Convenio por parte de «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», corresponderá a la Comisión Instar a la legal representación de la suspensa para que efectúe la manifestación de su estado de quiebra, ante el Juzgado de Igualada.

No obstante, lo que se deja convenido en este Pacto, «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», podrá, de estimarlo conveniente y por tratarse de una obligación, hacer en cualquier momento la manifestación de su estado de quiebra, aún cuando no sea compelida a ello por la Comisión.

Decimotercero.—Los acreedores podrán imputar el pago de las cantidades que perciban en pago de sus créditos a los títulos que libremente elijan.

Decimocuarto.—Los acreedores que, por cualquier concepto, tuvieren retenidas cantidades, las harán suyas en pago de las anualidades y por el mismo orden que se ha establecido en el pacto segundo de los de este Convenio.

Se excluyen las cantidades que «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», tiene depositadas a plazo fijo en diversas entidades bancarias.

Decimoquinto.—La firma del presente Convenio no supone, en modo alguno, novación ni alteración de las garantías que cualquiera de los acreedores pudiera tener otorgada por terceros, las cuales quedarán íntegramente subsistentes, en los mismos términos en que hubiesen sido concedidas.

Decimosexto.—En cualquier caso, quedan a salvo cuantas acciones asistan a cualquiera de los acreedores frente a terceros intervinientes en sus títulos de crédito, que podrán hacer valer en el modo y forma que estimen oportuno.

Decimoséptimo.—Cumplido el presente Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Fabrilmalla, Sociedad Anónima».

Igualada, a 16 de abril de 1996.

Tercero.—Contra dicho Convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Razonamientos jurídicos

Único.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los preceptos legales citados, y demás general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Decido aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Fabrilmalla, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los Hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «La Vanguardia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose, también, mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y, por tanto, los interventores nombrados en este expediente «Estisa Española Tex. Igualada, Sociedad Anónima», don Santiago Muñoz Rosell y don Miguel Alonso Díaz, que han venido actuando, en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado, tan pronto sea firme esta Resolución; entregándose los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora señora Puigvert para su diligenciado, y

poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente Auto en el libro de autos.

Por este Auto lo manda y firma don Juan José Pala Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro yo firmo el presente en Igualada a 28 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—Firmado: Bibiaría Perales Traver.—Rubricado.—8.634-60.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Fermín Cozas Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0163/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 9, con acceso propio y exclusivo desde la calle Dulcinea, en término de Seseña, provincia de Toledo.

Ocupa una superficie útil de 179 metros cuadrados, de los que 64 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a la edificación en planta baja, y en el resto, a zona anterior de acceso en vivienda y garaje y zona posterior ajardinada.

La vivienda propiamente dicha tiene una superficie útil de 97 metros 75 decímetros cuadrados, en dos plantas, más 45 metros 60 decímetros cuadrados de sótano, destinado a garaje, y se halla distribuida en vestíbulo, escalera y distribuidor, estar-comedor, cocina, y aseo en planta baja, y escalera y distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terrazas anterior y posterior, en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo) al folio 197, del tomo 1.410, libro 67 de Seseña, finca número 6.148, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 12.130.000 pesetas.

Dado en Illescas a 31 de enero de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—8.638.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1994-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja San Fernando, Sevilla y Jerez, contra don Rodolfo Martín Félix y doña María del Rosario Muñoz Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/000/18/0242-94-T, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 107. Local de oficina, número 1, en planta segunda, del edificio en Parque-Avenida, de esta ciudad, con una superficie construida de 86 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.416, finca número 11.521. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—8.602.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0060/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra «Obres Figueiras, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.849.551 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

En lotes separados:

Entidad número 3. Parcela de terreno de superficie 89 metros 81 decímetros cuadrados. Dentro de ella existe una casa, tipo A, compuesta de: Planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 23 metros 1 decímetro; planta baja, que comprende comedor-estar, cocina, porche, terraza y aseo, con una superficie de 52 metros 9 decímetros cuadrados, y planta piso, que consta de dos baños, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie de 66 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.747, libro 157, folio 137, finca 8.833, inscripción segunda. Tipo: 16.330.000 pesetas.

Entidad número 5. Parcela de terreno de superficie 89 metros 81 decímetros cuadrados. Dentro de ella se halla una casa, tipo A, compuesta de: Planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 23 metros 1 decímetro; planta baja, que comprende comedor-estar, cocina, porche, terraza y aseo, con una superficie de 52 metros 9 decímetros cuadrados, y planta piso, que consta de dos baños, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie de 66 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.747, libro 157, folio 145, finca 8.835, inscripción segunda. Tipo: 16.330.000 pesetas.

Entidad número 6. Parcela de terreno de superficie 89 metros 81 decímetros cuadrados. Dentro de ella se halla una casa, tipo A, compuesta de: Planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 23 metros 1 decímetro; planta baja, que comprende comedor-estar, cocina, porche, terraza y aseo, con una superficie de 52 metros 9 decímetros cuadrados, y planta piso, que consta de dos baños, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie de 66 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.747, libro 157, folio 149, finca 8.836, inscripción segunda. Tipo: 16.330.000 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 16.330.000 pesetas para la finca número 8.833; 16.330.000 pesetas para la finca número 8.835, y 16.330.000 pesetas para la finca número 8.836, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0060/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 27 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—8.729.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 323/1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor De Uña Piñero, contra don Julio Vales Sánchez, doña María Dolores Ponte Sánchez y otros, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados para cuyo acto se ha señalado el día 3 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de

haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 28 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Como de propiedad de don Julio Vales Sánchez y doña Dolores Ponte Sánchez:

1. Piso cuarto destinado a vivienda, de la casa número 11, de la calle Andrés Gaos, de La Coruña. Ocupa la superficie útil de 76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.495, folio 66, finca número 57.038-N (es continuación de la inscrita al folio 182 del libro 962). Valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Juan Antonio Vales Ponte:

2. Vehículo marca «Ford-Fiesta» 1297, matrícula C-9163-P. Valorado pericialmente en 75.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—8.790-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 660/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra contra doña María Clotilde Montemuiño Alvite, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Formando parte de la casa sin número de policía al sitio de Longarela, parroquia de Santa María de Oza, término municipal y ciudad de La Coruña:

1. Número uno.—Sótano segundo, que es el más profundo del inmueble, destinado a usos comerciales o industriales, pudiendo destinarse también a garaje. Ocupa la total superficie de esta planta, o sea, la construida de 225 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la avenida de Monelos, a través del sótano primero, por medio de una rampa, que se inicia en dicha avenida. Linda: Frente, derecha, izquierda y espalda, con fincas de don Francisco Marcila Fernández Montemuiño. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 11 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 907, folio 121, finca número 62.158, inscripción primera.

Tasado para subasta en 12.280.000 pesetas.

2. Número dos.—Sótano primero, sobre sótano segundo. Es un local destinado a usos comerciales o industriales, pudiendo destinarse también a garaje, que ocupa la total superficie de esta planta, o sea, la construida de 225 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la avenida de Monelos, a través de una rampa que se inicia en dicha avenida. Linda: Frente, derecha, izquierda y espalda, con fincas de don Francisco Marcial Fernández Montemuiño. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 11 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 907, folio 124, finca número 62.160-N, inscripción primera.

Tasado para subasta en 12.280.000 pesetas.

3. Número tres.—Planta baja. Es un local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la totalidad de esta planta, excluido lo que corresponde a elementos comunes (portal, escaleras y rampa de acceso a los sótanos primero y segundo). Tiene una superficie útil de 135 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, acera de uso público, e izquierda y espalda, solares de don Francisco Marcial Fernández Montemuiño. Tiene asignada una cuota de participación en los

elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 12 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 907, folio 127, finca número 62.160-N, inscripción primera.

Tasado para subasta en 13.440.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—8.739.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo-otros títulos número 220/1996, seguido a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra don Manuel Ayra González y doña Nieves María Plascencia González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al precitado demandado:

1. Finca urbana número 35. Vivienda bajo A, planta baja, portal A, del edificio en construcción denominado «Residencial Los Majuelos 11». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, con el número 8.481, tomo 1.687, libro 76, folio 160. Valor: 7.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana número 19. Plaza de aparcamiento número 28, planta de semisótano del edificio en construcción denominado «Residencial Los Majuelos 11», entre las calles A, K y J. Plaza pública inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, con número 8.465, tomo 1.687, libro 76, folio 138. Valor: 1.000.000 de pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0220-96, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Las fincas embargadas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 13 de enero de 1997.—El Secretario.—8.770.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Claudio García del Castillo, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Fusión, Sociedad Limitada», y «Compañía Mercantil Cancajos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Número 64. Local comercial interior 206, situado en el edificio centro comercial «Los Cancajos», donde dicen «Las Salinas», pago de El Cantillo de Abajo, del término municipal de Breña Baja, en el nivel tres, con superficie de 48,83 metros cuadrados, y linda: Frente o poniente, con subsuelo del propio solar; derecha, con zona de servicio de los apartamentos e instalaciones; izquierda, con local comercial número siguiente, y fondo, con galería común por la que tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, finca número 3.939. La finca se encuentra exteriormente terminada e interiormente en estructura.

2. Urbana. Número 103. Local comercial interior 310, situado en el edificio centro comercial «Los Cancajos», donde dicen «Las Salinas», pago de El Cantillo de Abajo, del término municipal de Breña Baja, en el nivel 4, con superficie de 49,20 metros cuadrados, y linda: Frente o poniente, con subsuelo del propio solar; derecha, con local comercial número anterior; izquierda, con vuelo de zona ajardinada y de acceso, y fondo, con galería común por la que tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, finca número 3.978. La finca se encuentra exteriormente terminada e interiormente en estructura.

3. Urbana. Número 105. Local comercial interior 312 situado en el edificio centro comercial «Los Cancajos», donde dicen «Las Salinas», pago de El Cantillo de Abajo, del término municipal de Breña Baja, en el nivel cuatro, con superficie de 65,10 metros cuadrados, y linda: Frente o poniente, con local comercial número anterior; derecha, con galería común por la que tiene su entrada; izquierda, con vuelo de zona ajardinada y de acceso, y fondo, local comercial número siguiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, finca número 3.980.

La finca se encuentra interiormente y exteriormente completamente terminadas.

4. Urbana. Número 106. Local comercial interior 313, situado en el edificio centro comercial «Los Cancajos», y linda: Frente o poniente, con local comercial número anterior; derecha, con galería común por la que tiene su entrada; izquierda, con vuelo de zona ajardinada y de acceso, y fondo,

con local comercial número siguiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, finca número 3.981. La finca se encuentra exteriormente terminada e interiormente en estructura.

5. Urbana. Número 120. Local comercial interior 327, situado en el edificio centro comercial «Los Cancajos», donde dicen «Las Salinas», pago de El Cantillo de Abajo, del término municipal de Breña Baja, en el nivel cuatro, con superficie de 65,10 metros cuadrados, y linda: Frente o poniente, con local comercial número siguiente; derecha, con vuelo de zona ajardinada y de acceso; izquierda, con galería común por la que tiene su entrada, y fondo, con local comercial número anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, finca 3.995. La finca se encuentra exteriormente terminada e interiormente en estructura.

6. Urbana. Número 220. Apartamento 336, tipo A, situado en el edificio centro comercial «Los Cancajos», donde dicen «Las Salinas», pago de El Cantillo de Abajo, del término municipal de Breña Baja, en el nivel 7, con superficie de 43,64 metros cuadrados, y linda: Frente o poniente, con vuelo de zona ajardinada; izquierda, con pasillo común por el que tiene su entrada, y fondo, con apartamento anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, finca 4.095. La finca se encuentra completamente terminada.

7. Urbana. Número 250. Apartamento 504, tipo B, situado en el edificio centro comercial «Los Cancajos», donde dicen «Las Salinas», en el término municipal de Breña Baja, en el nivel 9, con superficie de 40,30 metros cuadrados, y linda: Frente o poniente, con zona de servicio de los apartamentos e instalaciones; derecha, con apartamento 506, número 252; izquierda, con apartamento 502, número 248 y pasillo común por donde tiene su entrada, y fondo, con vuelo de zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, finca 4.125. La finca se encuentra totalmente terminada.

8. Urbana. Número 271. Apartamento 603, tipo B, situado en el edificio centro comercial «Los Cancajos», donde dicen «Las Salinas», pago del Cantillo de Abajo, del término municipal de Breña Baja, en el nivel 10, con superficie de 40,30 metros cuadrados, y linda: Frente o poniente, con zona de servicio de los apartamentos e instalaciones; derecha, con apartamento 601, número 272 y pasillo común por donde tiene su entrada; izquierda, con apartamento 605, número 273, y fondo, con vuelo de zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, finca número 4.146. La finca se encuentra completamente terminada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado de esta ciudad, el próximo día 5 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

- 1.º Finca número 1: 1.500.000 pesetas.
- 2.º Finca número 2: 1.500.000 pesetas.
- 3.º Finca número 3: 4.200.000 pesetas.
- 4.º Finca número 4: 2.000.000 de pesetas.
- 5.º Finca número 5: 2.000.000 de pesetas.
- 6.º Finca número 6: 2.800.000 pesetas.
- 7.º Finca número 7: 2.800.000 pesetas.
- 8.º Finca número 8: 2.800.000 pesetas.

Total de las ocho fincas: 19.600.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte demandante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los demandados cuyo actual paradero es desconocido.

Dado en La Laguna a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.286-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de embargo y venta judicial de buque seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 12 con el número 877/1996, a instancias de la autoridad portuaria de Las Palmas de Gran Canaria, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo promoviendo el embargo y venta judicial del buque «Akka» se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda: Que se admite a trámite la solicitud, que se sustanciará conforme a las reglas del artículo 579 del Código de Comercio, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el embargo y venta judicial del buque «Akka», de bandera marroquí, cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder de los siguientes créditos:

El buque «Akka», responde de las cantidades de 151.253 pesetas y 500.000 pesetas calculadas para costas.

Debiéndose librar para la efectividad del embargo oficios a la autoridad marítima del puerto de Las Palmas, para la retención del buque.

Respecto al propietario del buque, practíquese la diligencia de embargo y notificación de la presente resolución en la persona del capitán del buque.

Dése publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el diario del puerto, si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en lo que se insertará la parte dispositiva de la presente resolución.

Una vez practicadas las anteriores notificaciones procédase al nombramiento de Perito, para el avalúo del buque anterior.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez.—Doy fe., el Secretario.

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de enero de 1997.—El Secretario.—8.296.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 508/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Andrés Hernández Navarro y doña Josefa Fuentes Montesdeoca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35440000180508/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 65. Vivienda señalada con la letra E, en la planta octava del edificio denominado «Chile», sito en la avenida de Rafael Cabrera, del barrio de Triana, de esta ciudad. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, dos aseos, cocina y terraza; tiene una superficie útil de 76 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda I, o número 66 y patio; sur, vivienda D, o número 64, patio y vestíbulo; naciente, vivienda F, o número 71, y vestíbulo; poniente, avenida de Rafael Cabrera; por encima, la vivienda E, o número 76 de la planta

novena, y por debajo, la D, de la sexta o número 54. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al libro 101, folio 200, finca 6.626.

Tipo de subasta: 18.518.313 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—8.735.

LEÓN

Edicto

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1996, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Feycasa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 11. Local comercial señalado con el número 10, en planta baja, en el bloque 5 de la urbanización residencial denominada «Rey Don Sancho», II Fase, ubicada en la manzana 9 del polígono 58 de León, con una medida superficial aproximada de 138 metros 82 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 138 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común; sur, portal y caja de escaleras del bloque 5, con los que también linda al este y oeste, y este y oeste, zona común. Tiene una cuota de participación en los gastos generales de la urbanización del 0,5929 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.707, libro 202, folio 50, finca número 12.938, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 25 de marzo de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.374.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018028096, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 30 de diciembre de 1996.—La Secretaria sustituta, María Jesús Díaz González.—8.720.

LEÓN

Edicto

Doña Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 395/1991-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Daf, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Oblanca Llanos, don Javier Morán Marquiegui, doña María Estrella Serrano García y doña María Luz García Villota, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, segunda planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta: 12.850.000 pesetas, que es el valor pericial del bien.

Segunda.—La segunda el día 29 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, y la tercera el día 27 de mayo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 9.637.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21340000 17 0395 91, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza de Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda y sin limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en San Andrés del Rabanedo al sitio «Carbosillos», construida sobre una parcela de terreno de 2 áreas 66 centiáreas 76 decímetros cuadrados, con la que linda en todos sus aires. consta de planta baja (almacén y garaje) con una superficie construida de 164,92 metros cuadrados y planta alta destinada a vivienda de 154,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núme-

ro 2 de León, tomo 954, libro 55, folio 249, finca 5.157. Valorada pericialmente en 12.850.000 pesetas.

Dado en León a 28 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—8.673-3.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 316/1996, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Julio Sánchez-Madrid Moya y doña Rocío Madueño Barbero, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma, el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 9.400.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, haciéndose saber los siguiente:

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada subasta, estándose a lo fijado en este sentido para la tercera subasta, en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local de negocio o comercial, sito en Bailén, ubicado en la planta baja izquierda, según se mira desde la calle del edificio, calle Arroyo del Matadero, sin número. Ocupa una superficie por su figura irregular de 137 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.179, libro 387, folio 42, finca número 21.674, inscripción cuarta.

Dado en Linares a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—8.678.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 12/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Chacón Jiménez, contra don Pedro Terual Pérez, doña

María Antonia Lombardo Soriano, don Francisco Fernández Sáez y doña María Ruiz Martínez, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, y que al final se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cánovas del Castillo, número 42, por el tipo de tasación en que han sido valorados los bienes y que al final se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de mayo de 1997, a los mismos hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de junio de 1997, a los mismos hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en avenida Rus de Puerta, número 28, primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.348, libro 455 de Bailén, folio 78, número de registro 20.302. Por el tipo de 2.805.000 pesetas.

Urbana sita en calle Baeza, sin número, acera de los impares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.348, libro 455 de Bailén, folio 73, finca registral número 27.176. Por el tipo de 6.227.160 pesetas.

Vehículo «Seat», Ibiza 1.2., matrícula J-4297-M. Por el tipo de 175.000 pesetas.

Dado en Linares a 9 de enero de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—8.756-3.

LIRIA

Edicto

Doña Lorena Ochoa Vizcaino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia).

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado, bajo el número 232/1989, a instancias de doña Amparo Escrivá Ferrer contra doña María Dolores Iglesias Comas y don Jesús Zurinaga Hormaechea, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pla del L'Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores en dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 439300015232-89, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

Finca rústica ubicada en la partida de «Cruz de Fusta», en la localidad de Bétera, con una superficie de 21 hanegadas 3 cuartones 30 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 657, libro 70, folio 242, finca número 2.698. Valorada en 6.525.000 pesetas.

Dado el Liria a 24 de diciembre de 1996.—La Juez, Lorena Ochoa Vizcaino.—El Secretario.—8782-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1996, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Pérez Sánchez y doña María Begoña Hoyos Fitto, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subastas, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante de la consignación antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Número 73.—El piso en planta sexta, tipo M, con acceso por el portal número 69, de la calle Gran Vía, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil y construida de 67,08 metros cuadrados y 88,62 metros cuadrados, y linda: Norte, pasillo de distribución y patio; este, pasillo de distribución y vivienda tipo P; sur, calle Vitoria, y al oeste, vivienda tipo L y pasillo de distribución. Tiene como anejo en planta bajo cubierta el cuarto trastero número 38, de superficie útil 4,52 metros cuadrados.

Su cuota de participación en el inmueble es del 0,4979 por 100.

Inscripción: Libro 1.034, folio 34, finca número 7.220, inscripción primera.

Forma parte del edificio sito en Logroño, calles Gran Vía, Labradores y Vitoria, señalado hoy con los números 69 y 71 de la primera de dichas calles. Ocupa una superficie en solar de 1.990 metros 66 decímetros cuadrados.

Tasada para subasta la finca hipotecada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 21 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Díaz.—8.758-3.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don José María Terrer Argers, contra don Francisco Clemente Raja y doña Margarita Jorquera Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Cuarta planta alta. Número 29. Vivienda tipo E, en cuarta planta alta, o piso cuarto izquierda, según desembarque de la escalera segunda, por donde tiene su acceso, en la Diputación de Sotullena, urbanización «La Isla», de esta ciudad. Ocupa una total superficie construida, según cédula, de 124 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y ascensor; derecha, entrando, vivienda letra D, de su misma planta y escalera; izquierda, vivienda letra F, de la misma planta, de la escalera tercera, y espalda, oeste, camino de la estación. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.807, libro 1.536, folio 155 vuelto, finca número 39.039. Su valor a efectos de subasta es de 5.835.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 1 de abril de 1997, a las diez quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.835.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 123, año 1994.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 24 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—8.692.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 152/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-39000013, representado por el Procurador de los Tribunales señor Redondo Chicano, frente a don Andrés Arévalo Aguilera y doña Carmen Cárdenas Romero, vecinos de Rute, en calle Portugalejo, número 3, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que al final se describe, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para los actos del remate, el próximo día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 5 de junio de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos, la certificación del Registro, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la respectiva cantidad tasada y que más abajo se dirá, para la segunda los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 14660000170152/91, sucursal de Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor, de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación, que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se reservarán en depósito todas las consignaciones de los postores, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que de no poder cumplir la obligación que le corresponda al adjudicatario, pueda aprobarse sucesivamente, el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, hasta que le sean devueltas una vez cumplida la obligación por el que resultare adjudicatario.

Octava.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que los bienes objeto y que se expresa, se sacan a subasta pública sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa vivienda sita en la localidad de Rute, en la calle Portugalejo, marcada con el número 3, antes también denominada calle Calvo Sotelo y Prado en la aldea de Zambra, término municipal de Rute.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Rute al tomo 915, libro 382, folio 121, finca número 22.673-N.

Valoración: 11.854.750 pesetas.

Dado en Lucena a 12 de diciembre de 1996.—La Juez, Elena Sancho Mallorquin.—La Secretaria.—8.707-3.

LLIRIA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 306/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra la mercantil «Promociones y Explotaciones Turísticas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 1 de abril de 1997, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y, por segunda vez, el día 28 de abril de 1997, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 26 de mayo de 1997, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 43510001803694, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Finca número 1. Vivienda chalé unifamiliar sobre la parcela de terreno solar B=3, en término de Serra, partida Porta Coeli, urbanización la «Torre de Porta Coeli», se compone de dos plantas distribuidas interiormente con cubierta de teja y una superficie construida de 129,48 metros cuadrados, con un espacio de garaje de 25,40 metros cuadrados, se accede a la vivienda desde la calle Alicante, sin número, de la urbanización, y ocupa de solar 600,36 metros cuadrados. Cuota: 16,70 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Masana Grell al tomo 1.733, libro 42, de Serra, folio 185, finca registral 3.657.

Tipo de tasación para la subasta: 8.570.000 pesetas.

2. Finca número 2: vivienda chalé unifamiliar, sobre la parcela de terreno solar B=3, en término de Serra, partida Porta Coeli, urbanización de «Torre de Porta Coeli», se compone de dos plantas distribuidas interiormente con cubierta de teja y una superficie construida de 129,48 metros cuadrados, con un espacio de garaje de 26,40 metros cuadrados, se accede a la vivienda desde la calle Alicante, sin número, de la urbanización, y ocupa de solar 609,72 metros cuadrados. Cuota: 16,66 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Masana Grell al tomo 1.733, libro 42 de Serra, folio 187, finca registral 3.658.

Tipo de tasación para la subasta: 8.570.000 pesetas.

Dado en Liria a 3 de enero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—8.675-3.

LLIRIA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 195/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de la entidad mercantil «Bansandell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Aparicio Ayuso y doña Isabel Salvador Tomás, sobre reclamación de cantidad se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de marzo de 1997, y hora de las doce de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 15 de abril de 1997, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 14 de mayo de 1997, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 435100017019595, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Un edificio vivienda unifamiliar, que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución interior, tiene orientada su puerta al linde norte, y se halla rodeada por sus cuatro lados, de terreno de la propia finca, formando todo una sola unidad. Mide una total superficie de 22 áreas 86 centiáreas (2.286 metros cuadrados), de los que la superficie construida comprende 95 metros cuadrados, el resto de la superficie se destina a terreno agrícola y jardín. Está situada en término de Pedralba, partida de Llano del Puente.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.125, libro 70 de Pedralba, folio 96, finca registral 5.525, inscripción sexta.

Valor, a efectos de subasta, 7.800.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 4 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—8.582.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.103/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador señor Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Boria Martínez y don José María Martín Larios, señora Saint Aubin Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados José María Martín Larios y doña María Pilar Boria Martínez:

Piso segundo, letra D del edificio «Las Magnolias», portal número 9 de escalera central, en el parque residencial «La Jarosa de la Sierra», en Guadarrama (Madrid). Tiene una superficie de 128,65 metros cuadrados y tiene anejo un cuarto trastero de 8,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.641, libro 147, folio 71, finca registral 83.386.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.710-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1996, a instancia de don Mariano López Andrés, representado por la Procuradora doña Elena Galán Padilla, contra don José Norberto Marqués Lomba y doña María Aurora Veiga Rey, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.045.452 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.034.089 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000342/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 18, 4.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid al tomo 1.797-1.712, folio 50, finca registral número 32.460, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.563.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 560/1996, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra don Antonio Parrado Navarrete y doña Magdalena Grillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000560/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pablo Serrano, 3, piso 8.º, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 1.900 de Hortaleza, tomo 608, folio 196, finca registral número 15.262, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.730-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 846/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Alfaro Matos, contra «Iraki, Sociedad Anónima», don Eduardo Fernández Rodríguez, doña María del Carmen Gorostiaga Unzueta, don José María Villarán Martínez y doña María del Carmen Rodríguez Merino, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de abril de 1997, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 21 de mayo de 1997, y hora de las once, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignarse, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-846/94, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admi-

tan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar su bien, antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Urbana. Chalé de dos plantas, situado en la urbanización «Cercas Mayores», conjunto D, chalé número 17, del término de Navacerrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 386, libro 23, folio 106, finca número 1.766.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—8.765.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Luis Miguel de la Hoz Ruiz, contra don Alfonso de la Hoz Ruiz, doña María del Consuelo García Berciano e «Instalaciones Lahoz, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/15/0147/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Local comercial, 1A, sito en calle Aguilón, número 17, en Madrid, cuyos datos registrales son: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid en el tomo 444, libro 361, folio 5, finca número 16.923. Tiene una superficie construida de 10 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas, baja y entreplanta.

Valor de tasación: 1.769.827 pesetas.

Segundo lote: Local comercial, 1B, sito en calle Aguilón, número 17, en Madrid, cuyos datos registrales son: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid en el tomo 444, libro 361, folio 10, finca número 16.925. Tiene una superficie construida de 35 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas, baja y entreplanta.

Valor de tasación: 6.567.310 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1997.—El Juez sustituto, Santiago García Fernández.—El Secretario.—8.786-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letra de cambio, bajo el número 399/1993, a instancias de «Invesleasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra «Infico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y don José Luis Gómez Pallares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.650.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana, entidad registral número 59, o sea, vivienda denominada 141, tipo A-2, del proyecto de edificación, sita en planta cuarta del portal número 1 del conjunto «Azteca», en construcción en el paseo Marítimo, sin número, de la ciudad de Ibiza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 1.254 del archivo general, libro 44 de la ciudad, sección primera, folio 105, finca 4.234.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—8.663-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1510/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa González Hernández, doña Teresa González Hernández y don Manuel Pantoja Cortés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Teresa González Hernández.

Piso sito en calle Mesón de Paredes, número 59. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.152, libro 692, folio 120, finca número 26.514.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.698.485 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 22 de mayo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto a la notificación de las subastas a los demandados rebeldes, caso de resultar negativas las notificaciones personales.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.771.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 438/1996, a instancia de «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, contra «Decoración, Construcción e Interiorismo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, para la finca registral número 3.019, y 26.000.000 de pesetas, para la finca registral número 3.021, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de mayo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, para la finca registral número 3.019, y 19.500.000 pesetas, para la finca registral número 3.021, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000438/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la calle Francisco Vivancos, número 15, planta baja, Madrid.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al libro 2.472, inscripción quinta.

1. Local comercial número 1. Folio 35, finca registral número 3.019.
2. Local comercial número 2. Folio 37, finca registral número 3.021.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.680-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 614/1992, a instancia de don

Alberto Mancebo Manzano, representado por la Procuradora doña Soledad San Mateo García, contra «Curipa, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1997, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de mayo de 1997, y hora de las doce treinta, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 5 de junio de 1997, y hora de las doce treinta, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017061492, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Local procedente del edificio poniente, zona del Puerto Deportivo de Estepona (Málaga), plaza de Poniente, 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 376, libro 241, folio 66, finca número 20.866, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—La Secretaria.—8.788-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el juicio ejecutivo número 1064/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Selinda, Sociedad Limitada», don Leonardo Gómez Ramírez y doña Cecilia Machero Lorente, en reclamación de la cantidad de 3.967.370 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 20.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados don Leonardo Gómez Ramírez y doña Cecilia Machero Lorente:

Vivienda unifamiliar tipo D-11, sita en la urbanización «Benamor», tercera fase en la localidad de Guardamar de Segura (Alicante) e inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 160, tomo 1.652, libro 277 de Guardamar del Segura, finca número 18.680.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, quinto, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070 calle Capitán Haya, 66 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma esta-

blecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de enero de 1997.—Doy fe.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—8.767.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Guillermo García San Miguel y Hoover, en representación de compañía mercantil «Banco Europeo Finanzas, Sociedad Anónima», contra «Grupo El Paraíso, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lydia Leiva Cabero, en reclamación de la cantidad de 267.947.333 pesetas de principal, más la cantidad de 50.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos, costas e intereses; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada «Grupo El Paraíso, Sociedad Anónima»:

a) Tierra denominada «El Paraíso», de la antigua Dehesa del Chaparral, en término municipal de Pepino (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.105, folio 28, finca número 1.131.

Valor de tasación, 346.569.550 pesetas.

b) Naves de trabajo sobre la parcela de terreno seco, inculco, en término de Pepino (Toledo), de la antigua Dehesa del Chaparral, denominada «El Paraíso». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.214, libro 21, folio 82, finca número 1.421.

Valor de tasación, 1.972.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para cada finca será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda

el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 1997.—Doy fe.—La Secretaria, María del Carmen Bazaco Velasco.—8.780.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid,

Hago saber: Propuesta de resolución, Secretaria, doña Elena Conde Díaz,

«En Madrid a 20 de enero de 1997,

Visto lo acordado en acta de Junta de acreedores de 20 de enero de 1997, y a tenor del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a segunda Junta general de acreedores, que se celebrará el día 10 de marzo de 1997, y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala B de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, número 986/1995, procedimiento de suspensión de pagos, citando a los acreedores por carta certificada con acuse de recibo, excepto a los acreedores que asistieron a la pasada Junta que quedaron citados en forma, para el día y hora señalados, y teniéndose hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes en forma, en la Secretaría del Juzgado, el informe del Interventor, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de Convenio presentado por el deudor y la presentada por la acreedora "M. Ruedas, Sociedad Anónima".

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social a los que se participó la solicitud de suspensión de pagos, désele publicidad por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Madrid en el Registro de la Propiedad de Alcobendas para lo que se librarán los oportunos despachos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Dado en Madrid a 20 de enero de 1997.—Conforme, el Juez sustituto.—El Secretario.—7.727.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 330/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Boado y doña María del Mar Sánchez Ber-

múdez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Fernando López Boado:

Urbana, piso 7.º, letra b, en la planta séptima, sin contar la baja de la casa 3 del edificio «Sol», en Móstoles, actual calle Río Duero, número 1, antigua calle Antusana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1, finca registral 26.106.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—8.784-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Vizcaino Requena y doña Encarnación Pérez Requena y don Gabriel Vizcaino Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 11.340.000 pesetas para la finca 37.195; 24.300.000 pesetas para la finca 43.625 y 6.480.000 pesetas para la finca 4.084.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Vivienda letra A, situada en la planta baja del edificio señalado con el número 13 de la calle Condesa de Teba, de Madrid, finca registral 37.195.
2. Local comercial número 2, situado en la planta baja, a la derecha del portal de la finca o edificio señalado con el número 28 de la calle Condesa de Teba, con vuelta a la de Gálvez, en Madrid, finca 43.625.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 639, folios 203 y 205, respectivamente.

Una finca en término municipal de Móstoles (Madrid), tierra al sitio de La Vega, de caber 47 áreas 40 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, al tomo 1.228, libro 40 de Móstoles, folio 170, finca 4.084.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.769.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en proveído de esta fecha, en los autos número 1064/1992, de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Eugenia Cordero Vega y don Pedro Sánchez Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez el bien al que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta de Madrid, se ha señalado el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 26.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-1064/92.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 7 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 19.650.000 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso B, en planta 5, del edificio sito en la calle Alfredo Marquerie, 27, Madrid, finca

número 66.983, tomo 1.391, libro 1.005, folio 23. Constando las demás características en autos.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Secretario.—8.689-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra «Grupo Editorial Z, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 22.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.100.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000485/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en local comercial número 2, planta segunda, número 179, del paseo de Extremadura, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 966, folio 61, finca número 21.549, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.668.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Córdoba Gómez y doña Concepción Reina Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.522.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarios los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Córdoba, calle Vallehermoso, parcela 3, portal 10, 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 557, libro 445 de la sección primera, folio 154, finca registral 14.194.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.781-3.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 423/1996, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miro Martí, contra don Lorenzo Marquina Thomas, en reclamación de 4.210.739 pesetas de principal, más las señaladas para costas de 750.000 pesetas e intereses que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Departamento 4: Vivienda, sita en el piso segundo del edificio «Kronos», sito en Es Castell. Tiene acceso independiente desde la calle por puerta número 13, zaguán y escalera comunes con el departamento 3. Mide 99 metros cuadrados más 7 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Al frente, con la calle de San José; derecha, mirando al edificio desde esta calle, con paso común; izquierda, con la finca de Óscar Sintés Rotger, y fondo, con patio del departamento 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.232, folio 191, finca número 4.291.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 25 de marzo de 1997, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 25 de abril de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de mayo de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 1800423/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.758-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Dakota Investments and Trading, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 25.579.615 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0677/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25. Local de oficina, sito en planta baja, letra E, del edificio, en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 2; linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso y local de oficina señalado con la letra F de su misma planta; derecha, entrando, con el citado local de oficina señalado con la letra F de su misma planta; izquierda, local de oficina señalado con la letra D de igual planta, y fondo, con zona de circunvalación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid al libro 420, tomo 2.413, folio 43, finca registral número 24.546.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—8.773.

MAJADAHONDA

Cédula de notificación

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de Ordenación.

Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda, doña María Luz Sanz Rubio.

En Majadahonda a 28 de enero de 1997.

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días concedido por auto de fecha 8 de marzo de 1996, sin que la suspensión ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de abril de 1997, a las diez horas. Cítese a dicha Junta a la entidad suspensa mediante su Procurador en autos señora Valderrama Anguita, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandando publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos que podrán concurrir formalmente o por medio de representación con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito

no serán admitidos, queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de crédito según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta, hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley y entréguese los despachos y edictos acordados a los Interventores judiciales para su cumplimentación, haciéndoles saber que deberán aplicar parte de la venta de las máquinas autorizadas judicialmente a la cumplimentación de los exhortos con carácter preferente.

Doy fe.

Esta diligencia es revisable a instancia de parte. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de los acreedores, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Majadahonda a 28 de enero de 1997.—La Secretaria, María Luz Sanz Rubio.—8.606.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 244/1994, se tramitan autos de juicio cognición 244/1994, a instancia de Comunidad de Propietarios Edif. Azul Mediterráneo, representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Juan Antonio Sánchez Guitard, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de abril de 1997 y hora de las once diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 15 de mayo de 1997 y hora de las once diez, para la segunda, y el día 12 de junio de 1997, y hora de las once diez para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado Banco, número de cuenta 3.033, clave 18, y número de expediente, antes del inicio de la subasta, y no se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 18.827.600 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.197, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—8.764.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 700 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Francisco Martín Martínez y doña Emilia Sánchez Aguilar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 14 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, en caso de no existir postores el día 9 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar para la segunda y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 9 de junio de 1997, a la misma hora y lugar, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en finca registral número 18.184-A en 5.130.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Registral número urbana. Piso vivienda letra A en planta tercera situada a la derecha de la escalera y ascensor dos del edificio sito en Torremolinos, lugar «El Calvario», con fachada a calle Doctor Jiménez Encina, hoy demarcado bajo número 4 de gobierno. Ocupa una superficie construida de 56 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso, hueco de escaleras y patio; derecha, entrando, piso letra F de la misma planta; izquierda, piso letra B, y fondo, pasaje particular de Levante. Obrante al folio 22, tomo 732, libro 638 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—8.759.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Ramón Sorela de Namour, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, sita en hacienda de campo, denominada de «San Francisco», en el partido de Molinillo Alto y Chorreadero, término municipal de Marbella, con una extensión superficial de 137.652 metros cuadrados, linda: Al norte, con finca matriz, de donde se segrega; al sur, con nueva circunvalación de autovía N-340, en construcción; al este, con arroyo de las Represas, y al oeste, con terrenos de Hacienda de San Francisco. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.311 del archivo, libro 308 del Ayuntamiento de Marbella, folio 155, finca registral número 23.880.

Tipo de subasta: 155.630.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—8.744.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130 del año 1996, promovido por el Procurador don Roberto Martí Camp, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por 131.488.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de abril de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 131.488.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 131.488.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Finca: Entidad número 32. Inmueble radicado en término de Esparraguera (Barcelona), en el interior del área industrial Can Sedo, que forma parte del polígono 7 de la misma. Está integrado por un edificio para usos industriales, de planta baja y una planta alta, de 988 metros 10 decímetros cuadrados construidos por planta, aproximadamente, que linda: Norte (en realidad noroeste) y oeste (en realidad suroeste), con vial del área, y este (en realidad nordeste) y sur (en realidad sureste) con zona común del área. Está próximo al acueducto-depósito de agua, señalado con la letra B.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.158 del archivo, libro 148 del Ayuntamiento de Esparraguera, folio 20, finca número 10.618, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 23 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—8.579.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 316/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Sánchez, contra don José Luis Rábano García Rojas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de abril de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo del valor de la tasación, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1997, a las diez quince horas, a la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectiva.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en lotes separados.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudieran tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Octava.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notificará el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana número 3 D, local letra A, en planta baja, de 166,15 metros cuadrados. Sito en avenida Juan XXIII, sin número, de Tordesillas. Inscrita al tomo 1.325, libro 167, folio 71, finca número 16.279, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.304.400 pesetas.

Lote número 2. Local en planta semisótano, mide 125,60 metros cuadrados, sito en calle Colaboradores, de Tordesillas. Inscrita al tomo 1.325, libro 167, folio 72, finca número 16.280, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.396.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 21 de enero de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—8.620.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1996-J a instancias del Procurador señor García Legaz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Flora Díaz Pérez, don José Martínez Ruiz y doña Mercedes Antonia Pérez Gambín, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día 8 de abril de 1997, en su caso, por segunda vez, el día 6 de mayo de 1997, y por tercera vez, el día 3 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para

el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sirva la presente de notificación en legal forma, asimismo a los titulares de asientos posteriores a la ejecución despachada, y especialmente a los señores don Antonio Jiménez Cano, doña María Jesús Ros Hernández y don Francisco García Mengual y doña Adela Rodríguez Hernández, de la condición resolutoria.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera. Finca registral número 34.025, inscrita al tomo 958, libro 292 de Molina de Segura, folio 188, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 15.400.000 pesetas.

Segunda. Finca registral número 34.059, inscrita al tomo 958, libro 292 de Molina de Segura, folio 221 vuelto, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de enero de 1997.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaría.—8.752.

MONTIJO

Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almodroalejo, contra don Juan Luis Gallardo López, doña María Victoria Gómez Quintanilla y don Francisco Gallardo Alcántara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037600001812596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito un pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Dehesa de pasto y labor denominada «Rincón de perales», en término de Lobón. Inscrita al folio 102, del tomo 1.833, libro 55, finca registral número 2.714, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 68.354.600 pesetas.

Rústica. Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de «El Zancal», es la finca número 12 del polígono 14 del plano general de la zona. En esta finca existen edifica-

ciones, aparece inscrita al tomo 1.880, libro 75, finca registral número 5.409, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 37.765.650 pesetas.

Rústica. Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de «Vegas del Charco», es la finca número 54 del polígono 13 del plano general de la zona. Inscrita al tomo 1.880, libro 75, folio 141, finca registral número 5.402, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 9.846.400 pesetas.

Rústica. Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de «Vegas del Charco», es la finca número 52 del polígono 13 del plano general de la zona. Inscrita al tomo 1.880, libro 75, folio 137, finca registral número 5.402, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 20.226.750 pesetas.

Rústica. Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de «Vegas del Charco», es la finca número 50 del polígono 13 del plano general de la zona. Inscrita al tomo 1.880, libro 75, folio 133, finca registral número 5.400, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 5.638.150 pesetas.

Rústica. Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de «Vegas del Charco», es la finca número 46 del polígono 13 del plano general de la zona. Inscrita al tomo 1.884, libro 79, folio 13, finca registral número 5.778, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 16.199.500 pesetas.

Rústica. Terreno dedicado a regadío, en término de Arroyo de San Serván, al sitio de «Vegas del Charco», es la finca número 44 del polígono 13 del plano general de la zona. Inscrita al tomo 1.880, libro 75, folio 125, finca registral número 5.395, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 32.018.900 pesetas.

Dado en Montijo a 27 de diciembre de 1996.—El Juez accidental, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario.—8.700-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Empuge, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 15.535.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Dos de Mayo, 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente martes hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 6, vivienda unifamiliar adosada o chalé, número 6, del tipo «C», con acceso por la calle Navalcarnero, en término municipal de Quijorna (Madrid). Consta de tres plantas denominadas semisótano, baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 761, libro 28, folio 51, finca número 1.675.

Dado en Mostoles a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco López Hontanar.—El Secretario.—8.576.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Perales González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término municipal de Mostoles (Madrid), en el conjunto residencial «Parque Estoril I». Piso segundo, letra C, de de la escalera derecha, en planta segunda, de la casa en la calle de Niza, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles al tomo 1.251, libro 90 de Mostoles, folio 85, finca registral número 9.877, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.100.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urban Sánchez.—El Secretario.—8.586.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Espinosa Bastante y doña María Mora Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 14 del polígono 8 en Villaviciosa de Odón, sector R-1, sobre dicha parcela se ha construido vivienda tipo chahé adosado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 364, libro 198, folio 8, finca número 10.404. Inscripción quinta.

Tipo de subasta: 23.360.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—7.894.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Martín Álvarez y don Enrique Maldonado Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 12.348, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 320, libro 137, folio 138. Propiedad de don Enrique Maldonado Cruz. Valorada en 5.114.400 pesetas.

Dado en Motril a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—8.615.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Alarcón Cerezo y doña Josefa Egea Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 7. Una vivienda de tipo A, en la planta segunda de viviendas, escalera número 1, del bloque número 1, en construcción, situado en término de Murcia, partido de Monteagudo, pago de Casteliiche, camino de Monteagudo, sin número de policía, con salida directa al camino de Monteagudo, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 87 metros 57 decímetros cuadrados, estando distribuida en estar-comedor, varias habitaciones, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza lavadero y terraza balcón, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con don José Molina Alcaraz; izquierda, con la vivienda tipo B, de esta misma escalera, y fondo, camino de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral número 11.176.

Valorada, a efectos de subastas, en 6.380.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—8.734.

MUROS

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 109/1991, a instancia de don Ramiro Castro Nieto, sobre declaración de fallecimiento del hermano de su fallecido padre don José María Castro González, nacido en Outes (La Coruña), el día 30 de junio de 1914, hijo de Cipriano y Peregrina, que emigró a Argentina hace más de cincuenta años y cuyas últimas noticias se tuvieron en el año 1963, y desde esta fecha nada se ha vuelto a saber; lo que se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 15 de enero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—4.410.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María del Carmen Álvarez Theurer, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 177/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra «Punzonados y Estampados, Sociedad Anónima» y doña Alicia Grandas Vergara, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de marzo, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 25 de abril, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 26 de mayo, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 119.209.950 pesetas, por la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Tierra sita en término municipal de Griñón (Madrid), camino de Cubas. Tiene una superficie de 12.154 metros cuadrados, pero en realidad su superficie quedó disminuida en una porción expropiada para la construcción de la variante de Navalcarnero, equivalente a 2.544 metros cuadrados, por lo que el resto real hoy existente es de 8.040 metros cuadrados. Linda: al este, herederos de Domingo Castellanos y camino de Cubas, que la separa de la parcela que de esta se segregó, hoy propiedad de «Promociones Delán, Sociedad Anónima»; al norte, finca de María Ruiz, hoy «Promociones Delán, Sociedad Anónima», de la que la separa un camino; oeste, Hermanos de las Escuelas Cristianas, y al

sur, Faustino Fernández. Esta finca ha quedado atravesada por la variante de Navalcarnero C-404.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.209, libro 99 de Griñón, folio 207, finca número 5.088-N.

Dado en Navalcarnero a 2 de enero de 1997.—La Juez, María del Carmen Álvarez.—El Secretario judicial.—7.722.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sampere, contra «Obras, Proyectos y Gestión Inmobiliaria Ben, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.832.000 pesetas, por la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada y es la siguiente:

Urbanización «El Mirador de Pelayos», avenida Mirador, apartamento 8, Pelayos.

Número 25. Apartamento número 8. Consta de planta sótano, planta baja y planta alta, intercomunicadas entre sí por una escalera interior. Consta de garaje en planta sótano y diferentes habitaciones y servicios en las demás plantas. Ocupa una superficie construida: En planta sótano, de 67 metros 37 decímetros cuadrados; en planta baja, de 42

metros 75 decímetros cuadrados, y en planta primera, de 37 metros 7 decímetros cuadrados. En dichas superficies se incluyen prorrateados los elementos de uso común. Este apartamento tiene como anejo inseparable dos espacios de terreno, uno de ellos en la parte de la entrada y ocupa una superficie aproximada de 17 metros 50 decímetros cuadrados, y otro en la parte posterior que da a la calle peatonal, que ocupa una superficie aproximada de 34 metros cuadrados. Como consecuencia del cambio de volumen de edificación a la finca descrita le corresponde como derecho subjetivamente real una veintiochoava parte indivisa de la parcela marcada en el Registro de la Propiedad con el número 3.457. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 485, libro 39 de Pelayos, folio 13, finca registral número 3.480, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 2 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—8.775.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 441/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra doña Matilde Durán Gamero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 12.841.000 pesetas, por la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada doña Matilde Durán Gamero, y es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en la urbanización «El Palomar», señalada con el número 45-F, en el plano de parcelación. Tiene una superficie de 322 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Urbanización el Palomar; derecha, entrando, parcela 44; izquierda, parcela 45-E, y fondo, vía del ferrocarril o límite del polígono. La parcela se encuentra totalmente cercada, teniendo el carácter de medianera la de la izquierda entrando. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 473, libro 151, folio 88, finca registral número 14.847, inscripción primera.

Con las debidas licencias y proyectos, con dinero de la sociedad conyugal, han construido sobre la parcela antes descrita, la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar compuesta de semisótano, plantas baja y primera. El semisótano tiene una superficie útil de 15 metros 95 decímetros cuadrados y se destina a garaje. La planta baja está distribuida en porche cubierto que da entrada a la vivienda, «hall» distribuidor con escalera de acceso a la planta alta, salón comedor, cocina, un dormitorio, aseo y terraza semicubierta, con una superficie útil de 66 metros 65 decímetros cuadrados. Y la planta alta consta de «hall», desembarque de escalera o distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, vestidor y dos armarios empotrados, con una superficie útil de 52 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie total útil es de 135 metros 30 decímetros cuadrados, y la construida es de 150 metros 15 decímetros cuadrados, aproximadamente. Título: La parcela por compra, constante matrimonio a la sociedad «Constructora Rosafe, Sociedad Anónima», en escritura pública otorgada ante el número Notario, el día 27 de abril de 1988, bajo el número 323 de su protocolo. Cargas: manifiestan que no existen cargas ni gravámenes, haciendo, no obstante la advertencia contenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial. La mencionada escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad reseñado, en los mismos tomo, libro y sección, al folio 131, finca registral número 10.397, inscripción segunda, en fecha 3 de octubre de 1989, como consta en la misma.

Dado en Navalcarnero a 2 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—8.774.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 408/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Sampere Meneses, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Zivota Zivkovic Zickovic y doña Ana Isabel Simón Alonso, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 16.600.000 pesetas, por la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Pelayos de la Presa, al sitio de Los Llanos, integrada en la unidad de actuación número 21 del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, señalada en el plano de parcelación con el número 14, hoy calle de Los Llanos, sin número. Tiene una superficie de 750 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, parcelas números 15 y 26; izquierda, parcelas números 28 y 26 y calle San Juan, y fondo, calle de situación. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta alta. Tiene una superficie construida cada una de las plantas citadas baja y alta de 123 metros cuadrados, aproximadamente, aquella destinada a garaje, y en esta última se desarrolla la vivienda propiamente dicha, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños, una terraza cubierta y porche. El acceso desde la planta de garaje a la vivienda y terraza se realiza mediante escalera interior. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín o patio. Título e inscripción: Adquirieron la finca descrita los esposos exponentes, constante su matrimonio expresado, en virtud de compra hecha a la mercantil «Construcciones e Ingeniería Coein, Sociedad Limitada», figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 508, libro 42 de Pelayos, folio 157, finca registral número 3.675, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 2 de enero de 1997.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—8.777.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 346/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Navarro, contra don Fernando López Salas y doña María Fernández González, en los que por resolución de este día se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de abril, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 7 de mayo, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 6 de junio, a las diez treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.936.000 pesetas, por la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Urbana. Finca número 11. Apartamento dúplex, planta segunda D, con entrada por el portal del edificio sito en Cadalso de los Vidrios (Madrid), calle Coso, número 4, de 72 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, terraza, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, tomando como frente la calle de su situación José Santayana Zurdo; izquierda, apartamento segundo C de esta misma planta, pasillo y hueco de escalera; fondo, pasillo y hueco de escalera y vivienda segundo A de esta misma planta, y frente, calle de su situación. La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias con fecha 31 de marzo de 1995, causando, respecto de esta finca la inscripción tercera al tomo 511, libro 71 de Cadalso de los Vidrios, folio 49, finca número 6.642.

Dado en Navalcarnero a 17 de enero de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—7.721.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Navarro, contra don Loreto Folguera

Sevillano y doña Victoria Sánchez Oporto, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 6 de junio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.192.500 pesetas, por la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Finca. Solar en término de Navalcarnero (Madrid) y su calle Castines, número 2, de una superficie de 187 metros 86 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, con calle Castines; derecha, con don Aniceto Folguera Cardena; izquierda, con don Carlos Medina, y fondo, con don Carlos Medina. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 322, libro 130, folio 47, finca registral número 7.713, inscripción sexta.

Dado en Navalcarnero a 17 de enero de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—8.779.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1991, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, en representación de «Adolfo Dominguez Difusión, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa San Pedro de Maceda», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada:

Finca sita en Maceda, de unos 4.000 metros cuadrados, con una nave en la misma de 903 metros cuadrados. Valorada en 38.057.000 pesetas.

Lote de 47 máquinas y utensilios, valorados en 2.695.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será de la primera con rebaja del 25 por 100; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—8.608.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, en representación de «Elementos para la Construcción Xeixalvo, Sociedad Limitada», contra «Calafogal, Sociedad Limitada», representada por la señora Outeiriño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada a la demandada:

Semisótano, situado en el número 34 de la finca «Coronela». Valorado en 6.181.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el

próximo día 1 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—8.610.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 371/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de C.A.M., contra «Urbaya, S. A.», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 8 de abril de 1997; por segunda el día 13 de mayo de 1997, y por tercera el día 17 de junio de 1997, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en su caso a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. En el término municipal de San Fulgencio, urbanización «Isla Cristina», vivienda unifamiliar en construcción número 11, que forma parte del bloque denominado «letra C», ubicado en la parcela 1 de dicha urbanización, que forma la fase I de la misma, es la de la derecha, según se mira dicho bloque desde la calle peatonal de la urbanización orientada al este, teniendo su acceso por este viento. Se levanta sobre una parcela que tiene una superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja y alta, distribuida en planta baja, comedor-estar, cocina, un dormitorio, aseo y terraza con una superficie construida de 43 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 38 metros 20 decímetros cuadrados, y en planta alta dos dormitorios, baño y pasillo, con una superficie construida de 26 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 18 metros 15 decímetros cuadrados, unido todo ello por una escalera interior, teniendo la vivienda una superficie total construida en ambas plantas de 69 metros 85 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de Dolores al tomo 1.608, libro 133, folio 179, finca 16.822.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 6.593.000 pesetas.

2. En el término municipal de San Fulgencio, urbanización «Isla Cristina», vivienda unifamiliar en construcción, número 12, forma parte del bloque denominado «letra C», ubicado en la parcela 1 de dicha urbanización, que forma la fase I de la misma, es la de la derecha, según se mira a dicho bloque desde la calle peatonal de la urbanización orientada al norte, teniendo su acceso por este viento. Se levanta sobre una parcela que tiene una superficie de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja y alta, distribuida la planta baja en comedor-estar y cocina, con una superficie construida de 25 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 25 metros 30 decímetros cuadrados, y en planta alta dos dormitorios, baño y pasillo, con una superficie total construida en ambas plantas, de 53 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 60 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de Dolores al tomo 1.608, libro 133, folio 181, finca número 16.824.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 5.050.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de noviembre de 1996.—8.709.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra mercantil «Printo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Segregación: 33. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Guardamar del Segura, con fachadas a las calles de San Emigdio y Alicante, tiene su entrada individual e independiente mediante puerta que se abre a la calle San Emigdio. Tiene una superficie útil de 102 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 11 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave y aseo. Linda: Según se mira a su fachada desde la calle de San Emigdio, en línea de 4 metros 75 centímetros; derecha, con resto de finca de donde está se segrega y conserva la mercantil «Promoción 90 Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada»; a la izquierda, don Manuel Hernández Andreu; al fondo, subsuelo de la calle Alicante, y frente, calle San Emigdio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 177 vuelto, del tomo 1.614, libro 264 de Guardamar del Segura, finca número 23.647, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—La Secretaria.—8.654.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández-Ronderos Martín Juez del del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 131/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, frente a «Mármoles Andaluces, Sociedad Anónima Laboral», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de abril de 1997; para la segunda el día 29 de abril de 1997, y para la tercera el día 27 de mayo de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 870.081/271, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Osuna.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa sita en La Lantejuela y su calle Francisco Garrido, sin número de gobierno, con una superficie de solar de 103 metros 5 decímetros cuadrados; consta de una superficie construida entre ambas plantas de 138 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 790, libro 27 de Lantejuela, folio 99, finca número 1.992. Tasada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Osuna a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Fernández-Ronderos Martín.—La Secretaria.—8.672-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Manuel Lores Martínez, don Arturo Lores Martínez, doña Dolores Lores Martínez doña Dolores Martínez Santos y herencia yacente de don Manuel Lores Ruibal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Rústica. Cachadiña, sita en el municipio de Pontevedra, paraje de Cachadiña, de 370 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 498 de don José Álvarez Seco; sur, parcela 445 de doña Esther Piñeiro García; este, parcela número 187 de doña María Concepción García Esteban, y oeste, parcela número 422 de doña Pilar Sanjurjo Díaz. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.210, libro 564 de Pontevedra, folio 116, finca número 48.555. El tipo de tasación asciende a la suma de 1.295.000 pesetas.

2.º Urbana. Una casa compuesta de planta baja, señalada con el número 123 del lugar de

Socorro, parroquia de Lerez, provincia de Pontevedra: Mide una extensión superficial de 60 metros cuadrados. Linda: Por su frente o este, con la carretera de Pontevedra a Santiago; derecha, entrando, o norte, terreno de don Severino Pérez; izquierda o sur, la casa número 121, de su hermana doña Ángela Ruibal Bugallo, y espalda y oeste, la finca del número siguiente, propiedad de doña Candelaria Ruibal Bugallo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 431, libro 148 de Pontevedra, folio 218, finca número 11.224. El tipo de tasación asciende a la suma de 5.156.200 pesetas.

Dado en Pontevedra a 29 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—8.701.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Que, por medio del presente, en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1995, a instancia del «Bancó Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Almenara Angulo, contra don Antonio Blanco Cumplido y doña Rosario Montero Onieva, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de marzo de 1997, a las once horas, tipo de licitación: Única finca, 7.150.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 29 de abril de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: Única finca, 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 28 de mayo de 1997, a las once horas. Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Departamento número 1. Vivienda en planta baja, con acceso propio e independiente por la calle Blas Infante, número 44, de Palma del Río; tiene una superficie útil de 122 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 793, libro 237 de Palma del Río, folio 130 vuelto, finca número 10.704, inscripción cuarta.

Dado en Posadas a 28 de enero de 1997.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—8.676.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 235/1995, se sugen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, con justicia gratuita, contra doña Margarita Pons Campa y doña Concepción Campa Comas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las once horas, los bienes embargados a doña Margarita Pons Campa y doña Concepción Campa Comas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de mayo de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de junio de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Huerto de casa en Olopte, Isovol, de 2 áreas, indivisible. Linda: Norte, sur y oeste, don Benito Bosom, y este, carretera de Olopte. Según el catastro esta finca consta como urbana, calificada de tipología Ceretana, tipo 2, con una superficie de 332 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.048, libro 20, folio 46, finca 927-N del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Tasada en 4.249.600 pesetas.

Segundo lote: Campo llamado Cabrils en Olopte, Isovol, de 36 áreas, indivisible. Linda: Norte, camino de Cabrils; sur, terrenos comunales; este, don Buenaventura Gisper, y oeste, don José Llombart. Inscrita al tomo 1.048, libro 20, folio 38, finca 925 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Campo llamado del Padró, sito en Olopte, de 9 áreas, indivisible. Linda: Norte, don José Llombart; sur y este, comunales, y oeste, don Juan Burges. Inscrita al tomo 1.048, libro 20, folio 42, finca 926 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Campo llamado del Tosal, sito en Olopte, Isovol, de 18 áreas, indivisible. Linda: Norte y sur, comunales; este, don Pablo Formenti, y oeste, don José Clot. Inscrito al tomo 1.048, libro 20, folio 50, finca 928 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Campo llamado Pujals, sito en Olopte, Isovol, de 27 áreas, indivisible. Linda: Norte, don José Llombart; sur, don José Durán; este, camino de Ellar, y oeste, terrenos comunales. Inscrito al tomo 1.048, libro 20, folio 54, finca 929 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Campo llamado Prat de la Munt, sito en Olopte, Isovol, de 9 áreas, indivisible. Linda: Norte, don Paudel Pera; sur, don Gil Bosom; este, don Pau del Pera, mediante camino, y oeste, terrenos comunales. Inscrito al tomo 1.048, libro 20, folio 58, finca 930 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Matorral llamado Arena, sito en Olopte, Isovol, de 30 áreas, indivisible. Linda: Norte, don Rech de Baix; sur, río Durán; este, don Isidro Bosom, y oeste, don Lorenzo Visa. Inscrito al tomo 1.048, libro 20, folio 62, finca 931 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Terreno llamado Feixa Llarga, sito en Olopte, Isovol, de 27 áreas, indivisible. Linda: Norte y oeste, camino; sur, comunal, y este, don Lorenzo Visa. Inscrito al tomo 1.048, libro 20, folio 66, finca 932 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Terreno llamado Nobreda, sito en Olopte, Isovol, de 9 áreas, indivisible. Linda: Norte, doña Carmen Carreras y don Marcelino Visa; sur, comunal; este, don Pedro Isern, y oeste, río Durán. Inscrito al tomo 1.048, libro 20, folio 70, finca 933 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Tasado este segundo lote en 2.375.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 21 de enero de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario judicial.—8.604.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 267/1993, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, con justicia gratuita, representada por don Joan Planel·la Sau, contra «Larain, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071/001/001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 10 de abril de 1997, a las once horas; para la segunda, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, y para la tercera, el día 12 de junio de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Departamento número 12 del edificio sito en término municipal de Puigcerdá, en la manzana comprendida entre las avenidas de los Pirineos y de Cataluña, el chaflán formado por ambas y calle Baronia. Planta sótano. Plaza de aparcamiento y trastero número 23, con acceso rodado a través de rampa que se inicia a nivel de la rasante de la avenida Cataluña y peatonal a través de la escalera y ascensor general del edificio. De superficie 24,24 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, avenida Pirineos; por el sur, zona de paso y maniobras comunes; por el este, plaza 21, y por el oeste, plaza número 25.

Cuota de proporcionalidad: 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 735, libro 117, folio 122, finca 5.840.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.920.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 15 del edificio sito en término municipal de Puigcerdá, en la manzana comprendida entre las avenidas de los Pirineos y de Cataluña, el chaflán formado por ambas y calle Baronia. Planta sótano. Plaza de aparcamiento y trastero número 29, con acceso rodado a través de rampa que se inicia a nivel de la rasante de la avenida Cataluña y peatonal a través de la escalera y ascensor general del edificio. De superficie

24,24 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, avenida Pirineos; por el sur, zona de paso y maniobras comunes; por el este, plaza 27, y por el oeste, plaza número 31.

Cuota de proporcionalidad: 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 735, libro 117, folio 131, finca 5.843.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.920.000 pesetas.

Tercer lote: Departamento número 35 del edificio sito en término municipal de Puigcerdá, en la manzana comprendida entre las avenidas de los Pirineos y de Cataluña, el chaflán formado por ambas y calle Baronia. Planta sótano. Plaza de aparcamiento y trastero número 28 con acceso rodado a través de rampa que se inicia a nivel de la rasante de la avenida Cataluña y peatonal a través de la escalera y ascensor general del edificio. De superficie 24,24 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, zona de paso y maniobras comunes; por el sur, avenida Cataluña; por el este, con plaza número 26, y por el oeste, plaza número 30.

Cuota de proporcionalidad: 0,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 735, libro 117, folio 191, finca 5.863.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.920.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 22 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—8.600.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en el día que luego se dirá tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 617/1993, a instancias de doña Maria Jesús Sanz Pomar, contra don Enrique Ferré Pi, la venta, en pública subasta, de las fincas embargadas siguientes:

1. Mitad indivisa, de porción de terreno, en Riudoms, partida d'en Auxi i Buga, urbanización «Moli d'en Marc», inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.047, libro 155, folio 68, finca número 5.766.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra, en Riudoms, partida Freixa, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.151, folio 82, finca número 410-M.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de finca en Les Bòrges del Camp, partida Freixa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 332, libro 45, folio 98, finca número 1.891.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Fecha subasta: 26 de marzo de 1997, a las diez horas.

Previamente a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la referida subasta se celebrará con las condiciones establecidas para la tercera, es decir, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser

examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 25 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.656.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 170/1996, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra «Promociones Amarella, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

I Gravadas con la hipoteca constituida el 28 de febrero de 1991:

1. Número 28. Vivienda tipo B, sita en la primera planta alta del bloque número 1, con entrada por el portal número 1. Ocupa la superficie útil aproximada de 89 metros 4 decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, distribuidor, cocina con tendedero, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, dicha calle; derecha, este, la vivienda tipo C de su planta y portal; izquierda, oeste, la vivienda tipo A de su planta y portal, y espalda, norte, por donde tiene su entrada, rellano, caja de ascensor y las viviendas tipos A y C de su planta y portal.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas treinta y siete milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 100, finca 17.809.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 8.100.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Cuatro anualidades de intereses calculados hasta el tipo máximo del 20 por 100.

Costas y gastos: 813.000 pesetas.

2. Número 30. Vivienda tipo A, sita en la primera planta alta del bloque número 1, con entrada por el portal número 2. Ocupa la superficie útil aproximada de 87 metros 41 decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, distribuidor, cocina con tendedero, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, por donde tiene su entrada, pasillo y la vivienda tipo B de su planta y portal; derecha, este, caja de escalera y la vivienda tipo D de su planta y portal; izquierda, oeste, dicha vivienda tipo B, y espalda, norte, el bloque número 2 del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas catorce milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 104, finca 17.811.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 8.000.000 de pesetas.

Máximo legal de intereses: Cuatro anualidades de intereses calculados hasta el tipo máximo del 20 por 100.

Costas y gastos: 803.000 pesetas.

3. Número 31. Vivienda tipo B, sita en la primera planta alta del bloque número 1, con entrada por el portal número 2. Ocupa la superficie útil aproximada de 89 metros 90 decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, distribuidor, cocina con tendedero, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, dicha calle; derecha, este, por donde tiene su entrada, pasillo y las viviendas tipos A y C de su planta y portal; izquierda, oeste, calle General Varela, y espalda, norte, vivienda tipo A de su planta y portal y el bloque número 2 del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas cuarenta y nueve milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 106, finca 17.812.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 8.400.000 de pesetas.

Máximo legal de intereses: Cuatro anualidades de intereses calculados hasta el tipo máximo del 20 por 100.

Costas y gastos: 843.000 pesetas.

4. Número 33. Vivienda tipo D, sita en la primera planta alta del bloque número 1, con entrada por el portal número 2. Ocupa la superficie útil aproximada de 89 metros 90 decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, distribuidor, cocina con tendedero, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, dicha calle, caja de ascensor y la vivienda tipo A de su planta del portal número 1; derecha, este, dicha vivienda tipo A; izquierda, oeste, por donde tiene su entrada, pasillo, caja de escalera y ascensor de su portal y las viviendas tipo A y C de su planta y portal, y espalda, norte, caja de ascensor y el bloque número 2 del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas cuarenta y nueve milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 110, finca 17.814.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 8.700.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Cuatro anualidades de intereses calculados hasta el tipo máximo del 20 por 100.

Costas y gastos: 873.000 pesetas.

5. Número 35. Vivienda tipo B, sita en la segunda planta alta del bloque número 1, con entrada por el portal número 1. Ocupa la superficie útil aproximada de 89 metros cuatro decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, distribuidor, cocina con tendedero, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, dicha calle; derecha, este, la vivienda tipo C de su planta y portal; izquierda, oeste, la vivienda tipo A de su planta y portal, y espalda, norte, por donde tiene su entrada, rellano, caja de ascensor y las viviendas tipos A y C de su planta y portal.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas treinta y siete milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 114, finca 17.816.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 8.100.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Cuatro anualidades de intereses calculados hasta el tipo máximo del 20 por 100.

Costas y gastos: 813.000 pesetas.

6. Número 37. Vivienda tipo A, sita en la segundaplanta alta del bloque número 1, con entrada por el portal número 2. Ocupa la superficie útil aproximada de 87 metros 41 decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, distribuidor, cocina con tendedero, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, por donde tiene su entrada, pasillo y la vivienda tipo B de su planta y portal; derecha, este, caja de escalera y la vivienda tipo D de su planta y portal; izquierda, oeste, dicha vivienda tipo B, y espalda, norte, el bloque número 2 del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas catorce milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 118, finca 17.818.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 8.000.000 de pesetas.

Máximo legal de intereses: Cuatro anualidades de intereses calculados hasta el tipo máximo del 20 por 100.

Costas y gastos: 803.000 pesetas.

7. Número 38. Vivienda tipo B, sita en la segunda planta alta del bloque número 1, con entrada por el portal número 2. Ocupa la superficie útil aproximada de 89 metros 90 decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, distribuidor, cocina con tendedero, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, dicha calle; derecha, este, por donde tiene su entrada, pasillo y las viviendas tipos A y C de su planta y portal; izquierda, oeste, calle General Varela, y espalda, norte, vivienda tipo A de su planta y portal y el bloque número 2 del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas cuarenta y nueve milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 120, finca 17.819.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 8.400.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Cuatro anualidades de intereses calculados hasta el tipo máximo del 20 por 100.

Costas y gastos: 843.000 pesetas.

8. Número 42. Vivienda tipo B, sita en la tercera planta alta del bloque número 1, con entrada por el portal número 1. Ocupa la superficie útil aproximada de 89 metros cuatro decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, distribuidor, cocina con tendedero, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, dicha calle; derecha, este, la vivienda tipo C de su planta y portal, izquierda, oeste, la vivienda tipo A de su planta y portal, y espalda, norte, por donde tiene su entrada, rellano, caja de ascensor y las viviendas tipos A y C de su planta y portal.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas treinta y siete milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 128, finca 17.823.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 8.100.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Cuatro anualidades de intereses calculados hasta el tipo máximo del 20 por 100.

Costas y gastos: 813.000 pesetas.

9. Número 55. Vivienda tipo B, sita en la planta ático del bloque número 1, con entrada por el portal número 1. Ocupa la superficie útil aproximada de 89 metros cuatro decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, distribuidor, cocina con tendero, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, dicha calle; derecha, este, la vivienda tipo C de su planta y portal, izquierda, oeste; la vivienda tipo A de su planta y portal, y espalda, norte, por donde tiene su entrada, rellano, caja de ascensor y las viviendas tipos A y C de su planta y portal.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas treinta y siete milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 154, finca 17.836.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 8.600.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Cuatro anualidades de intereses calculados hasta el tipo máximo del 20 por 100.

Costas y gastos: 863.000 pesetas.

10. Número 57. Vivienda tipo A, sita en la planta de ático o bajo cubierta del bloque número 1, con entrada por el portal número 2, que ocupa la superficie útil aproximada de 179 metros 1 decímetro cuadrado; distribuida en pasillo distribuidor, cocina con tendero, despensa, sala, salón-comedor, dos cuartos de baño, dormitorio principal con cuarto de baño y cinco dormitorios más, uno de ellos con cuarto de baño. Linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, dicha calle, pasillo y la vivienda tipo C de su planta y portal; derecha, este, por donde tiene su entrada, pasillo y caja de escalera y dicha vivienda tipo C; izquierda, oeste, calle General Varela, y espalda, norte, bloque número 2 del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros cuatrocientas ochenta y siete milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 158, finca 17.838.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Máximo legal de intereses: Cuatro anualidades de intereses calculados hasta el tipo máximo del 20 por 100.

Costas y gastos: 1.004.000 pesetas.

II Gravadas con la hipoteca constituida el 2 de marzo de 1993:

11. Número 4. Local en la planta baja del bloque número 2, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 115 metros 45 decímetros cuadrados, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, la finca número 3; derecha, este, cuarto de contadores y portal de este bloque; izquierda, oeste, rampa de comunicación con las fincas números 1, 2 y 3, y espalda, norte, por donde tiene su entrada, calle Churriana y rampa para minusválidos.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero seiscientos cuatro milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 52, finca 17.785.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 11.500.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100, y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 2.875.000 pesetas.

12. Número 5. Local en la planta baja del bloque número 2, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 98 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, la finca número 3 y caja de escalera de acceso a las viviendas del bloque 2; derecha, este, herederos de doña Josefa Abelleira; izquierda, oeste, portal y caja de escaleras y ascensor de este bloque, y espalda, norte, dicha caja y calle Churriana, por donde tiene su entrada.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero trescientas setenta y una milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 54, finca 17.786.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 9.400.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100, y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 2.350.000 pesetas.

13. Número 7. Vivienda tipo A sita en la primera planta alta del bloque número 2. Ocupa la superficie útil aproximada de 88 metros 47 decímetros cuadrados; se distribuye en distribuidor, pasillo, salón-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, caja de escalera, patio de luces y el bloque número 1; derecha, este, patio de luces y herederos de doña Josefa Abelleira; izquierda, oeste, por donde tiene su entrada, pasillo, caja de escalera y ascensor y la vivienda tipo B de su planta, y espalda, norte, caja de escalera y calle Churriana.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas veintinueve milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 58, finca 17.788.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 7.400.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100, y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 1.850.000 pesetas.

14. Número 8. Vivienda tipo B sita en la primera planta alta del bloque número 2. Ocupa la superficie útil aproximada de 51 metros 73 decímetros cuadrados; se distribuye en recibidor, cocina, salón-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, pasillo; derecha, este, por donde tiene su entrada, pasillo y la vivienda tipo A de su planta; izquierda, oeste, la vivienda tipo C de su planta y calle Churriana, y espalda, norte, calle Churriana.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de setecientos dieciocho milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 60, finca 17.789.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 4.450.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100 y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 1.112.500 pesetas.

15. Número 11. Local en la primera planta de sótano del bloque número 1, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 93 metros 66 decímetros cuadrados, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, dicha calle; derecha, este, la finca número 10; izquierda, oeste, por donde tiene su entrada, desde unas escalinatas y con un desnivel muy pronunciado, calle General Varela, y espalda, norte, bloque número 2 del inmueble.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero trescientas una milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 66, finca 17.792.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 7.700.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100 y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 1.925.000 pesetas.

16. Número 12. Vivienda tipo A sita en la segunda planta alta del bloque número 2. Ocupa la superficie útil aproximada de 88 metros 47 decímetros cuadrados; se distribuye en distribuidor, pasillo, salón-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, caja de escalera, patio de luces y el bloque número 1; derecha, este, patio de luces y herederos de doña Josefa Abelleira; izquierda, oeste, por donde tiene su entrada, pasillo, caja de escalera y ascensor y la vivienda tipo B de su planta, y espalda, norte, caja de escalera y calle Churriana.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas veintinueve milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 68, finca 17.793.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 7.400.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100 y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 1.850.000 pesetas.

17. Número 15. Local en la planta baja del bloque número 1, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 127 metros nueve decímetros cuadrados, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, por donde tiene su entrada, dicha calle, caja de escalera y sala de máquinas del portal número 1 de este bloque y rampa de bajada a las fincas números 6 y 10; derecha, este, dicha rampa y de don José González Cipriano y don Amador Gude; izquierda, oeste, dicho portal, sala de máquinas y cajas de escalera y ascensor del mismo portal, y en parte, la finca número 16, y espalda, norte, dicha

caja de ascensor y de herederos de doña Josefa Abelleira.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero setecientas sesenta y seis milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 74, finca 17.796.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 11.000.000 de pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100 y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 2.750.000 pesetas.

18. Número 16. Local en la planta baja del bloque número 1, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 86 metros 64 decímetros cuadrados, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, por donde tiene su entrada, dicha calle y cuarto de contadores de luz del portal número 1 de este bloque; derecha, este, dicho portal, caja de escalera y cuartos de contadores de luz y agua del mismo, y las fincas números 15 y 25; izquierda, oeste, la finca número 17, y espalda, norte, de herederos de doña Josefa Abelleira.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas cuatro milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 76, finca 17.797.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 8.500.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100 y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 2.125.000 pesetas.

19. Número 17. Local en la planta baja del bloque número 1, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 53 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, por donde tiene su entrada, dicha calle; derecha, este, la finca número 16; izquierda, oeste, la finca número 18, y espalda, norte, de herederos de doña Josefa Abelleira, y en parte, la finca número 18.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de setecientas cuarenta milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 78, finca 17.798.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 5.100.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100 y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 1.275.000 pesetas.

20. Número 18. Local en la planta baja del bloque número 1, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 74 metros 5 decímetros cuadrados, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, por donde tiene su entrada, dicha calle y la finca número 17; derecha, este, la finca número 17; izquierda, oeste, portal número 2 del bloque número 1 y caja de ascensor, sala de máquinas y cuarto de contadores de electricidad de ese portal, y la finca número 26, y espalda, norte, dicha caja de ascensor y el bloque número 2 del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero veintinueve milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 80, finca 17.799.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 6.600.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100 y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 1.650.000 pesetas.

21. Número 20. Local en la planta baja del bloque número 1, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 61 metros 29 decímetros cuadrados, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, por donde tiene su entrada, dicha calle; derecha, este, la finca número 19; izquierda, oeste, la finca número 21, y espalda, norte, bloque número 2 del inmueble.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de setecientas treinta y siete milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 84, finca 17.801.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 7.300.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100 y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 1.825.000 pesetas.

22. Número 21. Local en la planta baja del bloque número 1, destinado a fines comerciales o industriales, que ocupa la superficie útil aproximada de 117 metros cuadrados, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, por donde tiene su entrada, dicha calle; derecha, este, la finca número 20; izquierda, oeste, calle General Varela, y espalda, norte, bloque número 2 del inmueble.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero setecientas cuarenta milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 86, finca 17.802.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 14.300.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100 y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 3.575.000 pesetas.

23. Número 22. Vivienda tipo A sita en la planta de ático o bajo cubierta del bloque número 2. Ocupa la superficie útil aproximada de 88 metros 47 decímetros cuadrados, se distribuye en distribuidor, pasillo, salón-comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, caja de escalera, patio de luces y el bloque número 1; derecha, este, patio de luces y herederos de doña Josefa Abelleira; izquierda, oeste, por donde tiene su entrada, pasillo, caja de escalera y ascensor y la vivienda tipo B de su planta, y espalda, norte, caja de escalera y calle Churriana.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas veintinueve milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 88, finca 17.803.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 7.400.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100 y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 1.850.000 pesetas.

24. Número 24. Vivienda tipo C sita en la planta de ático o bajo cubierta del bloque número 2. Ocupa la superficie útil aproximada de 89 metros 90 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, pasillo, cocina con lavadero, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con otro cuarto de baño, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, el bloque número 1; derecha, este, por donde tiene su entrada, pasillo y la vivienda tipo B de su planta; izquierda, oeste, calle General Varela, y espalda, norte, calle Churriana.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero doscientas cuarenta y nueve milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 92, finca 17.805.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 8.900.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100 y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

Costas y gastos: 2.225.000 pesetas.

25. Número 25. Local destinado a fines comerciales o industriales, sito en el bloque número 1, encima de la finca número 15 de la rampa de bajada a los sótanos y del hueco del portal número 1. Ocupa la superficie útil aproximada de 188 metros 81 decímetros cuadrados, y linda, según se le mira desde la calle de nueva apertura: Frente, sur, dicha calle y caja de escalera del portal número 1; derecha, este de don José González y de don Cipriano y don Amador Gude; izquierda, oeste, por donde tiene su entrada, rellano y caja de escalera del portal número 1 y la finca número 16, y espalda, norte, por donde tiene otra entrada, rellano y de herederos de doña Josefa Abelleira. Linda también por la derecha, izquierda y espalda, con la caja del ascensor del repetido portal.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de dos enteros seiscientos veinticuatro milésimas por ciento.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 850, del libro 211 de Ribeira, folio 94, finca 17.806.

Respondiendo la finca descrita, en virtud de la distribución hipotecaria realizada, de las siguientes cantidades:

Capital: 9.200.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: Dos anualidades de intereses ordinarios calculados hasta el tipo máximo del 18 por 100 y tres anualidades de intereses de demora al tipo máximo del 22 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 22 de abril de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca número 17.809, 15.393.000 pesetas; 17.811, 15.203.000 pesetas; 17.812, 15.963.000 pesetas; 17.814, 16.533.000 pesetas; 17.816, 15.393.000 pesetas; 17.818, 15.203.000 pesetas; 17.819, 15.963.000 pesetas; 17.823, 15.393.000 pesetas; 17.836, 16.343.000 pesetas; 17.838, 19.004.000 pesetas; 17.855, 26.105.000 pesetas; 17.886, 21.338.000 pesetas.

pesetas; 17.788, 16.798.000 pesetas; 17.789, 10.101.500 pesetas; 17.792, 17.479.000 pesetas; 17.793, 16.798.000 pesetas; 17.796, 24.970.000 pesetas; 17.797, 19.295.000 pesetas; 17.798, 11.577.000 pesetas; 17.799, 14.982.000 pesetas; 17.801, 16.571.000 pesetas; 17.802, 32.461.000 pesetas; 17.803, 16.798.000 pesetas; 17.805, 20.203.000 pesetas, y 17.806, 20.884.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a la demandada «Promociones Amarella, Sociedad Limitada», de notificación de las fechas de subasta, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 17 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—5.858.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «La Caixa», representada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don José Zarzavilla Domínguez y otros, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Por el tipo pactado el día 24 de marzo de 1997.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 24 de abril de 1997.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1997.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local comercial constituido por las plantas baja y primera del edificio sito en Ronda, calle Puya, número 21 de gobierno. Tiene una superficie construida de 446,63 metros cuadrados, de los que 215,90 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 230,73 metros cuadrados a la planta primera. Se comunica interiormente por una escalera.

Tiene una cuota de 62,90 por 100, y su historial registral se encuentra en el tomo 511, libro 360, finca 14.069-N, folio 87.

Sale a la venta, en pública subasta, por el tipo de licitación en la primera subasta de 29.659.000 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo expido en Ronda a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—8.776.

RUBÍ

Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 342/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruíz Amat, contra «Construcciones Second Line, Sociedad Limitada», don Emilio Ceide Rodríguez y doña Josefina Fernández Rodríguez, en el que se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, 1.º, de Rubí, el día 19 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 23 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda, o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 21 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 0862000017034292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo

de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio conocido por «Rubi-2», sito en Rubí, con frente a la calle San Jorge, número 28, antes sin él. Mide 66 metros cuadrados, y consta de diversas dependencias. Linda: Al frente, caja de ascensor, rellano de escalera y patio de luces; derecha, finca propiedad de «Grisan, Sociedad Anónima», y don J. Morte; izquierda, edificio «Rubi-3», propiedad de «Grisan, Sociedad Anónima», y don J. Morte, y al fondo, patio interior de manzana. Cuota: 5,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 960, libro 476, folio 107, finca número 16.130-N.

Valoración de la finca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 8 de enero de 1997.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—8.574.

RUBÍ

Edicto

Doña María Carmen Tejerina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 443/1995, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel de los Santos Amador Muñoz y doña Antonia Palacios García, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí; por primera vez, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas; por segunda vez, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, 8.519.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose, en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Número treinta. Vivienda, en planta tercera, puerta séptima, del edificio sito en Rubí, calle Cervantes, números 79 y 81. Consta de recibidor, come-

dor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 78 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con rellano de la escalera, patios de luces y vivienda sexta de su misma planta; derecha, entrando, vuelo de la calle Cervantes; izquierda, vivienda primera de su misma planta; espalda, parte finca de construcciones «Padros y Torrents, Sociedad Anónima», y parte finca de doña Francisca Durán Alavedra; por la parte inferior, con vivienda segunda-séptima, y por la superior, con vivienda cuarto-sexta.

Representa un valor, en relación con el total del edificio, de 2,09 por 100.

Inscripción: Consta inscrito el título anterior al tomo 1.017, libro 507 de Rubí, folio 49, finca número 11.797-N., inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 14 de enero de 1997.—La Secretaria, María Carmen Tejerina.—8.573.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 12/1996, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don José Pérez Rojas y doña Marcela Mazón Fernande, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número quince. Vivienda, en planta ático, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Virgen Fátima, número 14. Se compone de tres dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina con galería de servicio, comedor-estar y terrazas. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados y linda: Por el frente, tomando como tal la calle con vuelo del patio de luces de la vivienda de la planta baja; por la derecha, con finca de don José Gómez y doña Concepción Mola; por la izquierda, con finca de doña Rosa y doña María Puig Llobateras; por la espalda, con vuelo del patio de uso privativo de la vivienda de la planta baja; por abajo, con el piso sexto, vivienda números 13 y 14, y por arriba, con el tejado del inmueble.

Inscripción: Tomo 940, libro 466, folio 85, finca número 13.952-N, inscripción sexta, Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—8.561.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 329/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, frente a don Félix Andrés Sánchez Hernández y doña María Teresa Pampliega Hernández, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien embargado a los demandados, que asciende a la suma de 10.198.800 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-17-329/95, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle del Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que está afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Mozárbez, procedente de la finca Alizaces, que mide, después de varias segregaciones, 1 hectárea 69 áreas 98 centiáreas, al libro 26, folio 119, finca número 2.070, inscripción primera. Tasada en 10.198.800 pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de enero de 1997.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—8.708.

SALAMANCA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 24/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ramos Herráez y Construcciones C. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebajada del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 1 de abril de 1997, a las once horas; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 6 de junio de 1997, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3698, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta primera, letra B, del edificio sito en Santa Marta, calle Calleja Pública, sin salida ni número de orden, con las fachadas

también a la carretera Madrid y plaza Mayor. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta primera, letra C, del edificio en Santa Marta, calle Calleja Pública, sin salida ni número de orden. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta segunda, letra B, del edificio en Santa Marta, calle Calleja Pública, sin salida ni número. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—El Secretario.—8.683-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Santander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), para la venta, en subasta pública, de la finca que se describirá al final, por el precio (tipo) mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas.

Si la subasta quedara desierta y el actor no solicitare la adjudicación de la finca, se celebrará segunda subasta el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas y, en su caso, tercera subasta el día 21 de abril de 1997, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, la cantidad del 50 por 100 del tipo mínimo de la primera subasta para participar en la primera o de la segunda para participar en la segunda o tercera. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta, continuarán vigentes a pesar de la subasta, entendiéndose que el adjudicatario de la finca las acepta y queda subrogado en las mismas, sin que el precio ofrecido pueda destinarse a su extinción.

Las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad para acreditar las cargas de la finca subastada estará en la Secretaría de este Juzgado a disposición del cualquier interesado.

Descripción: Ciento noventa y nueve. Apartamento de dos dormitorios, tipo B, número 813, con cuatro terrazas incluidas, las cuales ocupan una superficie de 80 metros 83 decímetros cuadrados, situado en el complejo turístico denominado «Apartamentos Danubio», construido sobre la parcela número 33 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Linda: Naciente, en parte, pasillo, y en parte, jardín común; poniente, dicho jardín; sur, apartamento número 813, y al norte, apartamento número 814 y el repetido jardín. Cuota: 0,0075 por 100. Inscripción: Libro 83, folio 88, finca número 16.010 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Y para que sirva de anuncio de subasta pública en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, número 117/1992, libro el presente en San Bartolomé de Tirajana a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaría judicial.—8.635-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1992, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Santander, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada del Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, que obra al folio 88, libro 83, finca registral 16.010. En dicho procedimiento se ha procedido al señalamiento de la venta en pública subasta de dicho bien inmueble, para lo que se expidieron edictos dirigidos al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en los cuales por error no se hizo constar el tipo de tasación, a partir del cual se han de verificar las pujas.

Por medio del presente edicto adicional, se hace constar que dicho tipo en primer señalamiento de subasta asciende a 9.684.444 pesetas; en segunda, el mismo con la rebaja del 25 por 100, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y se subsane el error padecido libro el presente en San Bartolomé de Tirajana a 27 de enero de 1997.—La Secretaría judicial, Paloma García Roldán.—8.636-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Jiménez Cuerva, y contra don Luis Carmelo Polvorinos y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 25 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1997, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.600.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/40/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera

subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar pareada que se desarrolla, en planta sótano, planta baja y planta primera, en la calle Arroyo Molinero de Navalagamella (Madrid) al sitio de Las Heras.

Inscripción.—Se encuentran inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.649, libro 49 de Navalagamella, folio 196, finca número 2.900, inscripción tercera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 18 de enero de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—8.719.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 67/1996, promovido por el Procurador don Santiago García Guillén, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por

las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 24 de abril de 1997, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de mayo de 1997, a la misma hora que las anteriores, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 1291, sucursal Oficina Principal de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito, según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de la subasta señaladas. Y, si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá su señalamiento para el siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda número 17, en planta segunda, con superficie útil de 47,32 metros cuadrados. Se encuentra integrada en un edificio en Sanlúcar de Barrameda, en el lugar de la Marina, entre la Caizada del Ejército y de la Pescadería.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.098, libro 620, folio 25, finca número 32.214.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 13 de enero de 1997.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—8.658.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 883/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan José Merino Temiño y doña María Asunción Velasco Goñi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno labrantío, situada en la proximidad de la casería «Bordategi», radicante en el partido de Ulia de San Sebastián, de 3.712 metros cuadrados de superficie. Dentro de dicha parcela y rodeada por todos sus lados por la misma, se encuentra edificada la casería denominada «Zelai-Txiki», que consta de planta baja, un piso alto y desván y mide 64 metros cuadrados de superficie edificada. Linda: Norte, camino público; sur, carretera travesía Rodil; este, pertenecientes de Villa Deslandes, pertenecientes de Beltranenea. Inscrita al

tomo 121, libro 34, folio 157, finca 1.451, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 23.870.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—8.716.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier González Negrete y doña María Blanca Donamaria Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 1.º B del portal número 3 del bloque 2, sito en el grupo edificación conocido por «Mendi-Arte», en la avenida General Mola, sin número, de Fuenterrabía. Inscrito al tomo 674, libro 166, folio 7, finca 9.924.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—8.741.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1995 M. se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), contra don Santiago Vicente Melián Plasencia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000017045895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 15.650, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.620, libro 255, folio 26. Local de depósito en la planta de semisótano del edificio sito en este término municipal de Taganana, donde dicen Roque de las Bodegas. Mide 30 metros cuadrados.

Valoración a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Finca 15.658, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.620, libro 255, folio 38. Urbana 5. Vivienda enclavada en la planta segunda o última del edificio sito en este término municipal, en Taganana, donde dicen Roque de las Bodegas, con superficie cubierta de 70 metros cuadrados, más una terraza privativa descubierta que mide 144 metros cuadrados.

Valoración a efectos de subasta: 5.640.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—8.282-12.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 169/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Delia R. Perera Melián, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada indicada anteriormente:

Urbana, en calle Juan de la Cosa, número 3, de Gáldar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 922, libro 203, folio 176, finca número 18.880, compuesta de tres plantas y con una superficie total construida de 210 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lepanto, el próximo día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.091.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 17 0169 94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa María de Guía a 27 de diciembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—8.745-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se siguen autos de quiebra

voluntaria, bajo el número 13/1997, instados por el Procurador don Jaume Durbán Minguell, en representación de «Servigama, Sociedad Limitada», que presenta en su balance un activo de 9.391.349 pesetas y un pasivo de 24.478.072 pesetas, siendo el objeto social de esa compañía mercantil el transporte de mercancías por carretera y prestación de servicios de mudanzas, con domicilio social, calle Solé, números 5 y 6, de Sant Boi de Llobregat, habiéndose dictado auto en este procedimiento por el que se declara el estado de quiebra de esa entidad, en virtud del cual queda inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, nombrándose Comisario de la quiebra a don Emilio Mulet Ariño y como Depositario a don Xavier Vilanova Cle, requiriendo por el presente edicto a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la quebrada que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarada cómplice de la quebrada y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al señor Depositario, bajo los apercibimientos legales y de rigor.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de enero de 1997.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—8.633-16.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 441/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Segade y Ferreira, Sociedad Limitada», don Manuel Ferreira Rodríguez, don Jesus Segade Barral, doña Pilar Villaverde Cevey, don José Manuel Cotón Carreira y doña Mercedes Segade Barral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Manuel Cotón Carreira y doña Mercedes Segade Barral:

Urbana: Finca número 718-B del plano de concentración parcelaria de Cacheiras-Recesende, municipio de Teo. Labrados al sitio de Castro, que mide 6 áreas. Linda: Norte, en línea de 15 metros, camino; sur, en igual línea, Margarita Segade Barral (718-C); este, en una longitud de 39 metros 80 centímetros, Carmen Mosteiro Liñeira (717) y Sabina Calvo Lareo (716), y oeste, en longitud de 40 metros 60 centímetros, Mercedes Segade Barral y esposo, y Margarita Segade Barral (718-D). En esta finca existe una casa unifamiliar, sin número de gobierno, de una sola planta baja, destinada a vivienda, ubicada en el sector centro-sur aproximadamente de la finca, que tiene hacia el norte su frente o fachada principal, a unos 13 metros del camino existente, desde el que se accede a la finca, y que ocupa sobre su fondo una superficie construida de unos 100 metros cuadrados y que tiene como anejo el resto del terreno sin edificar que la circunda. Inscrita al tomo 547, libro 180 de Teo, folio 94, finca número 19.135 (formada por la agrupación de la finca 15.629, al folio 79 del libro 154 de Teo, tomo 493, y la finca 19.131, al folio 90 del libro 180 de Teo, tomo 547), del Registro de la Propiedad de Padrón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viena, número 2, segundo (polígono de Fontiñas), el próximo día 1 de abril de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-17-441-92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este anuncio de notificación a los demandados para el caso de que no pudiera hacerse en legal forma.

Dado Santiago de Compostela a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—8.747.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 195/1996, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Cutrín Novas, con documento nacional de identidad número 37680379-P, domiciliado en Puentevea-Teo (La Coruña), don Eugenio Carreira Barreiro, con documento nacional de identidad número 76502512-G, domiciliado en Puentevea-Teo (La Coruña), don Avelino Carreira Cajarville, con documento nacional de identidad número 33070885, domiciliado en Reyes-Raris-Teo (La Coruña) y doña Manuela Albina Barreiro Liñeiras, con documento nacional de identidad número 33070789-D, domiciliado en Reyes-Raris-Teo (La Coruña), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subastas, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Fincas número 8.574 del Registro de la Propiedad número 1 de Padrón, sita en A Larga, concentración parcelaria de San Miguel de Raris (Teo, La Coruña), tomo 397, libro 94, folio 17.

2. Fincas número 8.834 del Registro de la Propiedad número 1 de Padrón, sita en Sitio de Portos, concentración parcelaria de San Miguel de Raris

(Teo, La Coruña), tomo 399, libro 96, folio 37.

3. Fincas número 8.578 del Registro de la Propiedad número 1 de Padrón, sita en Sitio de A Larga, concentración parcelaria de San Miguel de Raris (Teo, La Coruña), tomo 397, libro 94, folio 25.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa da Viena, número 1 (Fontiñas) de esta localidad, el día 31 de marzo de 1997, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.000.000 de pesetas, respecto de la primera; 1.000.000 de pesetas, respecto de la segunda, y 1.000.000 de pesetas respecto de la tercera, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0195/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de abril de 1997, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1997, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 29 de enero de 1997.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—8.722.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña María Teresa Bouzada Gil, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 186/1988, a ins-

tancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paz Montero, contra don José Romero García y doña Ángeles García Vega, en reclamación de la suma de 10.445.693 pesetas, importe de principal, más la suma de 5.000.000 de pesetas, que prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan para intereses y costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes:

Urbana: Número 10. Local comercial situado en la planta baja de la derecha, entrando, de la casa señalada con los números 10 y 12 de la calle de Chile, de Ferrol, con una superficie escriturada de 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.045, libro 322, folio 226 vuelto, finca número 30.333, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 20.160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 1 de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones.

Sexta.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de abril a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de mayo a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Bouzada Gil.—El Secretario.—8.686-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1996, promovidos por el Procurador don José Antonio Saura Saura, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Clemencia González Calvo

y don Pedro Villanueva, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 5.237.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180177-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

En término de San Vicente del Raspeig, partida de Torregrosa, parcela número 453 de la urbanización denominada «Ciudad Jardín Haygón», con una superficie de 300 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 25 metros con parcela 452; sur, en línea de 25 metros, con parcela 454; este, en línea de 12 metros, con parcela 435; oeste, en línea de 12 metros con la calle de las Moreras. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que se compone de plantas baja y alta. La planta baja con una superficie de 63,96 metros cuadrados y que consta de vestíbulo, aseo, cocina-lavadero, comedor-estar y escalera de acceso a la planta superior. La planta alta, con una superficie de 54,65 metros cuadrados y que consta de distribuidor, baño y cuatro dormitorios. La superficie útil aproximada en dicha vivienda es de 90 metros cuadrados y linda, por todos

sus lados, con terreno propio, salvo al fondo que lo hace con la parcela número 452.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.594, libro 406 de San Vicente del Raspeig, folio 3, finca número 36.883.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—8.612.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1079/1995, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Angel Maldonado Diaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril de 1997, próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.308.212 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018107995, oficina 5566 de calle Granada, sin número, de Sevilla, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local de oficina número P3-01, situado en la tercera planta alta, recayente a la ronda de Pío XII, y situado en la parte central de la ruja de esta fachada, con superficie construida de 95 metros 80 decímetros cuadrados, situada en edificio sin número de gobierno en la ronda de Pío XII de Sevilla, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al folio 901, libro 900, folio 13, finca 62.694.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario.—8.695-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1992-05, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Angel Diaz de la Serna Aguilar, en representación del Banco de Granada, contra don José Guerrero Ferrera y doña Ana Rodríguez Bellido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Guerrero Ferrera y doña Ana Rodríguez Bellido:

Vivienda en planta primera, portal 3, de la avenida de Lebrija, en la urbanización «El Paquete», de Jerez de la Frontera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al libro 195, folio 44, finca registral número 19.087, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 25 de marzo, a las doce horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones de la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar en el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—8.659.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.191/1994-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra don Rufino Forero Mateos, doña Carmen Romero Rodríguez, don José Luis Aquino García, doña Mercedes Jiménez Carrillo, don Antonio Pérez Espinosa y doña Carmen Álvarez Rodríguez, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de abril de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 29 de mayo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (nueva Enramadilla, edificio «Viapol», segunda planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de don Rufino Forero Mateos y doña Carmen Moreno Rodríguez. 12. Vivienda tipo F-14, sita en la segunda planta alta, parte anterior derecha, mirando de frente al patio zaguán, señalada su puerta con la escalera con el número 12. Consta de varias dependencias para habitar y comprende una superficie construida de 99 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota: 1,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 136, tomo 1.505, libro 56, sección sexta, finca 4.142, inscripción primera, a nombre de los referidos cónyuges, por subrogación, estando situada

en calle Alfonso Grosso, 1, escalera 1-2.ª, puerta 12. Valorada en 2.440.727 pesetas.

2. Propiedad de don José Luis Aquino García y doña Mercedes Jiménez Carrilo. 44. Vivienda tipo E-14, sita en la segunda planta alta, parte anterior derecha, mirando de frente al patio zaguán, señalada su puerta con la escalera con el número 12. Consta de varias dependencias para habitar y comprende una superficie construida de 86 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, cuota de 1,20 por 100, al folio 121, tomo 1.506, libro 57, finca 4.206, inscripción primera, a nombre de los citados cónyuges, por subrogación (calle Alfonso Grosso, número 5, escalera 3-2.º, puerta 12). Valorada en 2.120.926 pesetas.

3. Propiedad de don Antonio Pérez Espinosa y doña María del Carmen Álvarez Rodríguez. 47. Vivienda tipo F-14, sita en la tercera planta alta, parte anterior izquierda, mirando de frente al patio zaguán, señalada su puerta con la escalera con el número 15. Consta de varias dependencias para habitar y comprende una superficie construida de 99 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota: 1,38 por 100. Inscrita en el mismo Registro, al folio 136, tomo 1.506, libro 57, sección sexta, finca 4.212, inscripción primera, a nombre de los citados cónyuges, por subrogación (plaza del Obradoiro, número 14, escalera 3, tercero, puerta 15, de Sevilla, al igual que las anteriores). Valorada en 2.440.727 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—8.665.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1007/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, hoy ejecutoria civil 392/1995-B, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Manuel Bayort Gómez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, habiendo sido tasada en la suma de 5.452.560 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000075039295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, para el caso de que no pudiese hacerse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Registral 35.764. 92: Vivienda con acceso por el portal número 1, de la calle Aurora, letra E del edificio en esta ciudad, situado entre la calle Aurora y la avenida del Menestejo, en segunda planta alta, al frente, en el pasillo de la izquierda, según se accede al mismo indistintamente desde la escalera o desde el ascensor; con una superficie construida de 60 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina y un cuarto de baño, y linda, entrando: Frente, pasillo común, vivienda letra D de su portal y escaleras; derecha, vivienda letra D de su portal; izquierda, patio interior del bloque, y fondo, vivienda letra D de su portal y vivienda letra E del portal 2 de su misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, libro 736, folio 199, finca 35.764, inscripción 2, y ha sido tasada en la suma de 5.452.560 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Roldán Ruiz.—La Secretaria.—8.785-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 271/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marciano Dapica López y doña Aurora Fuentes García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de marzo de 1997.

Segunda subasta, el día 18 de abril de 1997.

Tercera subasta, el día 14 de mayo de 1997.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 6.750.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda B, sito en la planta tercera, sobre la baja de un edificio de esta ciudad, en la calle Puente del Arzobispo, número 10. Ocupa una superficie útil de 103 metros 88 decímetros cuadrados, siendo de 119,10 metros cuadrados su superficie construida. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, dos cuartos de baño y terraza. Linda, tomando como base la calle de su situación, por su frente, con la misma; derecha, finca de hermanos Sevilla García y otra de Eusebio Bellido Ramos; izquierda, rellano y hueco de escalera, y piso vivienda A de igual planta; y fondo, patio de luces. Inscripción: Pendiente de ella a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, citándose como referencia la del antecedente: Tomo 1.680, libro 717, folio 162, finca número 43.594, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de enero de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—8.778.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 166/1995, instados por el Procurador señor Solé Tomás, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Tarragona, contra «Manufacturas de la Piel Fernán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1997, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las once.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, al mismo, el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Vivienda de la primera planta alta, señalada con el número 312, del edificio conocido como «N.º III Residencial Coliseum», de Salou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.672, libro 584, folio 73, finca número 49.991.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, Regina Pérez Sánchez.—8.583.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Nuria Roca Simón y don Juan José Araguete Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-321-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1997, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Piso vivienda, letra J, en la quinta planta alta, del módulo J, edificio sito en calle Pau Claris, números 6-8, urbanización «Torres Jardín», tercera fase. Compuesto de recibidor, paso, dos baños, cocina con galería y lavadero, tres dormitorios y comedor-estar con terraza. Cabida 87 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la travesía Vidal i Barraquer, con proyección vertical de la misma; a la derecha, entrando, con hueco y rellano de escalera; a la izquierda, con proyección vertical de terreno común y parte con el módulo I de la segunda fase, y al fondo, con pro-

ycción vertical del terreno común y con vivienda módulo K, de la misma planta.

Inscrita al tomo 1.525, folio 5, finca 53.952, Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Tipo de subasta: 6.213.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Moreno.—8.584.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 411/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Cobo Sillero y don Antonio Castillo Cantón, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, el bien embargado en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de abril de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, número 865/0000/10/411/92, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda sita en término municipal de esta ciudad, procedente de la heredad denominada «Palet de Vista Alegre», o «El Sosiego», número 33-H, polígono 3. Se compone de planta baja, destinada a local, de superficie 219,33 metros cuadrados y útiles de 199,39 metros cuadrados; planta piso destinada a vivienda de varias habitaciones y servicios con una superficie construida de 104,98 metros cuadrados en la que existe una terraza de 24,80 metros cuadrados, y planta segunda destinada a trastero a 98,33 metros cuadrados y útiles de 88,84 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de 659,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.142, libro 1.040, folio 209 de la finca 65.685. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados

en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—8.688.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra la finca especialmente hipotecada por doña Laura Pi Cano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de abril de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de mayo de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018020796, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto, de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 34. Vivienda sita en la planta segunda, puerta tercera, formando parte de la casa señalada con el número 3 de la calle Hispanidad, chaflán a la calle Francisco de Vitoria, de la ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Cuota general, 3,340 por 100; especial, 4,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.167, libro 1.065 de la sección segunda, folio 49, finca número 66.705, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—8.580.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 262/1995, seguidos ante este Juz-

gado a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra la finca especialmente hipotecada por don Diego Aguilera Ruano y doña Josefa García Fernández, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 19 de mayo de 1997 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 18 de junio de 1997 y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1997 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.748.273 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar cómo número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001826295, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja situada en el término de Terrassa y paraje Les Fonts de Terrassa, con frente a la calle Valldoreix, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.872, libro 874 de la Sección Segunda, folio 114, finca número 39.902-N, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—8.694.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 29/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Esteban de la Cruz Junco y don Fernando Morales Luna, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle

Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1997 y a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de abril de 1997 y a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que vienen fijados, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en los mismos lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca rústica. Olivar en el término de Polán (Toledo), al sitio de los Barranquillos Chicos, de 95 pies en 1 hectárea 25 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Ángela Villasante; sur, herederos de don Juan Argüelles; este, herederos de don Manuel Sánchez Serrano, y oeste, con don Juan Camarasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo a los folios 53 del tomo 298, y folio 67 del tomo 1.080, finca 2.004 de Polán.

Precio tipo de salida en subasta: 1.315.650 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—8.637.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 423/1996 del Banco de Comercio, Procurador señor Cabellos Albertos, contra doña Mercedes Manchón Gala y doña Dolores Manchón Gala y Fundación Gumiel Obra Social, en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez ilustrísimo don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de enero de 1997.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, en un lote, de las fincas perseguidas para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 2 de abril, 6 de mayo y 13 de junio de 1997, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 13.348.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes hechos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Piso segundo, número 2, del portal 32, fase 3.ª de la urbanización «Pryconsa», al sitio de Cruz del Albillo, hoy calle Humilladero, número 25, de Algete (Madrid). Está situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid) al folio 83, tomo 2.977 del archivo, libro 86, finca número 6.601.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.ª; doy fe.—El Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado, don Luis Antonio Gallego Otero y doña Reyes Calvo Dombón.»

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente; doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de enero de 1997.—La Secretaria.—8.718-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1996, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don Paulino Cossio Alonso y doña Belinda Noriega Mones, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 2 de abril de 1997, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 29 de abril de 1997, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta, el 26 de mayo de 1997, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio en el barrio de Corral, radicante en el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, dedicado a cuadra, pajar y almacén, de una superficie de 1 área 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 119 de Los Corrales de Buelna, folio 13, finca número 6.892.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Una huerta con árboles frutales (actualmente no existen). Está destinado este solar, junto con el cerro de Bolos, para aparcamiento del bar-restaurante de esta propiedad, en el barrio del Corral, del pueblo de Barros. Tiene una superficie de 4 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 119, folio 14, finca número 6.893.

Tipo: 625.000 pesetas.

3. Urbana. Una finca en el barrio del Corral, pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna. Terreno dedicado en su día a corro de bolos (actualmente dedicado a aparcamiento unido a la finca anterior). Tiene una superficie de 3 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, libro 119, folio 15, finca número 6.894.

Tipo: 450.000 de pesetas.

4. Urbana. En el pueblo de Barros, barrio del Corral. Una casa designada como número 18 de gobierno (actualmente número 66), compuesta de planta baja, piso principal y desván; con su corral, teniendo adosada a la fachada norte de la casa una cuadra y pajar, todo como una sola finca, estando la planta baja destinada a bar-restaurante. Inscrita al libro 104, folio 153, finca número 3.683.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 26. Local comercial o industrial en la planta baja del edificio sito en Los Corrales de Buelna, sitio del Solar del Comisario, número 9 de gobierno de la calle Menéndez Pelayo; de una superficie de 20 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 101 del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, folio 105, finca número 12.939.

Tipo: 1.400.000 pesetas.

6. Urbana. Cuarto trastero señalado con el número 6, situado en la planta de entrecubierta, con acceso por el portal número 3 del edificio en Los Corrales de Buelna, actualmente número 9 de gobierno de la calle Menéndez Pelayo, de una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al libro 91, folio 43, finca número 11.743.

Tipo: 480.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 15 de enero de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—8.728-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Peña Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 75 por 100 de la tasación fijada en 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la hacienda de Torrequebrada, con una superficie total construida de 210 metros cuadrados.

Finca número 9.771 al folio 44 del tomo y libro 265 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 16 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—8.614.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Pero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037000018012094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial números 16, 17, 18 y 19 de la urbanización «El Pinillo», Torremolinos, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 549, libro 455, folio 91, finca número 8.126 B.

Tipo de subasta: 28.688.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—8.768.

TORRENT

Edicto

Doña Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de los de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 76/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Enrique Sanchis Estellés y doña María del Carmen Cavanilles Personat, en reclamación de cuantía de 1.321.403 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por el término de veinte días y precio de su avalúo, el bien de naturaleza mueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 21 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indique al final, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el núm. de cuenta 4362000017007690.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 21 de abril de

1997, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera el próximo día 21 de mayo de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Tres sextas partes indivisas en nuda propiedad de la vivienda sita en avenida Mediterráneo, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 1.328, libro 512 de Burriana, folio 139, finca número 36.453, valorada a efectos de subasta en 5.798.167 pesetas.

Dado en Torrent a 20 de diciembre de 1996.—La Juez, Isabel Tena Franco.—El Secretario.—8.726.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1995, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, S. C. de Crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se describen especialmente hipotecadas por la demandada «Maderas y Bricolaje Torrijos, Sociedad Limitada» que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.960.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1997 por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subastas

Fincas urbanas integrantes del Polígono industrial «Jessica de Gerindote».

1.—Parcela número 17 inscrita al tomo 1.580, libro 52, folio 219, finca número 5.287, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Torrijos. Tipo de subasta: 12.480.000 pesetas.

2.—Parcela número 18, inscrita al tomo 1.580, libro 52, folio 55, finca número 5.528, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 12.480.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 5 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—10.012.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 2 de abril, 6 de mayo y 6 de junio de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 341/1993 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Autsegur, Sociedad Limitada», don Pablo Horna Gómez y doña Ana María Martínez Santana, sobre reclamación de 1.051.815 pesetas de principal más 500.000 pesetas de costas provisionales, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, número 3181 0000 17034193.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Piso primero, A, del bloque III del edificio sito en Tudela, en la plaza de la Estación, número 3, con una superficie útil de 107 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.315, folio 67, finca número 23.267. Ascende a la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 15 de enero de 1997.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—8.743-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 494/1995, promovidos por don Emilio Guillelm Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Enrique Sanchis, Sociedad Anónima», don Enrique Sanchis Martínez, doña Pilar Andreu Perelló, don Enrique Sanchis Moya y doña Amparo Martínez Montaner, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Propiedad de don Enrique Sanchis Moya y doña Desamparados Martínez Montaner:

1. Vivienda de la derecha del piso 2, puerta 3, calle Albérique, 8; cuya superficie no consta en título pero, aproximadamente, de 85 metros cuadrados. Módulo: 8 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.988, libro 444, Sección 3-A de afueras, folio 51, finca 19.592, inscripción vigésima primera. Valorada a efectos de subasta en 2.170.000 pesetas.

Propiedad de don Enrique Sanchis Martínez y doña Pilar Andreu Perelló:

2. Vivienda puerta 9, escalera del edificio en Betera, calle Vizconde de Betera, 1, tipo E, en planta alta; superficie útil de 70,38 metros cuadrados. Módulo: 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.478, libro 172, del Ayuntamiento de Betera, folio 59, finca 9.710-N, inscripción séptima. Valorada en 1.120.000 pesetas.

3. Campo tierra seco con algarrobos, en término Serra, partida de la Misericordia, de 15 áreas 20 centiáreas de extensión. Linda: Por norte, tierras de don Enrique Sanchis; sur, tierras de don Enrique Sanchis; este, don Juan Cabo Aliaga, y oeste, tierras de don Enrique Sanchis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.566, libro 29 del Ayuntamiento de Serra, folio 152, finca 1.642, inscripción cuarta. Valorado en 2.100.000 pesetas.

4. Campo de tierra seco con algarrobos, término Serra, partida de la Misericordia, de 20 áreas 80 centiáreas de extensión. Linda: Norte, tierras del señor Sanchis; sur, acequia; este, don José Navarro Garay y doña Ildelfonsa Navarro Navarro, y oeste, don Francisco Navarro Navarro. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 878, libro 15 del Ayuntamiento de Serra, folio 32, finca 1.643, inscripción cuarta. Valorado en 2.450.000 pesetas.

5. Campo tierra seco, con algarrobos en término de Serra, partida de la Misericordia, de 13 áreas 40 centiáreas de extensión. Lindante: Norte, propiedad del señor Sanchis; sur, don Cipriano Navarro; este, doña María Garay, y oeste, don José Navarro. Es parcela 191 del polígono del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 878, libro 15, del Ayuntamiento de Serra, folio 23, finca 1.640, inscripción cuarta. Valorada en 1.890.000 pesetas.

6. En planta baja y en dos niveles diferentes por acceso independiente y con una superficie construida en cada nivel de 636,12 metros cuadrados, lo que hace un total de 1.272,24 metros cuadrados,

un local con destino inicial para aparcamiento de vehículos que constituye una nave diáfana en sus dos niveles continuos pese al diferente nivel existente entre ellos, con acceso por la calle Capilla, que linda: Por el frente o sur, con la calle Capilla, y por los demás vientos, con las verticales de las calles de servicio. Módulo: 20,14 por 100. Forma parte del edificio sito en Orihuela, plaza de los Capuchinos, compuesto de cuatro plantas para viviendas y planta baja en dos niveles. Inscrita la hipoteca en el Registro de Propiedad de Orihuela, tomo 1.191, libro 925 del Ayuntamiento de Orihuela, folio 12 vuelto, finca 64.397, inscripción séptima. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 25 de marzo, 24 de abril y 21 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite, y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—8.746.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 636/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aznar Gómez, contra don Cristóbal José Carreño Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de abril de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 44870018063696, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Única. Finca sita en Valencia, calle Rubén Darío, número 36, 5.º, puerta 13, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6 al tomo 2.170, libro 532, folio 35, finca registral número 56.665.

Tipo primera subasta: 7.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—8.575.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1995, se sigue pieza de ejecución provisional de sentencia dimanante de los autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Carlos Aznar Gómez, en representación de don Javier Barrachina Mataix, contra don Manuel Martínez Moreno, representado por el Procurador don Rafael Francisco Alario Mont, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

1. Urbana: Apartamento en calle Alemania, número 13, 37.ª, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.320, libro 651, folio 56, finca 43.569.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 8.466.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.578.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.346/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de Caixa Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Francisco Manuel Lax Páez, doña Matilde Torronteras Martínez y don Leopoldo Fuster Sanchis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.—Urbana, vivienda sita en Valencia, calle Alberique, número 13, 5.º, puerta número 9, de 118,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.795, folio 230, registral número 31.313.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana, una catorceava parte indivisa de vivienda sita en Valencia, calle Alberique, número 13, 8, de 56,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.795, folio 242, finca registral número 31.319.

Valorada, a efectos de subasta, en 235.000 pesetas.

Lote tercero.—Plaza de aparcamiento, una catorceava parte indivisa del local sótano destinado a aparcamiento, sito en Valencia, calle Alberique, número 13, de 297,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.795, folio 206, registral número 31.302.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 26 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 28 de abril de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.749.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 976/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo cambiario, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Prebetong Sureste, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Selles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio García Selles:

Local comercial sito en Novelda, calle Santa Rosalia, hoy Pablo Casals, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 437, folio 82, registral número 32.796, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el día 2 de abril de 1997, a las once

treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos al demandado, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.755.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 611/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural del Duero, contra don Martín Rabanillo Blanco y doña Eustasia Gil Santo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018061196, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 14-B. Local sito en Laguna de Duero (Valladolid), urbanización «La Tomatera», que da frente a la zona de uso público de la calle Ramón J. Sender. Superficie construida de 86,06 metros cuadrados. Tipo N. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, local número 14-A; izquierda, calle Arrabal, y fondo, local segregado (local 14-A). Cuota de participación, 8,94 por 100.

Inscrita al tomo 728, libro 111, folio 190, finca 8.580, en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—8.705-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1994-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cándido Prado García y doña Filomena Gascón Velasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017017894-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana. Vivienda unipersonal de tipo B en el número 8 de la calle B del barrio de «La Serna», en el caso y término de Iscar, consta de una sola planta con comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y patio. Tiene la vivienda una superficie construida de 86 metros cuadrados y una superficie útil de 70,9 metros cuadrados, ocupando el patio 269 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Mercedes Hermansanz Cabrero; izquierda, don Ángel Muñoz Cabiedes; espalda, calle C, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.998, libro 138, folio 56, finca 9.307 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Está tasado en 4.936.312 pesetas.

Lote 2. Rústica. Tierra en término municipal de Iscar a la carretera de Cuéllar a Olmedo, de 29 áreas. Linda: Norte, don José Cano; este, don Cándido Prado; sur, carretera de Cuéllar a Olmedo, y oeste, don Cirilo Sánchez. Inscrito al tomo 1.683, libro 91, folio 52, finca 8.600 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Está tasado en 186.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. Tierra en término municipal de Iscar a la carretera de Pedrajas de San Esteban, de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte y oeste, don Cándido Prado; sur, carretera dicha de Cuéllar a Olmedo, y este, finca de la que ésta se segrega en la parte que hoy es propiedad de los hermanos Iglesias. Inscrita al tomo 1.683, libro 91, folio 53, finca 8.601 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Está tasado en 310.169 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—8.687-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Felipe Fernández Peña y doña Felicidad González Bermejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4621000018069396-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo H, señalada con la letra A y número 21 de orden, correspondiente a la planta quinta de la casa número 9 de la calle B, hoy de Álvaro de Luna, de Valladolid. Ocupa una superficie, según el título de 66 metros 67 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva mide 66 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, «hall», pasillo, galería en patio y balcón a la calle. Linda: Derecha, entrando, con finca letra B de esta planta; izquierda, casa número 7 de la calle B, hoy Álvaro de Luna;

fondo, con patio abierto, y frente, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 765, libro 304, folio 181, finca 3.484, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.656.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—8.737-3.

VERA

Edicto

Doña Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1996, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», se ha resuelto sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Ruiz y doña Rosa Martínez Rico, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, para la registral 1.088, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores para la misma, se señala por segunda vez, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada y no concurriendo postores para la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 23 de junio de 1997, celebrándose, en su caso, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a los deudores en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, así como, si por fuerza mayor, error o causas ajenas al Juzgado alguna no pudiere celebrarse la subasta afectada, se celebrará al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subastas

Finca número 1.088. Vivienda que tiene acceso directo a la calle Joaquín Escobar, mediante una escalera. Se compone de «hall», cocina, baño, tres dormitorios, estar-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 147 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca; sur, calle Kindelan; levante, en vuelo Ginés Galindo Flores y terreno franco, mediante una franja de solar no edificado de 2 metros 496 milímetros de frente a la calle Kindelan por 33 metros 440 milímetros de fondo, y poniente, calle Joaquín Escobar, en vuelo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 1.000, libro 52, folio 196.

Dado en Vera (Almería) a 13 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—8.281.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; bajo el número 477/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don José Ortega García y doña Lidia Villar Ojea, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se menciona, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 7 de abril de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 5 de mayo de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 2 de junio de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1.148, cuenta número 363900018047794), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al

efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipoteca que sale a subasta

Número 21. Vivienda letra E en la quinta planta del edificio sito en la parcela o bloque D, parcela «Reyman», en el polígono de Coya, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 89 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso y vivienda letra F; sur y este, techo-terraza del semi-sótano, y oeste, pasillo de acceso, vivienda letra G y hueco de escaleras. Le son anejos el garaje número 31 y la bodega-trastero número 30 en el sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, al libro 516, folio 58 vuelto, finca número 37.374, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.353.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 23 de enero de 1997.—El Secretario.—8.684.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 903/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Maşauvi, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Mayor, 11, Cangas de Narcea, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para la primera subasta el día 8 de abril de 1997; para la segunda, el día 8 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 9 de junio de 1997, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será del 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando res-

guardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado «Maşauvi, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

1. Número veintiuno. Plaza de garaje número 21, en sótano primero del edificio, números 50 y 52 de avenida García Barbón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 934, folio 177, finca 66.535, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

2. Número veintidós. Plaza de garaje número 22, en sótano primero del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al tomo 934, folio 179, finca 66.536, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

3. Número veinticuatro. Plaza de garaje número 24, en sótano primero del mismo edificio. Inscrita en dicho Registro al tomo 934, folio 183, finca 66.538, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

4. Número veintiséis. Plaza de garaje número 26, en sótano primero del mismo edificio. Inscrita en dicho Registro al tomo 934, folio 187, finca 66.540, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

5. Número treinta y siete. Plaza de garaje número 37, en sótano primero del mismo edificio. Inscrita al tomo 934, folio 209, finca 66.551, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

6. Número cuarenta. Plaza de garaje número 40, en sótano primero del mismo edificio. Inscrita al tomo 934, folio 215, finca 66.554, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

7. Número cuarenta y siete. Plaza de garaje número 47, en sótano primero del mismo edificio. Inscrita al tomo 938, folio 5, finca 66.561, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

8. Número sesenta y ocho. Plaza de garaje número 68, en sótano primero del citado edificio. Inscrita al tomo 938, folio 47, finca 66.582, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

9. Número sesenta y nueve. Plaza de garaje número 69, en sótano primero del citado edificio. Inscrita al tomo 938, folio 49, finca 66.583, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

10. Número ciento diez. Plaza de garaje número 110, en sótano primero del mismo edificio. Inscrita al tomo 938, folio 131, finca 66.624, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

11. Número ciento treinta y seis. Plaza de garaje número 136, en sótano segundo del mismo edificio. Inscrita al tomo 938, folio 183, finca 66.650, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

12. Número ciento cincuenta y cinco. Plaza de garaje número 155, en sótano segundo de dicho

edificio. Inscrita al tomo 938, folio 221, finca 66.669, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

13. Número ciento ochenta y cinco. Plaza de garaje número 185, en sótano segundo del mismo edificio. Inscrita al tomo 939, folio 57, finca 66.699, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

14. Número ciento ochenta y seis. Plaza de garaje número 186, en sótano segundo del mismo edificio. Inscrita al tomo 939, folio 59, finca 66.700, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

15. Número ciento noventa y ocho. Plaza de garaje número 198, en sótano segundo de dicho edificio. Inscrita al tomo 939, folio 83, finca 66.712, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

16. Número doscientos uno. Plaza de garaje número 201, en sótano segundo del mismo edificio. Inscrita al tomo 939, folio 89, finca 66.715, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

17. Número doscientos dos. Plaza de garaje número 202, en sótano segundo de dicho edificio. Inscrita al tomo 939, folio 91, finca 66.716, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

18. Número doscientos dieciséis. Plaza de garaje número 216, en sótano segundo de dicho edificio. Inscrita al tomo 939, folio 119, finca 66.730, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

19. Número doscientos dieciocho. Plaza de garaje número 218, en sótano segundo del edificio citado. Inscrita al tomo 939, folio 123, finca 66.732, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

20. Número doscientos cuarenta y dos. Apartamento número 2 de la planta baja cubierta del portal 1, de 62,46 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 94. Inscrito al tomo 939, folio 192, finca 66.756, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 17.677.500 pesetas.

21. Número doscientos cuarenta y tres. Apartamento número 3 de la planta baja cubierta del portal 1, de 73,23 metros cuadrados. Inscrito al tomo 939, folio 195, finca 66.757, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 19.898.750 pesetas.

22. Número doscientos sesenta y dos. Apartamento número 4 de la planta baja cubierta del portal 2, de 47,37 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 107. Inscrito al tomo 940, folio 28, finca 66.776, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 13.492.500 pesetas.

23. Número doscientos sesenta y tres. Apartamento número 5 de la planta baja cubierta del portal 2, de 62,34 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 71-A. Inscrito al tomo 940, folio 31, finca 66.777, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 17.677.500 pesetas.

24. Número doscientos setenta y tres. Apartamento número 15 de la planta baja cubierta del portal 2, de 70,93 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 133. Inscrito al tomo 940, folio 61, finca 66.787, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 19.363.750 pesetas.

25. Número doscientos setenta y cuatro. Apartamento número 6 de la planta baja cubierta del portal 2, de 74,79 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 72. Inscrito al tomo 940, folio 64, finca 66.788, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 19.363.750 pesetas.

26. Número doscientos noventa. Apartamento número 17 de la planta baja cubierta del portal 4, de 84,05 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 130. Inscrito al tomo 940, folio 112, finca 66.804, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 22.840.000 pesetas.

27. Número doscientos noventa y uno. Apartamento número 18 de la planta baja cubierta del portal 4, de 45,48 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 108. Inscrito al tomo 940, folio 115, finca 66.805, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 12.935.000 pesetas.

28. Número doscientos noventa y dos. Apartamento número 19 de la planta baja cubierta del portal 4, de 80,52 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 131. Inscrito al tomo 940, folio 118, finca 66.806, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 22.037.500 pesetas.

29. Número trescientos treinta y siete. Apartamento número 9 de la planta baja cubierta del portal 5, de 72,31 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 79. Inscrito al tomo 941, folio 28, finca 66.851, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 19.631.250 pesetas.

30. Número trescientos treinta y nueve. Apartamento número 11 de la planta baja cubierta del portal 5, de 78,24 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 89. Inscrito al tomo 941, folio 34, finca 66.853, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 21.235.000 pesetas.

31. Número trescientos cuarenta y uno. Apartamento número 13 de la planta baja cubierta del portal 5, de 68,03 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 124. Inscrito al tomo 941, folio 40, finca 66.855, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 18.561.250 pesetas.

32. Número trescientos cincuenta y tres. Apartamento número 20 de la planta baja cubierta del portal 6, de 60,45 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 63. Inscrito al tomo 941, folio 76, finca 66.867, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 17.120.000 pesetas.

33. Número trescientos cincuenta y cuatro. Apartamento número 21 de la planta baja cubierta del portal 6, de 70,69 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 62. Inscrito al tomo 941, folio 79, finca 66.868, inscripción cuarta. Valorado, a efectos de subasta, en 19.363.750 pesetas.

34. Número trescientos ochenta y uno. Apartamento número 23 de la planta baja cubierta del portal 7, de 66,90 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 150. Inscrito al tomo 941, folio 160, finca 66.895, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 19.072.500 pesetas.

35. Número trescientos ochenta y dos. Apartamento número 24 de la planta baja cubierta del portal 7, de 80,59 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 121. Inscrito al tomo 941, folio 163, finca 66.896, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 22.037.500 pesetas.

36. Número trescientos ochenta y cuatro. Apartamento número 26 de la planta baja cubierta del portal 7, de 73,29 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 151. Inscrito al tomo 941, folio 169, finca 66.898, inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 19.898.750 pesetas.

37. Número trescientos ochenta y cinco. Apartamento número 27 de la planta baja cubierta del portal 7, de 100,02 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 152. Inscrito al tomo 941, folio 172, finca 66.899,

inscripción tercera. Valorado, a efectos de subasta, en 24.792.500 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—8.685.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 352/1996-Civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Juana Paredes Perau y don José María Pérez Insa, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 21 de abril de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1997, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de junio de 1997 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número siete, segunda planta, del edificio sito en Sant Sadurni d'Anoia, calle Industria, número 2, puerta segunda, constituido por una vivienda de tres habitaciones, comedor, cocina, terraza y retrete, compuesta de dos partes separadas por la escalera, con dos puertas de acceso. Inscrita al Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.043, libro 83 de Sant Sadurni, folio 188, finca 2.681-N.

Tasada a efectos de la presente en 6.834.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa (0894000018352-96).

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 21 de enero de 1997.—El Secretario judicial.—8.617.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Fincolor, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Luis Miñana Cadenas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: Fecha de 11 de abril de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha de 14 de mayo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Fecha de 12 de junio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Casa-chalet, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, que consta de planta baja, de extensión 79,08 metros cuadrados, en la que hay vestíbulo, estar-comedor, con terraza-porche, cocina, un dormitorio y un aseo; tiene en la planta baja un garaje anexo de 19 metros cuadrados, y planta piso de 79,51 metros cuadrados, en la que hay tres dormitorios, un baño, un cuarto de armarios y terraza delantera, con una superficie total construida de 177,59 metros cuadrados; edificado todo ello sobre una parcela de terreno, en término de Sant Pere de Ribes, partida «Viña o Rabasa d'en Galimany», de superficie 300 metros cuadrados, con frente a la calle Pep Ventura, donde le corresponde el número 33 de policía. Linda: Al norte, en línea de 25 metros, con parcela número 75; al sur, en línea igual de 25 metros, con parcela número 73; al este, en línea de 12 metros, con la calle Pep Ventura, y al oeste, en otra línea de 12 metros, con la parcela número 83. Es la parcela número 74. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 716 del archivo, libro 105 de Sant Pere de Ribes, folio 138, finca número 6.292, inscripción cuarta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 16 de enero de 1997.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—El Secretario.—8.613.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 335/1993, se siguen autos en reclamación de 2.894.338 pesetas de principal y 900.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gosálbez Santamaría, doña Magdalena Sánchez Brotóns, herencia yacente de doña Vicente Gosálbez Sánchez y de don Camilo Seva Seva, y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 8 de abril de 1997, a las trece treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 8 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala, para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, a las trece treinta horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se registrá por las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que el bien objeto de subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación sita en la villa de Relleu y su calle Calvo Sotelo, señalada con el número 69, compuesta de planta baja y piso alto, comprensivo en cada uno de ellos de 74 metros cuadrados de extensión superficial. Finca número 3.561 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa, inscrita al libro 29, tomo 644, folio 79. Se tasa en 10.400.000 pesetas.

Se hace constar que el edicto servirá de notificación a los deudores sin que sea preceptiva la notificación de las fechas de subastas.

Dado en Villajoyosa a 20 de febrero de 1997.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—8.699.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Embalajes García Oses, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0009000018066395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en forma personal.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno edificable en la jurisdicción de Oyón (Álava), al paraje de «La Cuesta», de 1.718 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Pedro Fernández; sur, herederos de Faustino Martínez; este, con parcela propiedad de don Antonio Apellaniz y también con parcela destinada a vial, y al oeste, con herederos de don Faustino Martínez.

Referencia catastral: Polígono 901, manzana 69, parcela 19, edificio 1, número de orden 1, hoja catastral 901-69-19-1.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia al tomo 909, libro 55 de Oyón, folio 39, finca número 5.311 N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.700.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—8.751-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 697/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra doña Vicenta Sojo Mayoral y don Amador Alonso Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0009000018069796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local comercial, situado a la derecha, entrando del portal, en la planta baja de la calle Laguardia, número 68, de esta ciudad de Vitoria. Comprende una superficie construida de 57,68 metros cuadrados y una superficie útil de 55,96 metros cuadrados, con una línea de fachada de 4,75 metros lineales.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vitoria número 4, al tomo 3.379, folio 113 vuelto, libro 233, finca número 10.417, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.760.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—8.748-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 645/1996-B, a instancia de don José Luis Ocasar Hermosilla, contra doña Aurora Vallés Navales y don Jesús Quilez Serón, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 2 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad

que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacer posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 6 de mayo de 1997, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en término de Mamblas de Zaragoza, en el barrio de Montañana, señalada con el número 286, duplicado no oficial. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 213 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a corral y huerto. Consta de una casa de planta baja, con una vivienda y un cobertizo o almacén situado a su derecha entrando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.342, folio 10, finca número 29.569. Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca 5.790.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—8.717-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 518/1996-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Eulalia Andía Gabari, doña María Eugenia Sancho Andía y don Enrique Sancho Andía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa unifamiliar con terreno descubierto, en Zuera, partida Monte el Pedregal, urbanización «Las Lomas de Gállego», que constituye la parcela número 18 de la manzana R. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, de la inscripción cuarta de la finca registral número 8.285, al folio 39 del tomo 4.225 del archivo, libro 183. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda letra B, en la cuarta planta alzada de la casa número 2 de un bloque de nueve casas en Zaragoza, calle Benavente, números 1, 3 y 5 y otras. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, de la inscripción segunda de la finca registral número 10.220, al folio 165 del tomo 4.297 del archivo. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—8.664-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 713/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Ortiz Enfedaque, contra don Juan José Lozano Rodríguez y doña Isabel Franco Torres, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 6.200.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9, vivienda letra D, en la planta baja o piso primero, con acceso por la escalera 2, que tiene una superficie útil total aproximada de 76 metros 35 decímetros cuadrados y a la que se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 6,95 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.529, folio 166, libro 860, finca registral número 54.809.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—8.669-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del juicio ejecutivo y otros títulos número 913/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y siendo demandado don José Manuel Barcelona Gimeno, doña María Ángeles Escabosa Romeo y «Zak, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por

término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de mayo de 1997, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de junio de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, situada en término de Miraflores de Zaragoza, en la llamada parcelación del Sábado, calle de La Luz, número 7 (hoy calle La Luz, número 15). Se compone de una casa que consta de piso primero y principal de 48 metros cuadrados y de solar de 272 metros cuadrados, en conjunto 320 metros cuadrados todo reunido en una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 1.247, folio 222, finca número 14.074.

Valorada en 16.872.636 pesetas.

Y para que así conste y sirva igualmente de notificación a los demandados don José Manuel Barcelona Gimeno, doña María Ángeles Escabosa Romeo y «Zak, Sociedad Limitada», que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—8.611.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 245/1995, instada por don Juan Fernando Martínez Soria, contra «Grúas Gabino, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los días 31 de marzo de 1997 en primera subasta; 30 de abril de 1997 en segunda subasta, y 30 de mayo de 1997 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la cele-

bración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio del bien.

El tipo, en la primera subasta, será el valor del bien, y en la segunda y tercera subastas, será el valor del bien con rebaja del 25 por 100.

Bien objeto de subasta

Camión grúa, marca «Grove», modelo TM 475, matrícula AB-35739-VE, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 3 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—8.750.

BADAJOS

Edicto

Don Ángel Estévez Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz, por el presente edicto dimanante del procedimiento ejecución número 230/1996, iniciado a instancia de don Marcelino Calvo Hernández, contra «Excavaciones Anaya, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Turismo, marca «Seat», modelo Ronda L/diésel, matrícula CC-1782-F, de fecha 27 de septiembre de 1993, tasado pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

Turismo, marca «Renault», modelo R-4, matrícula M-8973-K, de fecha 28 de julio de 1991, tasado pericialmente en la suma de 40.000 pesetas.

Turismo, marca «Seat», modelo 131-1430, matrícula PM-6959-K de fecha 28 de febrero de 1978, tasado pericialmente en la suma de 45.000 pesetas.

Comercial, marca «Citroën», modelo C15 D, furgoneta mixta, matrícula CC-5436-N, de fecha 2 de diciembre de 1997, tasado pericialmente en la suma de 741.500 pesetas.

Industrial ligero, marca «Pegaso», modelo JS-1100 Combi, matrícula CC-9387-H, de fecha 28 de febrero de 1978, tasado pericialmente en la suma de 45.000 pesetas.

Camión, marca «Pegaso», modelo 3060, L, matrícula CC-1792-C, de fecha 7 de febrero de 1977, tasado pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

Camión, marca «M.A.N.», modelo 33.362 DFAK, matrícula CC-7696, de fecha 8 de mayo de 1991, tasado pericialmente en la suma de 3.468.000 pesetas.

Camión, marca «M.A.N.», modelo 33292 DFAK, matrícula CC-7696-J, de fecha 1 de octubre de 1990, tasado pericialmente en la suma de 3.260.000 pesetas.

Camión, marca «M.A.N.», modelo 33292 DFAK, matrícula CC-8568-J, de fecha 1 de octubre de 1990, tasado pericialmente en la suma de 3.280.000 pesetas.

Tractocamión, marca «Pegaso», modelo 1234-T, matrícula CC-5966-G, de fecha 25 de noviembre de 1986, tasado pericialmente en la suma de 140.000 pesetas.

Tractocamión, marca «Pegaso», modelo 1234-T, matrícula CC-5966-G, de fecha 25 de noviembre de 1986, tasado pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

Tractocamión, marca «Iveco», modelo 190-36-T, matrícula CC-9368-L, de fecha 6 de noviembre de 1992, tasado pericialmente en la suma de 2.642.000 pesetas.

Remolque, marca «Leciniña», modelo SRV 2 E, matrícula CC-613, de fecha 19 de agosto de 1986, tasado pericialmente en la suma de 15.000 pesetas.

Haciendo un valor total de los bienes embargados: 13.926.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado en el Juzgado, al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Obispo de Badajoz y para el expediente 073300064023096, no admitiéndose transferencia bancaria.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas, que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, caso de ser inmuebles, estarán de manifiesto en las dependencias del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá de exceder del 25 por 100, de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes, por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes, del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos, al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate, deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente, para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán, hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, El Secretario, Ángel Estévez Rodríguez.—8.738.

BADAJOS

Edicto

Don Ángel Estévez Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz.

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 34/1995, iniciado a instancias de doña Antonia Mercedes González Aza, don Juan Benítez Delgado, don Adolfo Morcillo Rodríguez, don Jesús Javier Villalba Morales, don Benito Conde Sánchez, don Pedro Galván Gutiérrez, don Joaquín Manuel Ferrán González, doña Ana María Rodríguez Crespo, doña Antonia Cortés Lechón, don Pedro Galván Gutiérrez, don Jesús Javier Villalba Morales y don Arsenio Justo Sánchez contra «INTASA, Industria Taponera, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Conjunto formado por mesa, ocho sillas, mueble con frigorífico y mueble librería de sala de reuniones, tasado pericialmente en la suma de 204.000 pesetas.

Conjunto formado por mesa de despacho y su sillón, dos mesas auxiliares, cuatro sillas y mueble librería en el despacho de dirección, tasado pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Conjunto formado por dos mesas, seis sillas y mueble archivador en el despacho de administración, tasado pericialmente en la suma de 106.000 pesetas.

Conjunto formado por 10 módulos/butacas y dos mesas auxiliares en la zona de espera, tasado pericialmente en la suma de 82.000 pesetas.

Sistema electrónico de control de calidad para taponos TC-3040/C, tasado pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Tres máquinas clasificadoras de taponos, modelo TC-3040, tasado pericialmente en la suma de 10.800.000 pesetas.

Cinco cortadores de taponos TE-1040, tasados pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Una máquina marcadora a tinta TC-5030, tasada pericialmente en la suma de 800.000 pesetas.

Tres marcadores de taponos a fuego, tasado pericialmente en la suma de 540.000 pesetas.

Un tambor de suavizado, tasado pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Un bombo de colmar, tasado pericialmente en la suma de 800.000 pesetas.

Dos máquinas biseladoras, tasadas pericialmente en la suma de 480.000 pesetas.

Una máquina lijadora de cabezas, modelo MT-86, tasado pericialmente en la suma de 160.000 pesetas.

Dos máquinas lijadoras de cuerpo, modelo Maq-rect II, tasadas pericialmente en la suma de 1.080.000 pesetas.

Una máquina de aire comprimido con caldera acumuladora de aire, tasada pericialmente en la suma de 2.250.000 pesetas.

Una máquina alimentadora neumático, tasada pericialmente en la suma de 210.000 pesetas.

Tres sistemas de descarga para clasificadora de taponos, tasados pericialmente en la suma de 225.000 pesetas.

Una tolva y tubos de salida de marcador a tinta, tasados pericialmente en la suma de 80.000 pesetas.

Tres alimentadores de alto caudal para el control de calidad, pulidora y bombo de colmar, tasados pericialmente en la suma de 405.000 pesetas.

Una instalación y equipo completo para secado de taponos, tasados pericialmente en la suma de 130.000 pesetas.

Una instalación y equipo de lavado y tratamiento de taponos por inmersión, tasados pericialmente en la suma de 780.000 pesetas.

Resumen:

Valoración de efectos de oficina: 792.000 pesetas.

Valoración de la maquinaria: 35.070.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de junio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado en el Juzgado al menos el valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósitos en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Obispo, de Badajoz y para el expediente 0733000003496, no admitiéndose transferencia bancaria.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, caso de ser inmuebles, estarán de manifiesto en las dependencias del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y

no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Estado», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—Rodríguez Ángel Estévez Rodríguez.—8.736.

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 365/1994, hoy ejecución número 146/94-13 y 15, se sigue procedimiento a instancias de don Juan

Elias Cobos Maroto y 172 más, contra «Digma Castillo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre varios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 29 de abril de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de mayo de 1997; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda el día 24 de junio de 1997, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01/4454156, de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Número de procedimiento 173200000036594).

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndole saber, que caso de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral número 1.066-A, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga; urbana: Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, nombrada de San Luis, situada en el partido primero de la Vega, término de Málaga, formada por la parcela número 2-A, del plano de parcelación

del polígono industrial denominado de «San Luis». Ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados y linda: Norte, con el vial E; sur, con la parcela 2-B del indicado polígono; oeste, con el vial letra C, y este, con la indicada parcela 2-B del polígono. Sobre la parcela de terreno se ha construido una nave industrial, que se compone de una sola planta diáfana y ocupa una extensión superficial construida de 1.650 metros cuadrados, conteniendo dentro de su cabida una oficina construida en una entreplanta de 90 metros cuadrados contruidos, en la que sitúa igualmente un cuarto de aseo, y encontrándose el resto hasta la total superficie de la parcela de 1.800 metros, o sea, 150 metros cuadrados, destinado a zonas de jardín y desahogo. Inscrita a la tercera, folio 130, tomo 1.913 moderno, libro 103 de la sección tercera, finca número 1.066-A, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tasada pericialmente en la cantidad de 91.209.250 pesetas, y justipreciada a efectos de subasta en la misma suma.

2. Finca registral número 2.469, del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga; urbana: Edificación sin número, sita en el camino del Remanente, pago de Huertas Bajas, de este término municipal, destinada a «Cash y Carry», se compone de dos cuerpos de alzada en su parte frontal o delantera, donde ubican en la planta baja y dos cámaras, sala de máquinas, oficina, vestuarios, servicios, cuarto de limpieza, cuarto de contadores, dos cuartos de caja y parkings de carros, y en la planta alta, sala de juntas, despacho, sala de espera y oficinas. Adosada a dichos cuerpos se encuentra la nave comercial, con un solo cuerpo de alzada, dividida en dos zonas, una la zona de ventas y otra destinada a almacén, con muelle de carga y descarga, a la parte sin edificar destinada a dicho menester. Se eleva lo construido sobre una superficie de 2.202 metros 18 decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie sin edificar destinada a ensanches, zonas de cargas y descargas y aparcamientos de vehículos. Ocupa toda la finca una superficie de 70 áreas y linda: Norte, el camino del Río, llamado también del Remanente; este, un carril de entrada a la finca; sur, los hermanos Delgado Lobillo, y oeste, la acequia del Jueves. Inscrita al folio 87, tomo 916, libro 28 de Vélez-Málaga, finca número 2.469.

Tasada pericialmente en la cantidad de 115.740.000 pesetas, y justipreciada a efectos de subasta en la misma suma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 29 de enero de 1997.—La Secretaria, Laura Tápia Ceballos.—8.742.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Garrido Domingo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento ejecución número 386/1994, iniciado a instancia de don Antonio Rodrigo Fernández, contra doña Marián Nematy, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—Número 295. Local letra F en semisótano o galería comercial, cuarta planta de construcción del bloque de edificios en calle Andrés Mellado, 29, hoy 31, de Madrid. Está situado en la zona suroeste de la planta. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie aproximada de 41 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al sur, con

la galería «Amsterdam»; derecha, entrando, con el local G; izquierda, oeste, con Arcade Sagitario, y fondo, con patio abierto entre Arcade Sagitario y Arcade Estocolmo, y en parte con el local G. Cuota: 0 enteros 187 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, finca número 53.928 en el folio 46 del tomo 1.269.

Esta finca solamente tiene la anotación de este Juzgado.

Valor precio en zona y situación, 20.700.000 pesetas.

Justiprecio, 20.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de abril de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 28 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.511, que este Juzgado tiene abierto en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1997.—La Secretaria, María Jesús Garrido Domingo.—8.721.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento ejecución número 74/1991, iniciado a instancias de doña María Amurrio Martínez, contra don Laurentino Fernández Gutiérrez-cafetería «Lucky», haciendo constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Local tienda sito en calle Montera, número 22, y calle Aduana, números 11 y 13. Situado en planta baja. Se compone de una planta principal de 52 metros 85 centímetros cuadrados, aproximadamente, y de una planta de sótano de 71 metros 2 decímetros cuadrados, también, aproximadamente, situado esta última debajo de la principal y de una parte de la planta principal del local tienda número 4. La planta de sótano tiene acceso directo desde la principal por medio de una escalera interior y por el sótano primero comercial en el que está situada. Linda: Entrando, por su frente, con la calle Montera; por el fondo, con el local tienda número 4; por la derecha, con el local tienda número 3, y por la izquierda, con el local tienda número 1. Su cuota con el condominio y gastos es de 2 enteros 68 centésimas por 100.

Valor de tasación: 43.727.625 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate o un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, Soledad Ortega Ugena.—8.724.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-944/94, ejecución número 225/1995, iniciado a instancia de doña Felipa Alonso García, contra don Domingo Corrochano Sánchez, haciendo constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Primer lote.—Urbana: Número 3. Vivienda primera izquierda de la casa número 69 de la calle Godella, en Madrid. Mide 71 metros 81 decímetros cuadrados construidos. Se halla situada en la planta primera del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Linda: Izquierda, hueco de escalera y vivienda derecha de la misma planta, pared medianera; derecha, casa número 67 de la misma calle, pared medianera; espalda, espacio libre, y frente, hueco de escalera y calle de situación. Finca número 76.279, forma parte de la finca 76.268 al folio 93, libro 977 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid. Por importe de 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana: Número 1. Local comercial número 45 de la casa número 69 de la calle Godella. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y tiene su entrada por fondo o espalda del edificio. Mide 57 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Linda: Izquierda, entrando, local número 44 de la casa número 67 de la misma calle, pared medianera; espalda o fondo, calle de situación, y frente, espacio libre. Finca número 76.277, forma parte de la finca 76.268 al folio 93, libro 977 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid. Por importe de 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de marzo de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la LPL).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Subasta en dos lotes: Tipo primer lote, 6.000.000 de pesetas; tipo segundo lote, 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Josefa González Huergo.—8.727.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 669/1995 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de doña María Nieves Elípe Martínez, don Miguel Llorente Silvestre, don Virgilio Alcaide Iglesias, doña María Lourdes Elizondo Paulis, don Iñaki Llorente Silvestre, don Miguel José Arbeláiz Arruabarrena, don José María Arbeláiz Jorge, don Jesús María

Aguirre Elicegui, don Juan Manuel García Gaztelumendi, 14 más y otros y don Francisco Dionisio Andurinha contra la empresa «Baikor, Sociedad Anónima», sobre ejecución, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia

«La Secretaria judicial Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián, a 28 de enero de 1997.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se acuerda el embargo del sobrante existente tras la subasta de la finca número 971, urbana número 3, nave industrial en el polígono número 26 de Ergobia, en los autos del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián número 849/1995, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hasta cubrir un principal de 17.403.574 pesetas más 1.730.000 pesetas de intereses y costas. Oficiase en tal sentido al Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián. Asimismo, se acuerda la suspensión de las subastas señaladas para el día 3 de abril, 8 de mayo y 5 de junio de 1997. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.—Conforme: La ilustrísima señora Magistrada doña Garbiñe Biurrun Mancisidor.—El Secretario judicial.»

Y para que le sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián, 30 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—8.732.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado Abdelaaziz Salim, hijo de Salah y de Fatna, natural de El Jadida (Marruecos), fecha de nacimiento 1966. Inculcado por falsedad en causa diligencias previas 1190/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras a 27 de enero de 1997.—El Secretario.—Visto Bueno, el Magistrado.—7.361-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 876/1990, procedimiento abreviado número 64/1992, se ha

acordado requerir a la persona cuya identificación seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Mohamed Mankour.

Documento nacional de identidad: Indocumentado.

Naturaleza: Marruecos.

Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1958.

Hijo de Semeb y Salah.

Último domicilio conocido: Una casa abandonada en el campo de Canet de Mar.

Atestado policial: Número 890/1990 de la Policía Local de Calella.

Arenys de Mar, 28 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—6.682-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 876/1990, procedimiento abreviado número 64/1992, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Her Boras Hamar.

Documento nacional de identidad: Indocumentado.

Naturaleza: Palestina.

Fecha de nacimiento: 11 de julio de 1960.

Hijo de Tes y Fai.

Último domicilio conocido: Una casa de campo llamada Solis.

Atestado policial: Número 890/1990 de la Policía Local de Calella.

Arenys de Mar, 28 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—6.680-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número 66/1995, dimanante de las diligencias previas 57/1995, sobre delito de robo contra don Domingo Jiménez Heredia, natural de Don Benito, nacido el 20 de agosto de 1966, con domicilio en avenida de Los Conquistadores, 13, tercero, de Villanueva de la Serena, como último domicilio conocido y del que se ha ausentado ignorándose su actual paradero, y el que hallándose en libertad provisional ha dejado de concurrir a la presencia judicial los días que le fueron señalados, por medio de la presente se cita y llama al inculcado para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Don Benito, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835-1.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado, haciéndoles saber que la presente requisitoria está en vigor hasta el día 22 de noviembre del año 2001, fecha en que prescribe el delito.

Don Benito, 22 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.042-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previas 2682/95. Nombre y apellidos: Juan Moreno Fernández, con documento nacional de identidad número 36.531.229. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1976. Hijo de José y de María.

Figueras, 17 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.041-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 7/1995.

Nombre y apellidos: Karim Bouloué.

Pasaporte: Indocumentado.

Naturaleza: Francia.

Fecha de nacimiento: 10 de noviembre de 1972.

Hijo de Salm y de Yamina.

Último domicilio conocido: Figueras.

Figueras, 22 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.660-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 7/1995.

Nombre y apellidos: Ayduni Gurey.

Pasaporte: Indocumentado.

Naturaleza: Argelia.

Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1969.

Hijo de Kader y de Kayra.

Último domicilio conocido: Sin domicilio fijo, Figueras.

Figueras, 22 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.652-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.855/1995.

Nombre y apellidos: Salieu Baldeh.

Pasaporte: X1418713G.

Naturaliza: Gambia.

Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1961.

Último domicilio conocido: Verneda, número 42, Figueres.

Figueres, 24 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.684-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en diligencias previas al margen referenciadas, seguidas por presunto delito de robo en el interior de un vehículo, se cita y llama al acusado don Andrés Martínez Cano, mayor de edad, vecino de Linares, con domicilio en calle Cantina, número 26, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Linares, para constituirse en prisión, como viene comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que, tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo o ingresándolo en el centro penitenciario de Jaén a disposición de este Juzgado.

Linares, 21 de enero de 1997.—El Juez.—5.048-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en diligencias previas al margen referenciadas, seguidas por presunto delito de robo en el interior de un vehículo, se cita y llama al acusado don Antonio Agustín Gómez García, mayor de edad, vecino de Elche (Alicante), con domicilio en calle Poeta Miguel Hernández, número 87, tercera planta, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Linares, para constituirse en prisión, como viene comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que, tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo o ingresándolo en el centro penitenciario de Jaén a disposición de este Juzgado.

Linares, 21 de enero de 1997.—El Juez.—5.046-F.

Juzgados civiles

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Instrucción número 2, de los de Novelda (Alicante),

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas, número 533/1995, sobre abandono

de hogar, cometido en Aspe, por denuncia de doña Rosa Berenguer López, se cita y llama al denunciado Driss Youssfi, desconociéndose más datos del mismo, domiciliado últimamente en Plasencia, calle Colonia Virgen Guadalupe, bloque 6, B-1.º A, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Novelda, 20 de enero de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—5.038-F.

Juzgados civiles

Don Juan Vives Zaragoza, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Novelda y su partido,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 32/1996, en virtud de atestado de la 321.ª Comandancia de la Guardia Civil, Policía Judicial de Villena, por un supuesto delito de robo, se cita y llama al acusado don Vicente Piñol Antón, hijo de Daniel y María, natural de Elche (Alicante), nacido el 3 de marzo de 1938, con documento nacional de identidad número 21.874.741, domiciliado últimamente en Alicante, calle Virgen del Socorro, número 5, noveno, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

A propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Novelda a 29 de enero de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—7.355-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en diligencias previas 212/1996, sobre robo con fuerza en las cosas, se cita y llama a los imputados:

Abdenorur Bouceroum, nacido el 23 de abril de 1972, en Tadmait (Argelia), hijo de Mouhgaedd y Bouhuela, domiciliado últimamente en calle San Gil de Baeza (Jaén).

Ismail Rouvnen, nacido el 6 de diciembre de 1966, en Argel, hijo de Mohamed y de Tebi Keltoum, con domicilio último en calle San Gil, número 8 de Baeza (Jaén).

Hamid Bahoul, nacido el 22 de noviembre de 1971, en Argel, hijo de Omar y de Fátima, domiciliado últimamente en calle San Gil número 8 de Baeza (Jaén), y en la calle Mesón Viejo, número 12 y Pirinero, número 22, de Egca de los Caballeros (Zaragoza), para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que este requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado de Instrucción sito en calle Constitución, número 5 de Peñarroya-Pueblo, nuevo Córdoba, a efectos de notificarles distintas resoluciones recaídas en estas actua-

ciones y practicar diligencias como comprendidos en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de no verificarlo podrian ser declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos imputados, procedan a su captura, y puesta a disposición de este Juzgado.

Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—7.362-F.

Juzgados civiles

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas 398/1996, de este Juzgado, se ha dictado el literal siguiente:

«Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 398/1996, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a doña María Carmen Jou Carnasa, nacida en Ponts el 16 de septiembre de 1952, como imputada del presunto delito de abandono de familia, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de prestar declaración en calidad de imputado y responder de los cargos que resulten, apercibiéndola de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.»

Solsona a 30 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria sustituta, María Pilar Ballabriga Cases.—7.357-F.

Juzgados civiles

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado 22/1996, de este Juzgado, se ha dictado el literal siguiente:

«Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 22/1996, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don Manuel González González, con documento nacional de identidad número 39.331.481, nacido en Encinas Reales (Córdoba), el 28 de agosto de 1960, hijo de Manuel y de Josefa, como imputado del presunto delito de robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de notificar auto de apertura de juicio oral, apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.»

Solsona a 30 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria sustituta, María Pilar Ballabriga Cases.—7.360-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado 11/1995, de este Juzgado, se ha dictado el literal siguiente:

«Requisitoria.—Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 11/1995, y conforme a lo establecido en el artículo 835, núme-

ro 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don José Francisco Fernández López, nacido en Manresa el 28 de julio de 1965, hijo de Francisco Carlos e Isabel y con documento nacional de identidad número 39.337.608, como acusado del presunto delito de denuncia falsa, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida) con el fin de notificarle el auto de apertura de juicio oral dictado en las diligencias de que dimana el presente, apercibiéndole de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.»

Solsona, 31 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—8.379-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento, previas 429/1993, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de julio de 1996, interesando la busca y captura de don José Antonio Toribio Ramírez, pasaporte número 40.522.322, nacido el 8

de marzo de 1966, natural de San Gregorio, hijo de Angel y de Carmen, por haber sido habido.

Figueres, 24 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—6.683-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento, previas 1.416/1995, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de septiembre de 1996, interesando la busca y captura de don Kamel Joudi, indocumentado, nacido el 24 de agosto de 1974, natural de Argel (Argelia), hijo de Mohamed y de Fátima, por haber sido habido.

Figueres, 27 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—6.685-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas número 473/1996, de este Juzgado, se ha dictado la literal siguiente:

«Por la presente queda nula y sin valor la requisitoria en su día publicada relativa a don Francisco Fernández Plana, con documento nacional de identidad número 18.033.856, nacido en Lleida, el día

20 de noviembre de 1971, como imputado en diligencias previas número 473/1996, seguido por robo con fuerza, por el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), toda vez que dicho imputado ya ha sido habido.»

Solsona a 27 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria sustituta, María Pilar Ballabriga Cases.—7.359-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto de las Diligencias Preparatorias, número 52/29/92, por un delito de abandono destino y residencia, se cita a don José María Villamil Fernández, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1997.—El Capitán Auditor.—Secretario Relator.—8.381-F.